DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 15 de Enero de 1957

TOMO 206	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 15015

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se aprueban modificaciones en el presupuesto de sueldos y gastos del Banco de Seguros del Estado.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de diciembre de 1956.

Visto la gestión del Banco de Seguros del Estado elevando el Proyecto de Presupuesto de Sueldos y Gastos, para su aprobación para regir en los ejercicios 1956, 1957 y 1958;

Resultando que el Tribunal de Cuentas de la República ha expedido el dictamen constitucional correspondiente expresando que no tiene observaciones que formular;

Que observado dicho presupuesto por el Poder Ejecutivo, el Directorio del Banco comunicó que aceptaba las observaciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase el Presupuesto de Sueldos y Gastos del Banco de Seguros del Estado, para el ejercicio 1956, en la cantidad de $ 11.973.080.25 (once millones novecientos setenta y tres mil ochenta pesos con veinticinco centésimos) compuesta por las siguientes cifras globales:

Directorio (sueldos)	$	116.404.00
Planillas de sueldos	"	8.707.576.25
Rubro de gastos	"	3.149.100.00
	$	11.973.080.25

Art. 2º Al proveer los cargos que queden vacantes, el Directorio podrá reducir los sueldos asignados a los mismos, así como tratándose de cargos de Oficiales 1os., Oficiales, Auxiliares 1os., u otros equiparados a los anteriores por el escalafón de cargos aprobado por el Directorio, cambiarles la categoría, rebajándolos a otra inferior dentro de las pertencientes a las funciones de administración u oficina. En tales casos, las reducciones de los sueldos o modificaciones de las categorías serán definitivas por el año 1956.

Art. 3º Siempre que sean trasladados de nuevo a la Casa Central funcionarios que después de haber pertenido a ésta, hayan ocupado cargos en las Sucursales, será facultad del Directorio seguirles pagando hasta el primer presupuesto siguiente, el mismo sueldo que habían tenido en las oficinal de la Capital, aunque los puestos que vengan a desempeñar estén dotados con sueldos menores. Podrá, asimismo, el Directorio, extender proviso-

SE ADVIERTE QUE HA COMENZADO A SUPRIMIRSE LA DISTRIBUCION DE EJEMPLARES CUYA SUSCRIPCION NO FUE RENOVADA

riamente a esos empleados los aumentos de sueldos que después de su traslado a la Sucursal, hayan sido concedidos con carácter general a los funcionarios de sus mismas categorías, antigüedades y calificaciones. En todos los casos en que el Directorio use de estas facultades y de la consignada en el artículo anterior, deberá dar noticia al Tribunal de Cuentas de la República a los fines del contralor de la ejecución presupuestal que le compete.

Art. 4º El Banco destinará como contribución permanente a la financiación del Seguro de Retiro de su personal, una cantidad anual equivalente al 7 1|2 o|o (siete y medio por ciento) del importe del Presupuesto de Sueldos, excluídos los de los funcionarios que se han acogido o acojan al Fondo de Retiro de la Caja de Jubilaciones Bancarias.

Art. 5º Siempre que el monto de los beneficios lo justifique el Banco de Seguros del Estado podrá destinar hasta el 2 1|4 o|o (dos cuarto por ciento) de los ingresos del año 1956, producidos por su gestión industrial, es decir, por concepto de primas de seguros y reaseguros, a los siguiente fines:

1º) A abonar a todos los funcionarios del servicio una retribución complementaria de fin de año, no inferior a dos doceavos de los sueldos percibidos durante el ejercicio.

2º) A constituir un fondo de reserva para completar el importe mínimo de las retribuciones complementarias de fin de año, según lo que se establece a continuación, en aquellas ejercicios en que la parte de los ingresos industriales con que hayan de ser atendidas resulte insuficiente para solventarlas. Cuando se trate de empleados cuya conducta funcional haya dado lugar a sanciones estatutarias o reglamentarias, el Directorio podrá disminuir o suprimir la retribución complementaria de acuerdo a las normas que se establezcan por el propio Directorio.

Art. 6º Este Presupuesto de Sueldos y Gastos regirá a partir del 1º de enero de 1956, sin perjuicio de las excepciones que especialmente, se establecen en las planillas.

Art. 7º El Directorio queda autorizado a disponer, a partir del 1º de enero de 1957 y hasta el 31 de diciembre de 1957, de una partida de $ 540.000.00 (quinientos cuarenta mil pesos) con el fin de regularizar los sueldos del personal con sujeción al régimen de calificaciones vigentes.

Art. 8º El Directorio queda autorizado a disponer a partir del 1º de enero de 1957 y hasta el 31 de diciembre de 1957, de una partida de $ 180.000.00 (ciento ochenta mil pesos) para efectuar las regularizaciones de sueldos que correspondan.

Art. 9º El Directorio queda autorizado a disponer a partir del 1º de enero de 1958 y hasta el 31 de diciembre de 1958 de una partida de hasta $ 540.000.00 (quinientos cuarenta mil pesos), con el fin de regularizar los sueldos del personal con sujeción al régimen de calificaciones vigentes.

Art. 10. El Directorio, en la oportunidad correspondiente, deberá dar noticia al Tribunal de Cuentas de la República, a los efectos del contralor de ejecución presupuestal, de las modificaciones que se introduzcan en las dotaciones. por los conceptos a que se refieren los artículos 7º, 8º y 9º.

Art. 11. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo José Orozco,** Secretario.

2

Decreto. Se incluye la pasta para fabricar discos fonográficos en el régimen que sustituyó los tipos de cambio.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 8 de enero de 1956.

Visto estos antecedentes, relativos al tipo de cambio aplicable a la importación de Pasta para Fabricar Discos Fonográficos;

Resultando el informe técnico de la Dirección de Industrias establece que la pasta para discos es materia prima básica e imprescindible para esta industria, no fabricándose en el país;

Considerando la importación de discos totalmente terminados se realiza por la vía de la declaración jurada al tipo libre comercial;

Considerando los organismos asesores coinciden en incluir estas importaciones en el mercado dirigido de cambios;

Con lo aconsejado por el Ministerio de Industrias y Trabajo y el Banco de la República Oriental del Uruguay,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Inclúyese la Pasta para Fabricar Discos Fonográficos (subrubro 91-293) entre las importaciones especificadas en el artículo 5º del decreto de 2 de agosto ppdo.

Estas importaciones sólo podrán ser realizadas por o para industriales para su elaboración propia y en la medida de sus necesidades semestrales.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Carlos M. Fleitas,** Secretario.

3

Decreto. Se aprueban los presupuestos para el Banco Hipotecario y el Departamento Financiero de la Habitación.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de diciembre de 1956.

Visto la gestión del Banco Hipotecario del Uruguay solicitando la aprobación del Presupuesto para los ejercicios 1956, 1957 y 1958, que regirán en dicho Banco y en su Departamento Financiero de la Habitación;

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República ha emitido su dictamen constitucional correspondiente, expresando que no tiene observaciones que formular;

Que observado dicho Presupuesto por el Poder Ejecutivo, el Directorio del Banco comunicó que aceptaba las observaciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Proyecto de Presupuesto para el Banco Hipotecario del Uruguay, a regir desde el 1º de enero de 1956, que asciende a la suma de ocho millones setecientos noventa y nueve mil ciento cuarenta y cinco pesos ($ 8.799.145.00) dentro de las siguientes cifras globales:

A)	Planilla global por retribución de servicios personales del Banco Hipotecario del Uruguay	$ 6.497.245.00
B)	Planilla global por retribución de servicios personales del Departamento Financiero de la Habitación	" 323.400.00
C)	Planilla global de gastos del Banco Hipotecario del Uruguay	" 1.770.000.00
D)	Planilla global de gastos del Departamento Financiero de la Habitación	" 208.500.00
	Monto total del presupuesto	$ 8.799.145.00

Se autoriza además la erogación de treinta y nueve mil seiscientos sesenta pesos ($ 39.660.00) anuales a que ascienden las planillas de personal contratado y jornalero, que se imputarán al costo de inmuebles.

Art. 2º Apruébase el proyecto de inversiones a realizarse durante el mismo ejercicio, cuyo importe total asciende a la cantidad de quinientos noventa y dos mil pesos ($ 592.000.00) de acuerdo al siguiente detalle:

MOBILIARIO E INSTALACIONES PARA ADQUISICIONES

Banco Hipotecario del Uruguay ..	$ 259.000.00
Departamento Financiero de la Habitación	" 58.000.00
	$ 317.000.00

UTILES DE ESCRITORIO

Banco Hipotecario del Uruguay. Adquisición de material para stock	$	248.000.00
Departamento Financiero de la Habitación. Adquisición de material para stock	"	27.000.00
	$	275.000.00

Art. 3º Se autoriza al referido Banco para disponer hasta la cantidad de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) para impresión de una nueva Serie de Títulos Hipotecarios y la Serie Obligaciones para Fomento de la Construcción en el ejercicio 1956. Se autoriza también al Ente a disponer hasta la suma de quince mil pesos ($ 15.000.00) para alquiler y gastos del Stand en la Exposición Nacional de la Producción, en el mismo ejercicio.

Art. 4º Apruébase el proyecto de presupuesto para el Banco Hipotecario del Uruguay, a regir desde el 1º de enero de 1957, que asciende a la suma de nueve millones cuatrocientos veintitrés mil setecientos cuarenta pesos ($ 9.423.740.00) dentro de las siguientes cifras globales:

A) Planilla global por retribución de servicios personales del Banco Hipotecario del Uruguay	$	6.967.176.00
B) Planilla global por retribución de servicios personales del Dpto. Financiero de la Habitación	"	349.464.00
C) Planilla global de gastos del Banco Hipotecario del Uruguay	"	1.895.000.00
D) Planilla global de gastos del Departamento Financiero de la Habitación	"	212.100.00
Monto total del presupuesto	$	9.423.740.00

Se autoriza además la erogación de cuarenta y cinco mil noventa y seis pesos ($ 45.096.00) anuales a que ascienden las planillas de personal contratado y jornalero que se imputarán al costo de inmueble.

Art. 5º Apruébase el proyecto de inversiones a realizarse durante el mismo ejercicio, cuyo importe total asciende a la cantidad de ochocientos cuarenta y un mil pesos ($ 841.000.00) de acuerdo al siguiente detalle:

MOBILIARIO E INSTALACIONES PARA ADQUISICIONES

Banco Hipotecario del Uruguay	$	485.000.00
Departamento Financiero de la Habitación	"	16.000.00
	$	501.000.00

UTILES DE ESCRITORIO

Banco Hipotecario del Uruguay, adquisición material para stock	$	310.000.00
Departamento Fininciero de la Habitación, adquisición material para stock	"	30.000.00
	$	340.000.00

Art. 6º Se autoriza al referido Banco para disponer hasta la cantidad de sesenta mil pesos ($ 60.000.00) para impresión de una nueva Serie de Títulos Hipotecarios y Obligaciones para Fomento de la Construcción en el ejercicio 1957.

Art. 7.o Apruébase el proyecto de presupuesto para el Banco Hipotecario del Uruguay, a regir del 1º de enero de 1956, que asciende a la suma de nueve millones novecientos ochenta y ocho mil novecientos noventa y seis pesos ($ 9.988.996.00), dentro de las siguientes cifras globales:

A) Planilla global por retribución de servicios personales del Banco Hipotecario del Uruguay	$	7.467.108.00
B) Planilla global por retribución de servicios personales del Departamento Financiero de la Habitación	"	376.488 00
C) Planilla global de gastos del Banco Hipotecario del Uruguay	"	1.915.000.00
D) Planilla global de gastos del Departamento Financiero de la Habitación	"	230.400.00
Monto total del presupuesto	$	9.988.996.00

Se autoriza además la erogación de cincuenta mil quinientos treinta y dos pesos ($ 50.532.00) anuales a que ascienden las planillas del personal contratado y jornalero, que se imputarán al costo de inmuebles.

Art. 8º Apruébase el proyecto de inversiones a realizarse durante el mismo ejercicio, cuyo importe total asciende a la cantidad de seiscientos setenta y siete mil pesos ($ 677.000.00), de acuerdo al siguiente detalle:

MOBILIARIO E INSTALACIONES PARA ADQUISICIONES

Banco Hipotecario del Uruguay	$	315.000.00
Departamento Financiero de la Habitación	"	18.000.00
	$	333.000.00

UTILES DE ESCRITORIO

Banco Hipotecario del Uruguay, adquisición de material para stock	$	310.000.00
Departamento Financiero de la Habitación, adquisición de material para stock	"	34.000.00
	$	344.000.00

Art. 9.o El Directorio, por unanimdad de votos y previo dictámen del Tribunal de Cuentas, podrá reforzar los rubros de gastos, con las economías previsibles a obtenerse en cualquiera de los rubros de las respectivas planillas, debiendo en ese caso solicitar la autorización correspondiente del Poder Ejecvutivo.

Art. 10. Al proveer los cargos que quedan vacantes, el Directorio podrá, dando noticia al Tribunal de Cuentas reducir los sueldos en el porcentaje o en la cantidad que juzgue conveniente, fijando al funcionario que sea objeto de la promoción un sueldo superior al de su cargo actual, pero inferior al asignado por el presupuesto al cargo que pase a ocupar.

Art. 11. El Diectorio queda autorizado para llevar al Fondo de Retiro del Personal del Banco las economías que arrojen anualmente la planilla de retribución de servicios personales del Banco y del Departamento Financiero de la Habitación. No se considerarán economías vertibles al Fondo de Retiro, las sumas correspondientes al importe de las creaciones de cargos desde el 1.o de enero del corriente año hasta la fecha de aprobación del presupuesto. Del mismo modo no se considerarán economías en ese sentido las sumas que correspondan a las diferencias entre los sueldos asignados al cargo y los que efectivamente perciban los funcionarios que los desempeñan. Tampoco serán vertibles las que sean consecuencia de diferencia por aplicación de la escala de aumentos por calificación. Queda asimismo, facultado el Directorio del Banco, siempre que el monto de las utilidades generales del año lo justifiquen, para disponer anualmente de una partida que no excederá del 4 o|o del importe de los intereses liquidados sobre las colocaciones hipotecarias en el ejercicio anterior y que tampoco sobrepasará en ningún caso el 25 o|o del importe de las planillas de retribución de servicios personales del Banco y del Departamento Financiero de la Habitación, del ejercicio en curso. De la suma establecida se destinará:

A) Hasta el 70 o|o para pagar la retribución extraordinaria de fin de año, liquidada sobre la base de la planilla de retribución de servicios personales del Banco y del Departamento Financiero de la Habilitación.
Dicha retribución extraordinaria de fi nde año no excederá en ningún caso del equivalente de dos doceavos (2|12), de los sueldos percibidos durante el ejercicio.

B) El remanente a capitalizarse en el Fondo de Retiro del Personal para ser entregado en forma proporcio-

nal a los funcionarios comprendidos en las planillas de Retribución de Servicios Personales en el momento de su retiro de la Institución, o en caso de muerte de éstos a sus derecho-habientes, de acuerdo con las condiciones exigidas en la respectiva reglamentación. Previamente a la capitalización de los aportes precedentes en el Fondo de Retiro, se deducirá la contribución patronal del Banco, correspondiente a los funcionarios que hubieren optado por el Fondo de Retiro de la Caja de Jubilaciones Bancarias (Ley número 12.132 del 27 de agosto de 1954).

Art. 12. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo José Orozco, Secretario".

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

4

Resolución. Se designa Asesor Científico Honorario del Ministerio

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, diciembre 27 de 1956.

Atento a que el doctor Gerardo Caprio, por haberse amparado a los beneficios jubilatorios, se ha alejado de los Servicios Quirúrgicos del Ministerio de Salud Pública, donde actuara por largos años, prestando su inteligente y eficaz concurso;

Considerando que el Servicio Público se ha visto privado, por tal causa, de la colaboración de un valioso experto en materia quirúrgica, cuya actuación en los distintos servicios hospitalarios fué siempre digna de elogio, por la forma ejemplar en que cumplió sus cometidos y por el estilo elevado que imprimió a su vasta labor técnica;

Considerando de utilidad pública mantener vinculados a los servicios de su especialidad, a los profesionales cuya experiencia y solvencia técnica ha sido reconocida en los medios asistenciales y científicos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Desígnase Asesor Científico Honorario del Ministerio de Salud Pública, en materia de cirugía, al doctor Gerardo Caprio.

2.o Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — VICENTE BASAGOITI. — Justo José Orozco, Secretario.

5

Resolución. Se fija precio para la venta de Multi-Shock

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, diciembre 27 de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la nota presentada por la firma Spefar S. A., con fecha 9 de julio de 1956, por la cual solicita la fijación de precio de venta de la especialidad Multi-Shock;

Considerando que la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, con fecha 14 de noviembre del año en curso, propone los precios de venta de la misma;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Fíjase en $ 3.60 (tres pesos con sesenta centésimos) el precio de venta a droguería, de la especialidad farmacéutica denominada Multi-Shock x c.c. y en $ 5.11 (cinco pesos con once centésimos), el precio de venta al público del señalado producto.

2.o Publíquese.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — VICENTE BASAGOITI. — Justo José Orozco, Secretario.

6

Resolución. Se autoriza a reservar unas sumas de rubros asignados para Servicios de Salud Pública

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, diciembre 27 de 1956.

Visto que por los Rubros 1.02 A "Para Pago de Suplencias", 1.02 B "Para Extensión de la Sección Técnicos", 1.02 D "Para pagos de Nurses y Auxiliares de Enfermería", 1.04 A "Jornales" y 1.09 A "Colocación familiar de Ancianos y dementes y Retribución a Asilados" del Item 10.54 "Servicios de Salud Pública", el Ministerio de Salud Pública, atiende pagos al personal suplente y contratado.

Considerando que de acuerdo a lo que dispone la Ley de Ordenamiento Financiero y Reajuste Administrativo antes de finalizar el ejercicio económico deben realizarse las reservas correspondientes a los rubros respectivos a fin de atender el pago de los compromisos en los ejercicios subsiguientes.

Considerando que numerosas obligaciones a que se hace referencia en el apartado anterior se encuentran en trámite, no pudiendo atenderse por ende su liquidación y pago antes de la clausura del ejercicio económico.

Considerando que oportunamente se han tomado las medidas correspondientes requiriédose a los diferentes establecimientos del Ministerio de Salud Pública los elementos necesarios para efectuar las reservas individualizadas, pese a lo cual numerosas denuncias de haberes impagos se producen ya finalizado el año financiero;

Considerando que es absolutamente necesario reservar en los respectivos rubros los importes que permitan atender de inmediato el pago de los haberes, evitándose que los mismos deban incluirse en pasividades de ejercicios anteriores y demorándose sensiblemente su liquidación y pago,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Contaduría General de la Nación a reservar en el rubro 1.02 Inciso A "Para pago de Suplencias" noventa y cinco mil setecientos setenta pesos con once centésimos ($ 95.770.11), en el rubro 1.02 Inciso B) "Para Extensión de los Servicios Técnicos "nueve mil doscientos cincuenta pesos $ 9.250.00), en el rubro 1.02 Inciso D) "Para pago de Nurses y Auxiliares de Enfermería" mil cuatrocientos pesos ($ 1.400.00), en el rubro 1.04 inciso A), "Jornales" cinco mil ochocientos treinta pesos ($ 5.830.00) y en el rubro 1.09 Inciso A) "Colocación Familiar de Ancianos y Dementes y Retribución a Asilados" diez y nueve mil doscientos sesenta y nueve pesos con ochenta y seis centésimos ($ 19.269.86), para atender el pago de las remuneraciones de los funcionarios del Ministerio de Salud Pública que no las hubieren percibido oportunamente.

2.o La liquidación de los haberes con cargo a las reservas que anteceden se hará previa resolución del Poder Ejecutivo en cada caso.

3.o Previo desglose pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud Pública.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — VICENTE BASAGOITI. — Justo José Orozco, Secretario.

7

Resolución. Se fija precio para la venta de Iloticina

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, diciembre 27 de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la nota presentada por la firma Chimex S. A., con fecha 5 de junio próximo pasado, por la cual solicita la fijación de precio de venta de la especialidad Iloticina;

Considerando que la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, con fecha 14 de noviembre del corriente año, propone los precios de venta de la misma,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Fíjase en $ 2.20 (dos pesos con veinte centésimos) el precio de venta a droguería, de la especialidad farma-

céutica denominada Iloticina Ampollas cajas de 1 ampolla de 2 c.c. y en $ 3.12 (tres pesos con doce centésimos) el precio de venta al público del indicado producto.

2.o Publíquese.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — **VICENTE BASAGOITI.** — **Justo José Orozco**, Secretario.

8

Resolución. Se autorizan transposiciones de rubros en dependencias del Ministerio

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, diciembre 27 de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con una serie de ajustes que es necesario efectuar en los rubros presupuestales del Ministerio de Salud Pública;

Considerando que entre dichos ajustes está el proceder a una transposición de rubros del Item 10.54 y otros, y que la disponibilidad de algunos de ellos cubre las erogaciones cursadas y denunciadas oportunamente por los distintos establecimientos;

Considerando que de acuerdo a lo que dispone el artículo 38 de la ley 11.925 del 27 de marzo de 1953 deben realizarse las reservas correspondientes en los rubros presupuestales, para lo cual se confeccionaron las planillas respectivas;

Considerando que entre los ajustes a realizarse debe dejarse parcialmente sin efecto la adjudicación realizada por expediente 284|5A Resolución N.o 31.841 del 23 de mayo de 1956, en razón de que las firmas no han aceptado efectuar el suministro por el alza de precios ocurrida en los renglones licitados,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Contaduría General de la Nación a efectuar la siguiente transposición de rubros:

A reforzar: Item 10.42 "Escuela de Sanidad y Servicio Social" Rubro 1.09 "Retribuciones Varias" en dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00); Item 10.54 "Servicios de Salud Pública", Rubro 1.08 B "Para Premios de Competencia entre Funcionarios" en dos mil pesos ($ 2.000.00); Rubro 1.09 C "Retribución de Encargados de Rayos X" en setecientos pesos ($ 700.00); Rubro 1.09 F "Retribución para Jardineros, Limpiadores, etc." en cinco mil quinientos pesos ($ 5.500.00); Rubro 2.04 "Impresiones y Encuadernaciones" en diez y seis mil pesos ($ 16.000.00); Rubro 3.05 "Material Médico, Hospitalario y de Laboratorio" en sesenta y nueve mil doscientos cincuenta y tres pesos con 25|100 ($ 69.253.25); Rubro 3.09 "Vestuario y Artículos Afines" en cinco mil pesos ($ 5.000.00); Rubro 3.11 "Víveres" en ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.00) Rubro 6.04 A "Subsidios y contribuciones varias", en ocho mil pesos ($ 8.000.00); Item 10.60 "División Higiene" Rubro 2.10 "Servicios Diversos" en ochocientos pesos ($ 800.00); Item 10.69 "Instituto de Ortopedia y Traumatología" Rubro 2.10 A "Servicios Diversos" en trescientos sesenta y cinco pesos ($ 365.00). Total: Doscientos sesenta mil ciento diez y ocho pesos con 25.100 (pesos 260.118.25).

A tomar del Item 10.02 "Secretaría General" Rubro 2.02 "Locomoción y Viáticos" dos mil ochenta y ocho pesos ($ 2.088.00); Item 10.44 "Hospital Pasteur" Rubro 2.10 A "Para Contratación de Servicios" novecientos pesos ($ 900.00); Rubro 2.10 B "Para Gastos de Funcionamiento" Tres mil ochocientos pesos ($ 3.800.00); Item 10.49 "Instituto de Radiología" Rubro 2.10 "Retribución de Servicios Varios" dos mil seiscientos pesos ($ 2.600.00); Item 10.52 "Servicios de Asistencia Externa" Rubro 1.02 "Sueldos con cargo a partidas globales" seis mil setecientos pesos ($ 6.700.00); Item 10.54 "Servicios de Salud Pública" Rubro 1.02 B "Para extensión de los servicios Técnicos" trece mil trescientos pesos ($ 13.300.00); 1.02 D "Para pago de Nurses y Auxiliares de Enfermería", diecinueve mil pesos ($ 19.000.00); Rubro 1.04 A "Jornales" quince mil pesos ($ 15.000.00); 1.04 C "Jornales para reparaciones en edificios del Interior" novecientos cincuenta pesos ($ 950.00); Rubro 1.08 C "Para pago de Quebranto de Caja" ochocientos pesos ($ 800.00); Rubro 1.09 B "Para Contratación de Hermanas de Caridad" veintiséis mil pesos ($ 26.000.00); Rubro 1.09 D "Retribución para lavanderas" (Para campaña) veinte mil seiscientos pesos ($ 20.600.00); 1.09 E "Retribución para Parteras (por parto) diecisiete mil pesos ($ 17.000.00); Rubro 1.09 G "Para contratación a término de expertos en organización de servicios" cinco mil pesos ($ 5.000.00); Rubro 1.09 A "Para retribución alumnas de Nurses" cuatro mil trescientos pesos ($ 4.300.00); Rubro 2.05 A "Para publicidad y propaganda" veinte mil pesos ($ 20.000.00); Rubro 2.05 B "Para Departamento Científico" cinco mil pesos (pesos 5.000.00); Rubro 2.10 A "Para pago de seguros" dos mil pesos ($ 2.000.00); Rubro 2.10 B "Para el Centro de Estudios y Profilaxis de la Hidatidosis" mil quinientos pesos ($ 1.500.00); Rubro 3.02 "Vehículos para transporte de pasajeros y carga" cuatro mil seiscientos veinte pesos (4.620.00); Rubro 3.03 "Mobiliario y Enseres Diversos" cuatro mil pesos ($ 4.000.00); Rubro 3.04 "Utiles y Materiales para oficina" treinta mil pesos ($ 30.000.00); Rubro 5.03 "De Mobiliario y Enseres" tres mil doscientos sesenta pesos con veinticinco centésimos (3.260.25); Item 10.56 "Instituto de Cirugía para Post Graduados"; Rubro 2.10 "Servicios Diversos" mil cien pesos ($ 1.100.00); Item 10.57 "Instituto de Endocrinología" Rubro 2.10 "Servicios Diversos" quinientos pesos ($ 500.00); Item 10.58 "Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas" Rubro 2.10 "Servicios Diversos" doce mil quinientos pesos (pesos 12.500.00); Item 10.59 "Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto Contagiosas Dr. José Scoseria" Rubro 2.10 A "Para gastos de funcionamiento" diecinueve mil pesos ($ 19.000.00); Rubro 2.10 B "Para publicaciones" cuatro mil novecientos pesos ($ 4.900.00); Item 10.69 "Instituto de Ortopedia y Traumaología" Rubro 2.10 B "Para contratación del personal del Banco de Aparatos Ortopédicos" cuatro mil pesos ($ 4.000.00); Rubro 3.05 A "Para material médico, hospitalario y de laboratorio" cuatro mil pesos ($ 4.000.00); Item 10.76 "Centro de Investigaciones Clínicas" Rubro 2.10 "Servicios Diversos" cinco mil setecientos pesos ($ 5.700.00). Total: $ 260.118.25.

2.o Aclárase que el apartado 1.o de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de diciembre de 1956 número 32.875 donde dice: 3.03 "De Mobiliario y Enseres Diversos" debe leerse 5.03 "De Mobiliario y Enseres".

3.o Anúlanse las adjudicaciones dispuestas en la Resolución de fecha 23 de mayo de 1956 N.o 31.841 a las firmas Trabucati y Cía. y Barraca Susena S. A. del modo que sigue: Item 10.54 "Servicios de Salud Pública" Rubro 3.03 cuatrocientos once pesos ($ 411.00). Rubro 5.02 quince mil trescientos cuarenta y siete pesos con treinta y nueve centésimos $ 15.347.39) y Rubro 5.04 cinco mil quinientos sesenta y un pesos con ochenta centésimos ($ 5.561.80).

4.o Autorízase a la Contaduría General de la Nación a intervenir y liquidar los gastos denunciados en la relación anexa de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley N.o 11.925.

5.o Comuníquese, previó desglose pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos; cumplido, vuelva al Ministerio de Salud Pública.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — **VICENTE BASAGOITI.** — **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

9

Decreto. Se autoriza la exportación de alpiste de producción nacional

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de enero de 1957.

Vistas las numerosas gestiones presentadas ante el Ministerio de Ganadería y Agricultura solicitando autorización para exportar alpiste;

Resultando que, por decreto de 7 de agosto de 1956, complementario del de 3 de agosto del mismo año, se estimula la exportación d dicho cereal, ubicándolo en el grupo "E" con 50 o|o de cambio libre y 50 o|o dirigido;

Considerando: Que no hay razones que justifiquen la prohibición o restricción a la exportación de alpiste;

Que, por el contrario, su fácil comercialización será un estímulo para su mayor cultivo;

Que se encauza así la economía agraria del país, ya que se trata de un cereal que produce bien y que alcanza cotizaciones ventajosas en el mercado internacional;
Que la exportación de alpiste en nada podrá perjudicar el consumo del país, por lo exiguo de nuestras necesidades, —unas 600 toneladas anuales—, y porque el consumidor pequeño ya está habituado a pagar buen precio por el alpiste en estos últimos años;
Con la opinión favorable del Departamento de Economía Rural de la Dirección de Agronomía.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase la libre exportación de alpiste de producción nacional.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco,** Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

10

Resolución. Se aplica una sanción a don Juan Carlos Gerardi por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, enero 3 de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Juan Carlos Gerardi establecido con carnicería en la calle Figueredo N.o 4090, según acta N.o 3.553 de fecha 11|10|56, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores: Luis Riffaud, Héctor Spósito y Valentín Vaz;
Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 25 kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita;
Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00.
Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Juan Carlos Gerardi una multa de $ 100.00, por la infracción que le ha sido constatada.
2.o Comisar la carne en infracción.
3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes, al Concejo Departamental de Montevideo a los fines de la aplicación de las sanciones que pudieren corresponder en mérito a las disposiciones municipales vigentes.
4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa y demás que correspondan.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco,** Secretario.

11

Resolución. Se aplica una sanción a don Manuel Machado por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, enero 3 de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Manuel Machado, domiciliado en Avenida A N.o 3065, según acta N.o 2.822, de fecha 23|8|56, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: De Leon, Tolosa, Grandi y R. Román;
Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 30 kilogramos de carne vacuna y 3 kilogramos de menudencias de procedencia ilícita;
Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 300.00 por ser reincidente;
Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Manuel Machado una multa de pesos 300.00 por la infracción que le ha sido constatada.
2.o Comisar la carne en infracción.
3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.
4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.
Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco,** Secretario.

12

Resolución. Se aplica una sanción a doña Marta González, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, enero 3 de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada a la señora Marta González, domiciliada en Estación Rodríguez, según acta N.o 1.585, de fecha 28|V|955, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores O. Cambiaso, Cipriano Bula y Pablo L. Melo;
Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 28 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;
Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de pesos 100.00;
Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar a la señorita Marta González, una multa de $ 100.00, por la infracción que le ha sido constatada.
2.o Comisar la carne en infracción.
3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.
4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.
Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco,** Secretario.

13

Resolución. Se aplica una sanción a don Abraham Hirschhom, por infración a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 27 de diciembre de 1956.

Vistos el recurso de revocación interpuesto por el señor Abraham Hirchhom, contra la resolución del Poder Ejecuti-

vo de fecha 31 de enero de 1956, y por la cual con motivo de habérsele constatado una infracción a la ley de 6 de julio de 1955, se le aplicó una multa de $ 5.000.00 y comiso la cantidad de 504 kilogramos de carne vacuna y 10 kilogramos de grasa de pella así como también el auto empadronado en el Departamento de Montevideo, con el número 71.523, Matrícula N.o 212.484, que transportaba la mercadería de referencia.

Resultando que los descargoss que formula en su faver el recurrente, no aportan ningún elemento de juicio valedero que haga cambiar los extremos que fundamentan la sanción aplicada, ya que las mismas han sido aplicadas en total acuerdo con lo que establece el artículo 7.o de la ley N.o 12.120 y los artículos 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio de 1954;

Considerando que en consecuencia y atento a la opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura y a lo dictaminado por el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, corresponde mantener en todos sus términos la resolución recurrida, no haciendo lugar al recurso de que se tata;

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Mantener la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de enero de 1956, por la cual se le aplicó al señor Abraram Hirschhom una multa de cinco mil pesos ($ 5.000.00), el comiso de la cantidad de 405 kilos de carne vacuna y 70 kilogramos de grasa de pella, así como también el vehículo que transportaba dicha mercadería;

2.o) Publíquese y comuníquese a quienes corresponda a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la expresada resolución de 31 de enero de 1956, y cumplido, remítanse estos antecedentes con mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Por el Consejo: **ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco**, Secretario.

14

Resolución. Se aplica una sanción a doña Elisa Pizarro de Tróccoli por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 27 de diciembre de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada a la señora Elisa Pizzaro de Tróccoli, domiciliada en Francisco de Figueroa N.o 2185, según acta N.o 2644, de fecha 19|9|56, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores Cleto Romero, Alfredo Casariego y Jorge R. Nazar;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han comisado 20 kilogramos de carne vacuna y 1 kilogramo de menudencias de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Aplicar a la señora Elisa Pizarro de Tróccoli una multa de $ 100.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2 o) Comisar la carne en infracción.

3.o) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionaios actuantes.

4.o) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.**

15

Resolución. Se aplica una sanción a don Dionisio López por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, enero 3 de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Dionisio López, domiciliado en Las Piedras (Canelones), según acta N.o 2.629, de fecha 6|9|56, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores Julio Torres, Rogelio Erro, Jorge Nazar, A. de los Santos, E. Recúpito, J. Barufaldi, Montes de Oca y Luis A. Rodríguez;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 20 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Dionisio López una multa de pesos 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción .

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco**, Secretario.

16

Resolución. Se aplica una sanción a don Juan A. Benítez, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 3 de enero de 1957.

Vistos: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 8 de julio de 1954, constatada al señor Juan A. Benítez, domiciliado en Cuchilla Grande N.o 5616, según acta N.o 2039, de fecha 22-10-955, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Raúl Cambiaso, Pedro M. Rivero, Ramón Fernández y Mariano Antolín Pereira;

Resultando: que en el procedimiento respectivo, se han decomisado 15 kilogramos de carne ovina, de procedencia ilícita, así como también 1 cuero de capón (pelado) y seis (6) lanares en pié.

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería y la entrega del importe de la misma, a los funcionarios que intervinieron en el procediimiento;

Atento a lo dispuesto por los artículos 8.o de la ley de 6 de julio de 1954, y 6.o de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Comisar la carne, cuero y animales en pié en infracción.

2.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes.

3.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno, a los fines pertinentes.

Por el Consejo: **ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.**

17

Resolución. Se aplica una sanción a don Juan Alberto Rodríguez, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 3 de enero de 1957.

Vistos: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Juan Alberto Rodríguez, domiciliado en el Departamento de Florida, según acta N.o 1063, de fecha 11-5-955, a fojas 3, labrada por los funcionarios señores O. Cambiaso, P. Gumber y Anatolio González;

Resultando: que en el procedimiento respectivo, se han decomisado 60 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de $ 150.00;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Juan Alberto Rodríguez, una multa de $ 150.00, por la infracción que le ha sido constatata de $ 150.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasan estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco,** Secretario.

18

Resolución. Se aplica una sanción a don Juan José Giraldez Rodríguez, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 3 de enero de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Juan José Giraldez Rodríguez, domiciliado en la calle Quijote N.o 2932, según acta N.o 3210 de fecha 9-9-956, a fojas 1, labrada por los funcionarios; señores Oscar Castillos, Jorge R. Nazar y Antolín Pereyra;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 27 kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita, así como también el auto empadronado en el Departamento de Montevideo con el N.o 86.215, matrícula N.o 41.071;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada, y la aplicación de una multa de $ 100.00, y la devolución del vehículo de que se trata, en virtud de que la carne transportada lo era en cantidad inferior a los cincuenta (50) kilos;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1054 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Juan José Giraldez Rodríguez, una multa de $ 100.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción, y devolver al interesado, previo pago de la multa impuesta, el vehículo incautado;

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco,** Secretario.

19

Resolución. Se aplica una sanción a don Roberto Martínez por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, enero 3 de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Roberto Martínez, domiciliado en Carlos Man N.o 3583, según acta N.o 559, de fecha 6|3|55, a fojas 3, labrada por los funcionarios, señores Carlos Montaldo, Roberto Méndez y Ruben M. Rodríguez;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 41 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadera incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Aplicar al señor Roberto Martínez una multa de $ 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o) Comisar la carne en infracción.

3.o) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco,** Secretario.

20

Resolución. Se aplica una sanción a don Gregorio Castellanos, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 27 de diciembre de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Gregorio Castellano, en la carnicería clandestina sita en Córdoba N.o 490, según Acta N.o 2904, de fecha 6 de julio de 1956, a fs. 1, labrada por los funcionarios O. Cambiaso y Alfredo Ferreira;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 32 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de cien pesos ($ 100.00);

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Aplicar al señor Gregorio Castellano una multa de cien pesos ($ 100.00) por la infracción que le ha sido constatada.

2.o) Comisar la carne en infracción.

3.o) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y al Concejo Departamental de Montevideo, a los fines que pudieren corresponder.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

21

Resolución. Se aplica una sanción a don Antonio Valentín Torres por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 27 de diciembre de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Antonio Valentín Torres Pérez, domiciliado en la calle Dr. Cock N.o 3839, según Aca N.o 2975, de fecha 23|9|56, a fojas, 1, labrada por los funcionarios señores: Luis A. Riffaud, Héctor Spósito y Mareciano Montero;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 340 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita, así como el auto empadronado en el Departamento de Montevideo con el N.o 54.939 y Matrícula número 40.264;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseejo el comiso de la mercadería incautada, del vehículo de que se trata y la aplicación de una multa de $ 10.000, dada la calidad de reincidente del infractor;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su Decreto Reglamentarío de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Aplicar al señor Antonio Valentín Torres Pérez una multa de $ 10.000.00.

2.o) Comisar la carne en infracción y el auto a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3.o) Una vez confirmada o consentida esta Resolución líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; al Concejo Departamental de Montevideo para el traspaso del vehículo en favor de los señores: Luis A. Riffaud, Héctor Spósito y Mareciano Montero.

4.o) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

22

Resolución. Se mantiene la decisión que declará caducada la patente de invención para "Mejoras en la fabricación de boinas".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de enero de 1957.

Vistos estos antecedentes en los cuales la firma Dominioni y Staricco Ltda., de Montevideo, solicita reconsideración de la resolución del Poder Ejecutivo de 2 de mayo de 1956, por la que se declaró caducada la patente de invención N.o 3473, para "Mejoras en la fabricación de boinas de lana o de otro tejido", propiedad de la peticionaria, por falta de pago de la 13 anualidad;

Resultando: I) Aduce la peticionaria en apoyo de su gestión, que en su caso debería tenerse en cuenta razones de equidad y tolerancia, dado que siempre abonó las anualidades en tiempo durante más de diez años, pero a la vez reconoce que la ley N.o 10.089 de 12 de diciembre de 1941, en su artículo 8.o es precisa, clara y terminante;

II) A fs. 79 la Dirección de la Propiedad Industrial informa que el recurso instaurado no es otro que el de revocación, previsto en el artículo 317 de la Constitución y ha sido interpuesto en tiempo y forma; pero no obstante ello, los fundamentos expuestos por la razón social recurrente no son legalmente, de recibo, pues con ellos no sólo no se evidencia que la disposición impugnada adolezca de errores, de hecho o de derecho que pueda agraviarse, sino que, por el contrario, afirman el no pago en tiempo de la correspondiente anualidad;

Considerando: I) Que no corresponde hacer lugar al recurso de revocación interpuesto por Dominioni y Staricco Ltda., contra la resolución de 2 de mayo de 1956, en primer lugar porque la ley de la materia N.o 10.089 es en ese sentido clara y terminante al establecer que "la omisión del pago en la fecha y forma fijadas hará que se tenga al solicitante por desistido de la gestión si se tratase de la primera anualidad y si de las restante caducará "ipso-facto" la patente sin necesidad de poner en mora al omiso", y en segundo lugar porque ha mediado denuncia de terceros sobre la caducidad de la patente del recurrente, precisamente por violaicón de la mencionada disposición legal en la parte pertinente;

II) Si bien es cierto que en algunas oportunidades el Poder Ejecutivo ha autorizado, por excepción el pago de anualidades atrasadas, ello se debió principalmente, a que tal medida no configuraba perjuicio para terceros, desde el momento que en esos casos no existieron denuncias como la que obra en el presente expedientillo. En conescuencia, no puede invocarse como precedente, ni aceptarse como tal, hechos que se admitieron en salvaguardia del progreso industrial;

Por tales fundamentos; y

Con la dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno (dictamen N.o 1254|956) y lo informado al respecto por la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Mantener la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de mayo de 1956, por la que se declaró caducada la patente de invención N.o 3472, para "Mejoras en la fabricación de boinas de lana o de otro tejido" de la que es titular la firma Dominioni y Staricco Ltda., de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

23

Resolución. Se desistima la solicitud del registro de la marca denominativa "Oro".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de enero de 1957.

Vista: La solicitud de registro de la marca denominativa "Oro", acta N.o 40.250, formulada por Fábrica Na-

cional de Jabones Ltda., de Montevideo, para distinguir jabones de la clase 13;

Resultando: Que a la presente gestión se opuso la firma Deambrosis Hnos., de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la de su propiedad "Oro", N.o 28.941, que distingue los mismos artículos;

Considerando: Que no corresponde el registro solicitado, dado que existe ya registrada la marca "Oro", para distinguir los artículos de la clase 13;

Considerando: Que de acuerdo con lo que establecen los artículos 10 y 18, de la ley N.o 9.956, correspondería hacer lugar a la oposición deducida;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar el registro de la marca denominativa "Oro", acta N.o 10.250, formulada por Fábrica Nacional de Jabones Ltda., de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — **FERMIN SORHUETA.** — **Justo J. Orozco,** Secretario.

24

Resolución. Se concede el registro de la marca "Cuticolor"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de enero de 1957.

Vista: La solicitud de registro de la marca denominativa "Cuticolor", acta N.o 45.879, formulada por el señor Mario C. Isola, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 10 (perfumería y tocador);

Resultando: Que a fojas 7 la firma peticionante cede y transfiere todos los derechos y acciones que puedan corresponderle en la presente marca a favor del señor Arturo Olazarri, de Montevideo;

Resultando: Que a la presente gestión se opusieron: a fojas 11, la firma Perfumería Dubarry S. A., de Buenos Aires (R.A.), alegando que la marca de que se trata es confundible con la de su propiedad "Tricolor", N.o 39.498, que distingue los mismos artículos y a fojas 22, la Compañía Potter Drug y Chemical Corporation, de EE. UU. de América, con la marca "Cuticura", N.o 31.461;

Considerando: Que entre la marca solicitada "Cuticolor" y las ya registradas "Tricolor" y "Cuticura", existen sensibles diferencias gráficas y fonéticas", que permiten su coexistencia en el registro sin peligro de confusión;

Considerando: Que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierso de 1.er Turno (120|951),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Cuticolor", acta N.o 45.879, solicitado por el señor Arturo Olazarri, de Montevideo, como cesionario de Mario C. Isola, de la misma ciudad, para distinguir los artículos de la clase 10 (perfumería y tocador).

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — **FERMIN SORHUETA.** — **Justo J. Orozco,** Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, el 8 de enero de 1957.

2121—Se acepta la renuncia presentada por el co-titular de la Agencia de Quinielas N.o 5 del Departamento de Paysandú, señor José Lucrecio Pesce y se designa al señor Juan Eustaquio Pesce.

2122—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, remitiendo los antecedentes administrativos relativos a la resolución recaída en el expediente caratulado "Adolfo Maggiani, reclamación contra ascensos de noviembre de 1953".

2123—Se resuelve dirigir mensaje a la Comisión Permanente solicitando su acuerdo para destituir al Sereno de la Dirección General de Impuestos Directos don Alejandro Cabrera.

2124—Mensaje relacionado con la resolución anterior.

2125—No se hace lugar a las diferencias de sueldos solicitadas por la Química Farmacéutica de la Dirección General de Aduanas, señorita María Luisa Barreiro.

2126—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, adjuntando el expediente promovido por la Asociación de Funcionarios Judiciales del Uruguay.

2127—Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres en la capital al señor Daniel Bentancourt.

2129—Dirección General de Aduanas. Decreto por el cual se incluye en la nómina de las mercaderías detalladas en el decreto de 27|12|1928, a las bobinas en general del tipo de transformadores a núcleo abierto.

2130—Facultad de Medicina. Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros, tasas portuarias e impuestos nacionales, de un cartón conteniendo accesorios para aparato de Rayos X, destinado al Hospital de Clínicas, "Dr. Manuel Quintela".

2131—Dirección General de Aduanas. Se confirma la resolución recurrida, por la cual no se hizo lugar a un pedido de devolución del 50 o|o de los derechos abonados por los señores Ginocchio y Gambetta, en el sumario 307|1951.

2132—Astrakán S. A. Aprobación de estatuto.

2133—Paysandú Industrias del Cuero Sociedad Anónima. Aprobación de reforma de estatuto.

2134—Barcarola S. A. Aprobación de estatuto.

2135—Ineste Sociedad Anónima. Aprobación de estatuto.

2136—Haití S. A. Aprobación de estatuto.

2137—Gregur S. A. Aprobación de estatuto.

2138—Ambar S. A. Aprobación de estatuto.

2139—Arcaica S. A. Aprobación de estatuto.

2140—Verano S. A. Aprobación de estatuto.

2141—Bandera S. A. Aprobación de estatuto.

2142—Vicry S. A. Aprobación de aumento de capital.

2143—Carvital S. A. Aprobación de aumento de capital.

2144—Compañía Comercial del Norte S. A. Aprobación de aumento de capital.

2145—Ensenada Sociedad Comercial Uruguaya Sociedad Anónima. Prórroga para integrar su capital.

2146—Se revoca la resolución de la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones, de fecha 9 de marzo de 1951, a la firma Luis J. A. Rossi.

2147—Decreto incluyendo las exportaciones de aceites comestibles de producción nacional en el grupo A (100 o|o libre) del artículo 1.o del decreto de 7 de agosto de 1956.

2150—Se autoriza el reintegro de pesos 1.246.90 a la señora María Bourden por concepto de Depósitos Paralizados de la Sucesión Francisco o Francisco Regis Bourden y Enrique Bourden.

2151—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, dando cuenta de la precedente resolución.

2152—Se autoriza el reintegro al Banco Hipotecario del Uruguay, de los valores pertenecientes a Juan Luis Bergeras, que fueron depositados en el Tesoro Nacional, Depósitos Paralizados, por la suma de $ 3.943.60 por concepto de intereses y $ 19.925.00 en títulos hipotecarios.

2153—Se autoriza el reintegro de pesos 6.491.93, por concepto de Depósitos Paralizados, a los interesados comprendidos en la relación N.o 530.

2155—Decreto incluyendo la pasta para fabricar discos fonográficos (sub-rubro 91-293), entre las importaciones especificadas en el artículo 5.o del decreto de 3 de agosto próximo pasado.

2156—Se reitera el pago de la orden de transferencia N.o 3939 con cargo al Fondo de Diferencias de Cambio, a favor del Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar, dispuesta por resoluciones del 30 de octubre y del 22 de noviembre de 1956.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL 	ANEXOS

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR EN EL MES DE OCTUBRE DE 1956.

(Cumplimiento del artículo 7.º de la ley N.º 5.418 del 5 de mayo de 1956)

Artigas

6.a Sección —

Justino Fontora, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Lucinda Gómez, 32 años, soltera, oriental.

Canelones

1.a Sección —

Juan Carlos Artigas, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Elida Orfilia Marchisio, 18 años, soltera, oriental.
Rogelio Ruben De León, 24 años, soltero, industrial, oriental y Eufenia Lilia Cabrera, 20 años, soltera, oriental.
Héctor Francisco Sicco, 31 años, soltero, agricultor, oriental y María Irene Gallo, 18 años, soltera, oriental.
Andrés Julio Zunino, 24 años, soltero, carpintero, oriental y Ediht Mabel Martínez, 23 años, soltera, oriental.
René Falero, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Venancia Margarita Vallarino, 24 años, soltera, oriental.
Pedro Alvarez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Laura Sardeña, 26 años, soltera, oriental.
Oscar Valdemar Cabrera, 20 años, soltero, granjero, oriental y Blanca Mirta Hernández, 15 años, soltera, oriental.
Santiago Penela, 37 años, soltero, agricultor, oriental y Alba Iris Notte, 26 años, soltera, oriental.
Mario Calixto Scagni, 31 años, soltero, agricultor, oriental y María Violeta González, 20 años, soltera, oriental.
Wilson Peña, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Yolanda Páez, 17 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Caraballo, 28 años, soltero, industrial, oriental y Delfina Vidal, 21 años, soltera, oriental.
Majler Sanrodina, 60 años, soltero, comerciante, polaco y Ana Raquel Hibel, 60 años, soltera, polaca.
Osvaldo Velloso, 20 años, soltero, empleado, oriental y Eugenia Camacho, 17 años, soltera, oriental.
Liceo Pérez, 30 años, soltero, agricultor, oriental y María Adela Díaz, 22 años, soltera, oriental.
Danilo Rodríguez, 24 años, soltero, pintor, oriental y Epifania Arcídiaco, 26 años, soltera, oriental.
José Orlando Pintos, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Emérita Paz, 16 años, soltera, oriental.
Telésforo Isabelino Ramos, 60 años, jornalero, oriental y Sara Martínez, 60 años, soltera, oriental.
Carlos Nelson Rodríguez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Isabel Balcjrón, 18 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

José Firulo, 37 años, divorciado, agricultor, oriental y Carmen Capote, 38 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Alberto Fondo, 61 años, soltero, jubilado, oriental y Lucie Botte, 62 años, soltera, francesa.
Luciano Everildo Rodríguez, 52 años, divorciado, empleado, oriental y Victoria Amabilia Guelfi, 38 años, soltera, oriental.
Roberto Cazabán, 45 años, soltero, empleado, oriental y Violeta Rodríguez, 31 años, soltera, empleada, oriental.
Favio Roberto Viñales, 29 años, soltero, empleado, oriental y Gregoria Zulma Hernández, 24 años, soltera, oriental.
José Pedro Pérez, 32 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Lena, 25 años, soltera, modista, oriental.
Gregorio Ruiz, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Graciana Mónica González, 34 años, soltera, oriental.
Oscar Omar Seoane, 39 años, divorciado, empleado, oriental y Angélica Saez, 30 años divorciada, empleada, oriental y Angélica Saez, 30 años, divorciada, empleada, oriental.
Ruben Vergara, 21 años, soltero, empleado, oriental y Mabel Da Silva, 18 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Antonio Leira, 52 años, soltero, agricultor, oriental y Cruz Laudelina Batista, 45 años, viuda, oriental.
Miguel Nicolás Castro, 22 años, soltero, agricultor, oriental y María Antonia de Lourdes Peralta, 18 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Orlando Arévalo, 26 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Alvarez, 22 años, soltera, oriental.
Raúl Oyenard, 27 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Elida Fajardo, 27 años, soltera, empleada, oriental.
Gualberto Rogelio Bruschi, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Alicia Dacunha, 18 años, soltera, oriental.
Higinio Suárez, 29 años, soltero, granjero, español y Hilda Sánchez, 25 años, soltera, oriental.
Ruben Acosta, 25 años, soltera, militar, oriental y Brenda Stella María Zinola, 20 años, soltera, oriental.
Nelbio Tejedor, 23 años, soltero, empleado, oriental y Argentina Fernández, 17 años, soltera, oriental.
Héctor Hugo Fatigatti, 22 años, soltero, empleado, oriental y Mercedes Yolanda Martínez, 14 años, soltera, oriental.
Wéllington Chiesa, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Gloria González González, 21 años, soltera, oriental.
Miguel Hernández, 38 años, soltero, comerciante, oriental y Felipa Figueredo, 31 años, soltera, oriental.
Juan José González, 26 años, soltero, agricultor, oriental e Irma Ema Cara, 16 años, soltera, oriental.
Miguel Vlasie, 51 años, soltero, albañil, Yugoeslavo y María Zelnik, 48 años, viuda, yugoeslava.
Francisco Romeo, 35 años, soltero, mecánico, italiano y María Sara Sirotick, 27 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Pacido, 35 años, soltero, comerciante, oriental y Zulma Dora Rinaldi, 25 años, soltera, oriental.
Ercilio Carimando, 50 años, soltero, empleado, oriental y Elena Godoy, 34 años, soltera, oriental.
Walter Martizcurrena, 30 años, soltero, hacendado, oriental y Gladys Aída Cruz, 17 años, soltera, oriental.
Wáshington Vescia, 22 años, soltero, empleado, oriental y Susana Vidal, 21 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Andrés Alberto Hernández, 31 años, soltero, comerciante, oriental y Juana Machado, 25 años, soltera, oriental.
Francisco José Carradori, 26 años, soltero, empleado, oriental y Natividad Gloria Jaurena, 24 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Larrosa, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Delia Iris García, 21 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Artemio Ladislao Castro, 28 años, soltero, agricultor, oriental y María Elida Castro, 23 años, soltera, oriental.
Alfonso Tabaré Rimbaut, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Nelbys Edhel Sanguinetti, 21 años, soltera, oriental.
Ceferino Viterno Burgui, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Balbina Febles, 27 años, soltera, oriental.
Víctor Eloy Rey, 26 años, soltero, comercio, oriental y Celia Iris Bentancor, 19 años, soltera, oriental.
Pablo Costa, 34 años, soltero, hacendado, oriental y María Dionisia Duarte, 27 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Pose Horacio, 33 años, soltero, agricultor, oriental y María Gladys Camejo, 29 años, soltera, oriental.
Fourcade Juan José, 23 años, soltero, oriental y Nelly Gladys Estévez, 19 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Elbio Alpuín, 25 años, soltero, labrador, oriental y Rosa Isabel Cedrés, 21 años, soltera, oriental.
Agustín Ebert Yaniero, 21 años, soltero, chofer, oriental y Elida Gladys Sodano, 20 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Tomás Primitivo Salcedo, 36 años, soltero, comerciante, oriental y Blanca Bassalo, 34 años, soltera, oriental.
Mario Sereni, 28 años, soltero, artista, argentino y Elsa María Rosa Weisz, 20 años, soltera, argentina.
José Aníbal Llanes, 21 años, soltero, labrador, oriental y Victoria Delfa Delgado, 26 años, soltera, oriental.
Héctor Silva, 28 años, soltero, profesor, oriental y Blanca Irene Marquisio, 24 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Ramón Arturo Hernández, 25 años, soltero, agricultor, oriental y María Julia Blanco, 20 años, soltera, oriental.
Juan Angel García, 25 años, soltero, panadero, oriental y Ramona Doval, 25 años, soltera, oriental.
Luis Carlos Volpatto, 23 años, soltero, agricultor, oriental y María Esther De León, 17 años, soltera, oriental.

Virgilio Eduardo Romero, 28 años, soltero, panadero, oriental y Cornelia García, 26 años, soltera, oriental.

15.a Sección —

Celiverti Lavalleja Bentancor, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Gladys Teresa Satragno, 24 años, soltera, oriental.

Rómulo Walter Pirotto, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Teresa Delgado, 16 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

1.a Sección —

Emilio Viera, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Rosa Méndez, 15 años, soltera, oriental.

Juan Justino Bayares, 34 años, soltero, empleado, oriental y Oraides Teske, 20 años, soltera, oriental.

Santos Alvarez, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Margarita Reina Almeida, 41 años, soltera, oriental.

Eros Carlos Carlos González, 23 años, soltero, oriental y Albertina Sosa, 25 años, soltera, oriental.

Camilo Bedurete, 56 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Esperanza Lima, 24 años, soltera, oriental.

Santos Dilamar Jorge, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Eva Amaro, 23 años, soltera, oriental.

Celmar Izquierdo, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Amira González, 35 años, soltera, oriental.

Claudio Amílcar Viera, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Elida Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

Adán Sosa, 20 años, soltero, militar, oriental y Blanca Luz Machado, 16 años, soltera, oriental.

Ney Sánchez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Pampillón, 26 años, soltera, oriental.

Wilson Magallanes, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Myrna Gadea, 15 años, soltera, oriental.

Heber da Rosa, 21 años, soltero, oriental y Blanca Cuña, 22 años, soltera, oriental.

Serapio Morales, 69 años, soltero, jornalero, oriental y Asunción Delgado, 36 años, soltera, oriental.

Tomás Lima, 45 años, soltero, jornalero, oriental y Felipa Méndez, 43 años, soltera, oriental.

José Luis Novo, 32 años, soltero, militar, oriental y Julia Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

Francisco Juan Avila, 26 años, soltero, tornero, argentino y Nélida Marilú López, 21 años, soltera, oriental.

Francisco Boz, 49 años, divorciado, agricultor, italiano y Emerita Da Silva, 24 años, soltera, oriental.

Adair Crizul, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Berny, 16 años, soltera, oriental.

Homero Jara, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Emilia Binagui, 23 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Ledesma, 33 años, soltero, perito rural, oriental y Aída Ibáñez, 26 años, soltera, oriental.

José María Rivadavia, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Silva, 24 años, soltera, oriental.

Kempis Monteiro, 32 años soltero, criador, oriental y María del Carmen Baptista, 26 años, soltera, oriental.

Ruben Mario Montes de Oca, 30 años, soltero, empleado, oriental y Alma Ubilla, 26 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

J. Rosendo da Rosa, 33 años divorciado, chofer, oriental y Santa Nelda Durán, 23 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Octavio Pintos, 56 años, viudo, pensionista, oriental y Dacila Olivera, 46 años, soltera, oriental.

Eugenio María Menchaca, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Eva Socorro Guillermo, 28 años, soltera, orinetal.

7.a Sección —

Hugo Carrera, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Nelia Corto, 28 años, soltera, oriental.

Aladino Emir Almeida, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Iris Parada, 25 años, soltera, oriental.

8.a Sección

José Duarte, 26 años, soltero jornalero, oriental y María Porley Luna, 14 años, soltera, oriental.

Colonia

1.a Sección —

Edelmiro A. Brünner, 31 años, soltero, empleado, oriental y María Rosa Centurión, 22 años, soltera, oriental.

Gastón L. Villanueva, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Reina L. Miranda, 16 años, soltera, oriental.

Walter Jaime Rortagnol, 24 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Nelly Da Silva, 22 años, soltera, oriental.

Guillermo López, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Alicia Arriola, 34 años, divorciada, oriental.

Guillermo Chevalier, 38 años, soltero, agricultor, oriental y Margarita Reina Carro, 38 años, soltera, modista, oriental.

Aurelio Elcides Malán, 20 años, soltero, empleado, oriental y Aída Esther López, 22 años, soltera, oriental.

Rigoberto Buffa, 23 años, soltero, militar, oriental y Gladys C. Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.

Fermín José Ricarte, 36 años, soltero, industrial, argentino e Irma Estrella Puevo, 24 años, soltera, oriental.

Ricardo L. Dubroca, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Renée Rochel Hernández, 19 años, soltera, oriental.

Doildo E. Pilón, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Ofelia I. Banchero, 20 años, soltera, oriental.

Sergio Edilberto Rossi, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Nelly Blanca Acosta, 17 años, soltera, oriental.

Luis A. Caraffini, 27 años, soltero, empleado, oriental y Mary N. Saulier, 22 años, soltera, oriental.

Otto Joski, 42 años, soltero, impresor, alemán y María Nélida Delmás, 38 años, soltera, argentina.

Henry George Halla, 33 años, soltero, sociólogo, estadounidense y Rode Lyli Arnaldi, 35 años, soltera, médico, oriental (arg. mat.).

3.a Sección —

Wáshington Enrique Olase, 25 años, soltero, agricultor, oriental y María Nieve Alpuín, 19 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Medina, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Rosa Alvarez, 21 años, soltera, oriental.

Juan Ismael Rodríguez, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Coraires Del Huerto Laguna, 41 años, soltera, oriental.

Samuel Enrique Dovat, 43 años, soltero, agricultor, oriental y Ernestina Bartel, 32 años, soltera, oriental.

Felipe Santiago Curbelo, 35 años, soltero, agricultor, oriental e Isabel Herminia Alpuín, 25 años, soltera, oriental.

Héctor Ruben Fernández, 31 años, soltero, empleado, oriental e Irma Rita Rodríguez, 31 años, soltera, oriental.

Humberto Germán Carrasco, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Inés Larrechea, 17 años, soltera, oriental.

Oscar Benech, 23 años, soltero, carpintero, oriental y Rosa Blanca Parodi, 21 años, soltera, oriental.

Julio César Ahlers, 24 años soltero, empleado, oriental y Alba Gladys Bardón, 26 años, soltrea, oriental.

4.a Sección —

Silvio Ernesto Rivoira, 24 años, soltero, empleado, italiano y Noemí Nora Bertinat, 26 años, soltera, obstétrica.

Juan Díaz, 54 años, soltero, carnicero, oriental y Celina Vergara, 45 años, soltera, oriental.

Pedro Héctor Curutchet, 21 años, soltero, granjero, oriental y Teresa Enriqueta Gretter, 15 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

José Alberto Prieto, 35 años, soltero, empleado, oriental y Nelda Clotilde Sena, 29 años, soltera, oriental.

Ricardo Zerpa, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Elsa Mabel Patetta, 19 años, soltera, oriental.

Ruben Alfredo Laport, 24 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Eva Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

José Leonardo González, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Olga Nidia Turoila, 29 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Eduardo María Albín, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Ana Evelina Brochini, 22 años, soltera, oriental.

Leonides Jesús Passarino, 28 años soltero, agricultor, oriental y Jacinta Gladys Vico, 21 años, soltera, oriental.

Juan Jesús Pineda, 19 años, soltero, comerciante, oriental y Olga Esther Paolini, 25 años, soltera, oriental.

José Rodríguez, 68 años, soltero, pensionista, argentino y Eufrasia Cabrera, 63 años, soltera, pensionista, oriental.

Amadis Edil Moyano, 35 años, soltero, albañil, oriental y Elena Marina Núñez, 26 años, soltera, oriental.

Pedro Ruperto Coscia, 31 soltero, jornalero, oriental y María Esther Greno, 28 años, soltera, oriental.

Mario Acuña, 38 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Alvarez, 39 años, soltera, oriental.

Ernesto Francisco Rovetta, 24 años, soltero, albañil, oriental y María Teresa Repetto, 21 años, soltera, oriental.

Alcides Rafael González, 43 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Celestina González, 42 años, soltera, oriental.

Francisco Arturo Hernández, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Glicelda Asunción Hernández, 21 años, soltera, oriental.

Daniel Otmar Haselleck, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Renée Malán, 19 años, soltera, oriental.

Héctor Walter Biagas, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Milda Gladys Martínez, 24 años, divorciada, oriental.

Pedro Modesto Medero, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Rosa Silva, 37 años, soltera, oriental.

Pedro Alejandro Sánchez, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Rosa Haydée Reyes, 23 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Juan Riva, 23 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Jorgelina Colo, 17 años, soltera, oriental.

[illegible] Alfredo Geymonat, [illegible] años, soltero, agricultor, oriental y Lily Esthela Connet, 19 años, soltera, oriental.

Walter Hernández, 27 años, soltero, empleado, oriental y Lucy Alvarez, 38 años, soltera, oriental.

Nelson G. Giménez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Albina Bein, 30 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Guillermo González, 29 años, soltero, empleado, oriental y Delia Lorenza Díaz, 23 años, soltera, oriental.

Ramón Medina, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Amalia Dolores Dupré, 22 años, soltera, oriental.

José Alfredo Chollet, 48 años, viudo, albañil, oriental y Raquel Hilda Gonnet, 55 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Genaro Guarisco, 36 años, soltero, tornero mecánico, oriental y Olga Nelly Bórtoli, 30 años, soltera, oriental.

Lucas Calistro, 25 años, soltero, chofer, oriental y Blanca Rosa Rodas, 19 años, soltera, oriental.

Luis Antonio Passiani, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Lidia Pony, 25 años, soltera, oriental.

Oscar Goyén, 43 años, viudo, mecánico, oriental y Juana Esther Bentancor, 32 años, soltera, oriental.

Ismael Ruperto Benech, 24 años, soltero, agricultor, oriental e Inés Lausarot, 19 años, soltera, oriental.

Wahington Nicasio Sequeira, 23 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Milka Grela, 22 años, soltera, oriental.

Lauro Dámaso Notti, 30 años, soltero, comerciante, oriental y Elida Elena Buschiazzu, 22 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Wnick, 22 años, soltero, tejedor, oriental y Gloria Mercedes Mechel, 17 años, soltera, oriental.

José Ramón Pagua, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Nidia Renée Mederos, 21 años, soltera, oriental.

Aurelio Juan Candone, 25 años, soltero, zapatero, italiano y Raquel Teresa Cozzu, 18 años, osltera, oriental.

Durazno

2.a Sección —

Bruno Machín, 62 años, soltero, agricultor, oriental y Jacinta Gerémias Bentancor, soltera, oriental.

Héctor Darío Bermúdez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Norma Iris Ramírez, 21 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Miguel Angel Trotta, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Julia Rossano, 30 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Roteta, 47 años, soltero, patrón de barco, argentino e Isabel Martínez, 34 años, soltera, oriental.

Victorio Mariano Sena, 25 años, soltero, militar, oriental y Diamela Blanca Muniz, 20 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Paulino Fernández, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Angela Gutiérrez, 17 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Isaac Clotilde Sosa, 55 años, viudo, mecánico, oriental y Felipa Amada Melgor, 34 años, soltera, oriental.

Nardo Vieira, 31 años, soltero, hacendado, oriental y Geneveva Barcelona, 43 años, viuda, hacendada, oriental.

9.a Sección —

Ceferino González, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Haydée Corrales, 24 años, soltera, oriental.

Aurelio Martínez, 30 años, soltero, jornalero, oriental y María Elena Cisnero, 26 años, soltera, oriental.

Jesús Danubio Lozano, 23 años, soltero, empleado, oriental y Josefa Elizabeth Sánchez, 18 años, soltera, oriental.

José Antonio Yaben, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Delia Martínez, 20 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Eutimio Yarzón, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Joleja Lima, 21 años, soltera, oriental.

Flores

4.a Sección —

Gualberto Zaugg Vila, 31 años, soltero, comerciante, oriental y Doris R. Zerpa Vázquez, 17 años, osltera, oriental.

Florida

1.a Sección —

Hilario Segundo Laburú, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Edis Elda Calzada, 21 años, soltera, enfermera, oriental.

Desiderio Romero, 42 años, divorciado, empleado, oriental y Leonor Isabel Coyto, 31 años, soltera, oriental.

Mateo Figueredo, 51 años, divorciado, hacendado, oriental y María Celia Clara Castellá, 37 años, viuda, oriental.

Raúl Fontes, 27 años, soltero, industrial, oriental y Griselda Arioma Botta, 19 años, soltera, oriental.

Schubert Rodolfo Rubano, 21 años, soltero, empleado, oriental y Norma Iris Pandolfo, 19 años, soltera, oriental.

José Ramón Pérez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Haidée Castañare, 16 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Fleitas, 27 años, soltero, comerciante, oriental y María de los Angeles Viera, 16 años, soltera, oriental.

Daniel Artigas Morán, 29 años, soltero, chófer, oriental y Blanca Leticia Amaro, 27 años, soltera, empleada, oriental.

Adolfo César Giordano, 26 años, soltero, empleado, oriental y Elvira Nelsa Sarla, 23 años, soltera, oriental.

Pedro Cono Castro, 33 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Hernández, 14 años, soltera, oriental.

Douglas Mario Ferreri, 27 años, soltero, empleado, oriental y Elizabet Menit Amaro Padrón, 22 años, soltera, oriental.

Corneli Raúl Hernández, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Brenda Luz González, 19 años, soltera, oriental.

Alfredo Nicolás Bruno, 34 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Julia Bosque, 35 años, soltera, oriental.

Luis Ventura, 41 años, viudo, ruralista, oriental y Alicra Salimone, 41 años, soltera, oriental.

Nelson José Maqueira, 30 años, soltero, empleado, oriental e Iris Mabel Saracho, 25 años, soltera, oricinista, oriental.

2.a Sección —

Luis Oliva Albano, 26 años, soltero, peluquero, oriental y Alba Emilia Castro, 21 años, soltera, oriental.

Gervasio Arturo Torres, 34 años, viudo, agricultor, oriental e Hilda Elida Ferré, 18 años, soltera, oriental.

José Alpuín, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Zulima Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

Isidro Pastorín, 48 años, soltero, agricultor, oriental y María del Carmen Casaña, 35 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Héctor Didier Rocca, 31 años, soltero, industrial, oriental e Inés René Tomás, 24 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Oribe Arquiris Alvarez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Delia Esther Brito, 23 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Manuel Gómez, 28 años, soltero, empleado rural, orientay Estela Norma Ledesma, 23 años, soltera, modista, oriental.

10.a Sección —

Eladio Ramón Sastre, 27 años, soltero, chófer, oriental y Editha Miriam Méndez, 20 años, soltera, oriental.

José Enrique Varela, 54 años, soltero, empleado, oriental y María Natalia Moreira, 45 años, soltera, oriental.

Francisco Clavijo, 55 años, soltero, jubilado, oriental y Francisca Amabilia Castillo, 49 años, soltera, oriental.

César Mario León, 32 años, soltero, mecánico, oriental y Magnolia del Pilar Bermúdez, 31 años, soltera, oriental.

Juan Bautista Lasa, 29 años, soltero, empleado, oriental y Liria Elena de León, 27 años, soltera, oriental.

Alberto Rafael Traversaro, 35 años, soltero, artista, argentino e Irma Aydée Delgado, 21 años, soltera, oriental.

Angel Ulises Rodríguez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Gladys Aguiar, 18 años, soltera, oriental.

Francisco Pedro Mazzupappa, 51 años, viudo, empleado, argentino y Elisa Margarita González, 50 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Beethoven D. Burguez Díaz, 21 años, soltero, hacendado, oriental y María Irene Fernández Correa, 21 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Nelson Baby Villarreal, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Milka Raquel Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Juan Javier Gutiérrez, 31 años, soltero, hacendado, oriental y María Isabel Couchet, 28 años, soltera, oriental.

Lavalleja

1.a Sección —

Heriberto Ferreira, 23 años, soltero, mecánico, oriental e Hilda Brites, 24 años, soltera, oriental.

Wilson Aníbal Alvarez, 37 años, divorciado, jornalero, oriental y Vicenta Casi-

mira Rivero, 36 años, soltera, oriental.

Eutemio Uberfil Cabral, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Rosa Soria, 21 años, soltera, oriental.

Perfilio Perpetuo Bernasquín, 3 8años, soltero, ganadero, oriental y María Elbia Charquero, 33 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Miraballes, 27 años, soltero, empleado, oriental y Gerónima Sofía Gadea, 46 años, soltera, oriental.

Conrado Iris Romero, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Gloria de León, 10 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Casas, 33 años, soltero, chófer, oriental y María Irma Astor, 30 años, soltera, oriental.

Ricardo Pablo García, 20 años, soltero, mecánico, oriental y Cecilia Ayala, 24 años, soltera, oriental.

José Enrique Porrini, 27 años, soltero, empleado, oriental y Zulema Wery García, 23 años, soltera, maestra, oriental.

Clovis Cándido Correa, 33 años, soltero, empleado, oriental y Deliacir Marmolejo, 26 años, soltera, oriental.

Efraín Hernán Massa, 21 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Iris Parada, 19 años, soltera, oriental.

Fermín Romualdo Márquez, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Gloria Larrea, 21 años, soltera, oriental.

Solano Sabino Bentancurt, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Gladys García, 22 años, soltera, oriental.

Carlos Aquile Díaz, 20 años, soltero, industrial, oriental y Gloridelma Tejera, 19 años, soltera, oriental.

José Orlando Tabárez, 48 años, divorciado, comerciante, oriental y Everilda Churi, 29 años, divorciada, oriental.

Rubén Omar Piquinela, 40 años, soltero, abogado, oriental y Elena Zuasnábar, 29 años, soltera, oriental.

Néstor Genaro Velázquez, 24 años, soltero, jornalero, oriental v Paulina Felipa González, 21 años, soltera, oriental.

Leopoldo Ruben Suárez, 26 años, agricultor, oriental y Ramona Aída Barreto, 25 años, soltera, oriental.

Raúl Duré, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Blanca Rosano, 21 años, soltera, oriental.

Ovidio Marichal, 26 años, soltero, empleado, oriental y Augusta Dora Secchiari, 28 años, soltera, italiana.

Irineo Hernández, 30 años, soltero, albañil, oriental y Raquel Alegre, 29 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Alcides Máximo Barboza, 46 años, soltero, rematador, oriental y Juana Miquela González, 29 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Omar Anselmo Toledo, 46 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Clavijo, 25 años, soltera, oriental.

Francisco Alberto Ferrizo 21 años, soltero, hacendado, oriental y Elsa Toledo, 18 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Aroldo Luzardo, 36 años, soltero, empleado, oriental y Haydée Machado, 25 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Willam Sergio Rinas, 23 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Nelsa Silvera, 23 años, soltera, oriental.

Oscar Antonio Fernández, 24 años, soltero, comerciante, oriental y Nilda Doris Bayanes, 19 años, soltera, oriental.

Maldonado

1.a Sección —

Isolín Pereira, 62 años, soltero, jardinero, oriental e Irene Felicia Machado, 54 años, divorciada, oriental.

Walter Hualde, 28 años, soltero, empleado, oriental y Alba Gladys Silva, 23 años, soltera, oriental.

Walter Luis Alvira, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Agustina Hierro, 28 años, soltera, oriental.

Mario Rosalío Migueles, 21 años, soltero, empleado, oriental y Justina Marta Cajiga, 17 años, soltera, oriental.

Ramón Doroteo González 55 años, viudo, agricultor, oriental y Petrona Baute, 21 años, soltera, oriental.

Rosendo Castellano, 30 años, soltero, militar, oriental y Nélida Píriz, 19 años, soltera, oriental.

Luis Angel Rodríguez, 20 años, soltero, comercio, oriental y Teresa Francisca Pérez, 23 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Gabiani, 22 años, soltero, electricista, oriental y Amelia Pesca, 15 años, soltera, oriental.

Angel Feliciano de León, 32 años, soltero, empleado, oriental y Margarita Basilia Mena, 26 años, soltera, oriental.

Claudio Pereira, 26 años, soltero, albañil, oriental y Nelia Martina Iglesias, 20 años, soltera, oriental.

Donato Olivera, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Sara Francisca Cigale, 27 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Francisco Tomás Cano, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Lírica A. Sosa, 23 años, soltera, oriental.

Aldo Atilio Dumani, 21 años, soltero, empleado, oriental y América Nelly Dutra, 17 años, soltera, oriental.

Carlos Ricardo Márquez, 21 años, soltero, joranlero, oriental y Juana Suárez, 20 años, soltera, oriental.

Alberto Grandi, 33 años, soltero, mecánico, italiano y Beatriz Fini, 27 años, soltera, italiana.

Mauricio Carlos Viarengo, 40 años, divorciado, empleado, oriental y Dora Sureda, 23 años, soltera, oriental.

Orosmán Baldomero Rodríguez, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Norberta Romilda Ferraro, 30 años, soltera, oriental.

Pedro José Re Fraschini, 23 años, soltero, gastronómico, oriental y Nidya Yolanda Viera, 20 años, soltera, oriental.

Raúl Gutiérrez, 25 años, soltero, comercio, oriental y Neris Mabel Presa, 25 años, soltera, oriental.

Florencio Rodríguez, 33 años soltero, comercio, oriental y Elida Celestina De León, 28 años, soltera, oriental

8.a Sección —

Luis Alberto Larrosa, 18 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Bello, 21 años, soltera, oriental.

Segundo Sosa Leal, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Vuilma Esther Méndez, 26 años, soltera, oriental.

Aparicio Sánchez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Meira Durita Fernández Chaves, 23 años, soltera, empleado, oriental.

Río Negro

2.a Sección —

Pedro Próspero Pereira, 22 años, soltero, agente seguridad, oriental y Malvina Zamora, 46 años, divorciada, oriental.

3.a Sección

Pablo Roberto Urivsky, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Alexandra María Krausov, 18 años, soltera, oriental.

Basilio Jodus, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Catalina Fodchibiakin, 20 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Bruno Umberto Dal Bo, 25 años, soltero, tapicero, italiano y María Esther Maguayar, 18 años, soltera, oriental.

Elbio Eufemio Techera, 25 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Margot Porcal, 15 años, soltera, oriental.

Artigas Cristóbal Núñez, 39 años, divorciado, jornalero, oriental y Ramona Isolina Raffo, 36 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Juan Francisco Baeten, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Lilián Edit Ghisoli, 23 años, soltera, oriental.

Rómulo Gabriel Rosales, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Clemencia Matiauda, 16 años, soltera, oriental.

César Ebelio Bentancour, 24 años, soltero, agricultor, oriental e Hilda Juana Martínez, 21 años, soltera, oriental.

José Paulino Borba, 31 años, soltero, empleado, oriental y María Jesús Castillo, 28 años, soltera, oriental.

Juan Luis De León, 23 años, soltero, empleado, oriental y Ana Karayekov, 24 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Mario Orguet, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Julia Boichenco, 21 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Celso Gonçalvez, 28 años, soltero, militar, oriental y Juana Antúnez Lacuesta, 20 años, soltera, oriental.

Rocha

1.a Sección —

Roberto Pereyra Balduvino, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Sara Raquel Rivas, 15 años, soltera, oriental.

Juan Angel Machado Videla, 22 años, soltero, carpintero, oriental y Angélica Vilma Inés Veiga Veiga, 31 años, soltera, oriental.

Ismael Dacio Ramírez González, 24 años, soltero, militar, oriental y María Dolores Pereyra Osano, 26 años, soltera, bordadora, oriental.

Carlos Julio Fernández, Motta, 23 años, soltero, carpintero, oriental y Berta Rosa Castellanos González, 18 años, soltera, oriental.

Alberto Sleseris Vorona, 25 años, soltero, empleado, oriental y Ema Manón Gutiérrez Corbo, 24 años, soltera, profesora, oriental.

Fructuoso Jacinto Pereira, 64 años, viudo, jubilado, oriental y Ema Teodora Lecuna de León, 25 años, soltera, oriental.

Ramón Amaranto Sosa Correa, 60 años, soltero, empleado, oriental y María Eleana López Barrios, 42 años, divorciada, oriental.

Alfredo Walter Baysé Penino, 27 años, soltero, militar, oriental y Ana María [illegible]terretche Viñas, 21 años, soltera, maestra, oriental.

Deofildo Marcelino Souza, 55 [illegible] soltero, jornalero, oriental y Clementina Mattos Rocha, 56 años, soltera, oriental.

Rómulo Fernández Balao, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Gladys

Silveira Cabal, 24 años, soltera, oriental.
Efraín Cirilo Alvarez, 23 años, soltero, radio técnico, oriental y María Teresa Spontón Fernández, 23 años, soltera, modista, oriental.
Pedro Bernardino Laulli Ganduglia, 33 años, soltero, hacendado, oriental y Emilcer Moreno Jaureguizar, 30 años, soltera, maestra, oriental.
Artigas Araújo Correa, 24 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Coria, 20 años, soltera, empleada, oriental.

5.a Sección —

Fulgencio Liverpool García, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Elena Segunda Gutiérrez, 16 años, soltera, oriental.
Lidio Piá Techera, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Liria Serafina Núñez González, 17 años, soltera, oriental.
Hugo Alejo Fonseca, 31 años, soltero, chofer, oriental y Milca Dinas Ferreira, 23 años, soltera, oriental.
Javier Marcelino Rivero, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Hulbia Viera Pereyra, 21 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Wáshington Lanlhe Batlle, 21 años, soltero, constructor, oriental y Blanca Mirta Nieto, 17 años, soltera, oriental.
Bayro Albino Piñeiro, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Celia Dirón, 37 años, soltera, oriental.
Horacio Basilio Brun, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Nela Siria Ferreira, 20 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Jacobo Korzcuiak Iuclier, 54 años, casado, comerciante, polaco y Pachet Jaizowiez, 54 años, soltera, comerciante, oriental.

9.a Sección —

Lorenzo Serapio Sosa Rijo, 28 años, soltero, empleado, oriental y Dulca Ladiz Velázquez Barrios, 21 años, soltera, oriental.
Evangelio Efraín Velázquez, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Edulia Velázquez, 21 años, soltera, oriental.
Julio Barboza, 19 años, soltero, jornalero, oriental y María Nalia Gómez, Muniz, 19 años, soltera, oriental.
Luciano Fernández, 31 años, divorciado, Peluquero, oriental y María Josefa Sosa Velázquez, 20 años, soltera, oriental.
Aliz Isabelino Pereira, 29 años, soltero, trabajador rural, oriental y Alida Neif Delgado, 21 años, soltera, oriental.

Salto

1.a Sección —

Daniel Indart Riet, 23 años, divorciado, empleado, oriental, y Sara Violeta Belgarena Isólica, 29 años, soltera, obstétrica, oriental.
Carlós Antolín Dávila, 33 años, soltero, albañil, oriental y Mercedes Silveira, 38 años, soltera, oriental.
Carmelo Mattos, 48 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Vargas, 53 años, viuda, oriental.
Raúl Alvarez García, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Renée Flores Silveira, 19 años, soltera, oriental.
Yamandú Borges Riet, 36 años, soltero, hacendado, oriental y Alicia Teresita Solaro Silva, 22 años, soltera, oriental.
Sixto Ariel Solís, 21 años, soltero, zapatero, oriental y María Odila Hernández, 18 años, soltera, oriental.

Norberto Goicoa Méndez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Celia Magdalena Sessarego, 18 años, soltera, oriental.
Lidio Florentino Núñez, 23 años, soltero, músico, oriental y Mirta Suárez, 24 años, soltera, oriental.
José María Urroz Mattio, 27 años, soltero, mecánico, oriental y Carmen Mendizábal Canali, 23 años, soltera, oriental.
Ruben Chagas, 23 años, soltero, chófer, oriental e Imma Magdalena Barboza, 24 años, soltera, oriental.
Eros Leggire Franzoni, 39 años, soltero, empleado, oriental y Renée Berguncio Castell, 36 años, soltera, oriental.
Fresnedo Lemos, 28 años, soltero, albañil, oriental y Ramona Pedroso, 29 años, soltera, oriental.
Casimiro Dávila, 40 años, soltero, empleado, oriental y Margarita Cumbay, 38 años, soltera, oriental.
Osiris Gregorio Fernández, 24 años, soltero, empleado, oriental y Estela Arruguetti, 19 años, soltera, oriental.
Saturnino Altuna, 33 años, soltero, empleado público, argentino y María Micaela Bayeto, 25 años, soltera, empleada público, argentina.
Lidio Testa Mazzucchelli, 25 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Pascale Hernández, 24 años, soltera, farmacéutica, oriental.
Heber Abel Machado Silva, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Celina Teresa Orihuela Pereira, 26 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Alí Elohdi, 30 años, soltero, pintor, argentino y Edilia Do Carmo, 17 años, soltera, oriental.
Orlando Lorenzo Sosa, 40 años, soltero, hacendado, oriental y Zulma Esther Llobet, 49 años, soltera, oriental.
Roberto Torres, 30 años, soltero, floricultor, oriental y Lilia Fanny Nan, 20 años, soltera, oriental.
César Juan Repetto, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Angélica Guillermina Massarino, 22 años, oriental.
Juan María Irrazábal, 22 años, soltero, sastre, oriental y Gloria Itati Imer, 24 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Ferrari, 25 años, soltero, agricultor, oriental y María Teresa Ferreira, 21 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Juan Pedro Fagúndez, 45 años, soltero, jornalero, oriental y Sabina Clame, 43 años, soltera, oriental.

San José

1.a Sección —

Ramón Accinelli, 27 años, soltero, labrador, oriental y María del Carmen Britos, 27 años, soltera, oriental.
Emir Ramón Lemes, 28 años, soltero, empleado, oriental y Julia Renée González, 21 años, soltera, bordadora, oriental.
Héctor Olavo Campaña, 21 años, soltero, empleado, oriental y Lidia Victoriana Páez, 20 años, soltera, oriental.
Antonio César Umpiérrez, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Mabel Delgado, 18 años, soltera, oriental.
Arturo Santiago Giménez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Gladys del Carmen Estigarribia, 20 años, soltera, oriental.
Eduardo Rómulo Bat, 49 años, viudo, empleado, oriental y Alicia Raquel Chápper, 30 años, soltera, maestra, oriental.
Ramón Victoriano Mercader, 42 años, soltero, chófer, oriental y Carmen Luaces, 46 años, soltera, empleada, oriental.

Romeo César Camacho, 38 años, soltero, empleado, oriental y Nelda Esther Curutchet, 26 años, soltera, oriental.
Antonio Israel Tortosa, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Ema Perdomo, 24 años, soltera, oriental.
Julio González, 51 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Esther Frones, 36 años, soltera, oriental.
Emilio Pouquette, 68 años, viudo, pensionista, oriental y Dorotea Montes, 71 años, soltera, pensionista, oriental.
Faustino Díaz, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Juliana Valentina Peña, 39 años, divorciada, oriental.
Eugenio Pascual Angelillo, 26 años, soltero, empleado, oriental y Teresita Mayder De Armas, 17 años, soltera, oriental.
Wáshington Díaz, 33 años, soltero, jornalero, oriental, y María Herminia Facunda Acevedo, 33 años, soltera, oriental.
Gil Humberto Nieto, 30 años soltero, hacendado, oriental y María Elena Martínez, 30 años, soltera, oriental.
Juan Pedro González, 33 años divorciado, militar, oriental y Cándida Avelina Rodríguez, 25 años, soltera, oriental.
Higinio Irrazábal, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Isabel Delgado, 15 años, soltera, oriental.
Miguel Agustín Ferro, 26 años, soltero, empleado, oriental y Ledia Margot Clara, 22 años, soltera, oriental.
Gregorio Gerónimo Fabre, 27 años, industrial, oriental y Paulina Delia María Aldaz, 22 años, soltera, oriental.
Juan Bautista Rivas, 30 años, soltero, empleado, oriental y Olga Esther Rodríguez, 30 años, soltera, oriental.
Amadeo Pérez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona del Carmen Mesa, 24 años, soltera, oriental.
José Himiberto Alazón, 20 años, soltero, militar, oriental y Celia Maribí Barreto, 17 años, soltera, oriental.
Pedro Bernardo Galain, 24 años, soltero, oriental y Rosa Elena Pinto, 21 años, soltera, oriental.
Jorge Sarqui, 33 años, soltero, jornalero, oriental y María Elida Silva, 23 años, soltera, oriental.
Máximo Oscar Pujol, 48 años, divorciado, oriental y Elida Blanca Elgue, 39 años, soltera, empleada, oriental.
Juan Pedro Pérez, 19 años, soltero, militar, oriental y Lidia Esther González, 17 años, soltera, oriental,

2.a Sección —

Lorenzo Raúl Rognone, 25 año, soltero, jornalero, oriental y María Gladys Monnoy, 19 años, soltera, oriental.
Justino Hernández, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Toribia Aurora Pérez, 25 años, soltera, oriental.
Walter Juan Medrano, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Angélica Santoro, 18 años, soltera, oriental.
Alberico Chao, 20 años, soltero, empleado, oriental y Maribel Teresa Bassine, 21 años, soltera, oriental.
Wilson Henrry del Valle, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Nery Bravo, 16 años, soltera, oriental.
Ricardo Pérez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Nilda Aurelia Pérez, 21 años, soltera, oriental.
Alfredo Renée Martínez, 25 años, soltero, industrial, oriental y María Griselda Gandini, 17 años, soltera, oriental.
Francisco Juan Cavallo, 27 años, soltero, industrial, oriental y Gladys Isabel Nandín, 21 años, soltera, oriental.

Guzmán Cabrera, 28 años, soltero, industrial, oriental y Beatriz Irma Viazzi, 28 años, soltera, oriental.

Nery Wenceslao Varela, 22 años, soltero, empleado, oriental y Mirian Raquel Oliver, 18 años, soltera, oriental.

Juan Ramón Martínez, 45 años, soltero, albañil, oriental y Blanca Eleodora Perez, 32 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Héctor Erasmo Perdomo, 27 años, soltero, agricultor, oriental y María Elvira Sarquí, 19 años, soltera, oriental.

Luis Roberto Alvarez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Luisa Alvarez, 21 años, soltera, oriental.

René Pablo Viera, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Liria Otilia Errecarte, 18 años, soltera, oriental.

Orlando Emilio Gutiérrez, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Niria Elsa Taño, 16 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Juan Mockevicius, 64 años, soltero, labrador, lituano, y Petrona Jesussevicius, 54 años, soltera, lituana.

Fidel Piton, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Elda Nélida Bravo, 18 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Sabino Vicente Navarro, 27 años, soltero, labrador, oriental y María Isabel Bonilla, 23 años, soltera, oriental.

Pedro Grene, 33 años, soltero, labrador, oriental y Delia Panzardi, 36 años, soltera, oriental.

Nery Gualberto Icardi, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Orlinda María De León, 16 años, soltera, oriental.

Carlos Rubí Bertolini, 25 años, chofer, oriental y Elvira Tomasa López, 34 años, soltera, oriental.

Walter Cameto, 26 años, soltero, labrador, oriental y Florentina Martínez, 19 años, soltera, oriental.

Soriano

1.a Sección —

Mario Ramón Pérez, 32 años, soltero, empleado, oriental y Mariana Alcira Fernández, 41 años, soltera, oriental.

Cosme Ferreyra, 57 años, soltero, jubilado, oriental y Natalia Lucas, 51 años, soltera, oriental.

Juan Gualberto Dutra, 21 años, soltero, mecánico, oriental y Zulma Esther Estala, 20 años, soltera, oriental.

Santiago Baltasar Reta, 22 años, soltero, chofer, oriental y Olga Nelly Hatchondo, 21 años, soltera, oriental.

Carlos Alberto Pereira, 26 años, soltero, herrero, oriental y Aili Mireya Ibarra, 21 años, soltera, oriental.

Pedro Antonio Francia, 20 años, soltero, militar, oriental y Aurora Amaro, 15 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Suárez, 49 años, soltero, albañil, oriental y Alcira Robustiana Borges, 46 años, soltera, oriental.

Rodolfo Domínguez, 25 años, soltero, albañil, oriental y Gladys Mireya Benavente, 15 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Borio, 25 años, soltero, comerciante, oriental y María Mirta Gonnet, 18 años, soltera, oriental.

Eugenio Joel O[illegible]n, 31 años, soltero, industrial, oriental y Gloria Esther Carletti, 27 años, soltera, ori[illegible]l.

Agustín Morales, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Olga Goró, 14 años, soltera, oriental.

Aldemar Alfredo Vespa, 32 años, soltero, comerciante, oriental y Gladys Elsa Rosso, 22 años, soltera, oriental.

Juan Daniel Martínez, 44 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Elena Pérez, 36 años, soltera, oriental.

Luis Antonio Masares, 29 años, soltero, jornalero, oriental e Hilda Teresita Barreto, 16 años, soltera, oriental.

Nilo José Moreno, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Filomena Mendoza, 20 años, soltera, oriental.

Wilfredo Ramón Ortega, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Nilda Aurelina Bonilla, 20 años, soltera, oriental.

Leib Weit, 30 años, soltero, viajante, rumano y Blanca Rosa Valiente, 18 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Ortelio Arcadio Devotto, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Juana María Villalba, 22 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Baudilio Raúl Franchini, 41 años, soltero, agricultor, oriental e Irene Aracelys Vincón, 17 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Antonio Feliciano Villegas, 56 años, soltero, jornalero, oriental e Isabel Fermina Valdéz, 49 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Delfor Abel Rochón, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Didya Juana Camejo, 35 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

1.a Sección —

Pedro Viera, 29 años, soltero, trabajador rural, oriental y Aurora Mederos, 21 años, soltera, oriental.

Gregorio Pereira, 56 años, soltero, jubilado, oriental y María Elevirce Viana, 42 años, soltera, oriental.

Ivo Rodríguez, 26 años, soltero, albañil, oriental y Blanca Esther Camargo, 26 años, soltera, profesora de corte, oriental.

Juan Ramón Méndez, 23 años, soltero, mecánico, oriental y María Eduarda Méndez, 21 años, soltera, oriental.

Martín Abelardo Madrid, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Pura Secundina Rivero, 21 años, soltera, oriental.

Rufino Rodríguez, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Hortencia Pedrozo, 34 años, divorciada, lavandera, oriental.

Ruben Alvez, 18 años, soltero, empleado, oriental y Alba Rosa Sánchez, 17 años, soltera, oriental.

Antenor Iglesias, 23 años, soltero, empleado, oriental y Martha Amanda Ferreira, 23 años, soltera, oriental.

Ruperto Alvarez, 61 años, soltero, empleado, oriental y Luisa Valentina Machado 58 años, soltera, oriental.

Silverio Fros, 26 años, soltero, agricultor oriental y Belmiria Martínez, 20 años, soltera, oriental.

Benjamín González, 30 años, divorciado, militar, oriental y Olga Bica, 20 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Fernando Sarquis, 32 años, divorciado, mecánico oriental y Celeste Aída Cardozo, 22 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Waldemar Barboza, 23 años, soltero empleado, oriental y Elsa Nidia Ribero, 22 años, soltera, modista, oriental.

Santos Waldemar Gómez, 35 años, soltero, herrero, oriental y María Ignacia Yustede, 34 años, soltera, oriental.

Luis Nelson Mungay, 20 años, soltero, trabajador rural, oriental y Teresa Isabel López Cabas, 21 años, soltera, profesora de Educación Física, oriental.

Alejandro Pérez, 38 años, soltero, empleado, oriental y Antonia Piñeiro, 34 años, soltera, oriental.

Oscar Costa, 29 años, soltero, comercio, oriental y Noria Alba Guedes, 20 años, soltera, oriental.

Demencio Mora, 28 años, soltero, jornalero, oriental e Irene Rodríguez, 31 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Hilario Vidal Rodríguez, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Dorila Fernández Madruga, 19 años, soltera, oriental.

Nestor Formoso, 26 años, soltero, ganadero, oriental y Nelly Formoso, 23 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Aurelio Evangelisto López, 30 años, soltero, comerciante, oriental y Aniseta Gladys Castrilón, 18 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Luis Alberto Blanco, 25 años, soltero, herrero, oriental y Teresa Esther Romano, 20 años, soltera, oriental.

Juan Sosa, 51 años, soltero, jornalero, oriental y Elisa Gómez, 45 años, soltera, oriental.

Ruben Angel Villanueva, 20 años, soltero, mecánico, oriental y María Venancia Ramírez, 16 años, soltera, oriental.

Clevio Maldonado, 24, soltero, jornalero, oriental e Irma Adelaida Mendez, 16 años, soltera, oriental.

Ignacio S. Silva, 64 años, viudo, jubilado, oriental e Higinia Cardozo, 58 años, viuda, pensionista, oriental.

Lavalleja Civils, 62 años, divorciado, rentista, oriental y Dorotea Petrona Morales, 46 años, soltera, oriental.

Cipriano Machado, 46 años, soltero, empleado, oriental y Ernestina Sanguinet, 16 años, soltera, oriental.

Silvio Walter Viera, 34 años, soltero, empleado, oriental e Ilda Gliselia Camelo, 27 años, soltera oriental.

11.a Sección —

Juan Bibiano Beuquet, 27 años, soltero, hacendado, oriental y Aída Alba Azdúe, 24 años, soltera, educacionista, oriental.

12.a Sección —

Pedro Castillo, 47 años, viudo, jornalero, oriental y Blanca Nieve Viera, 37 años, soltera, oriental.

Humberto Cairabú Rodríguez, 26 años, soltero, ganadero, oriental y Carmelina Melgar Pinheiro, 20 años, soltera, oriental.

14.a Sección

Ofelio Majfud, 27 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Díaz 23 años, soltera, oriental.

Antonio Suárez, 44 años soltero, jornalero, oriental y Elvira Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.

Carmelo Santos Perera, 38 años, soltero, militar, oriental y Nelli Ferreira, 25 años, soltera, oriental.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 206 — Montevideo, Martes 15 de Enero de 1957 — Núm. 15015

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0 80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2 00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12 00
" año	24 00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18. 00
" año	" 36 00

(Incluye $ 1.00, que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18 00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$ 8 00	el tomo
1933 (reeditado)	" 50.00	"
1935 y 1936	" 8.00	"
1938 (reeditado)	" 50.00	"
1939 y 1940	" 8.00	"
1941 (reeditado)	" 30.00	"
1942 (reeditado)	" 50.00	"
1943 "	" 20.00	"
1944 "	" 50.00	"
1945	" 8.00	"
1946 (reeditado)	" 50.00	"
1947	" 6.00	"
1951	" 10.00	"
1952	" 10.00	"
1953	" 16.00	"
1954	" 10 00	"
1955	" 14.00	"

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se enthegan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $	20 000 00 $	50.00 la página
De $	20 001 00	" "	50 000 00 "	70 00 " "
" "	50 001 00	" "	100 000 00 "	90 00 " "
" "	100 001 00	" "	200 000 00 "	120 00 " "
" "	200 001 00	" "	300 000 00 "	150 00 " "
" "	300 001 00	" "	400 000 00 "	180 00 " "
" "	400 001 00	" "	500 000 00 "	220 00 " "
" "	500 001 00	" "	1:000 000 00 "	280 00 " "
" "	1:000 001 00	" "	2:000 000 00 "	340 00 " "
" "	2:000 001 00	" "	3 000 000 00 "	400 00 " "
" "	3:000 001 00	" "	4.000 000 00 "	500 00 " "
" "	4:000 001 00	" "	5 000 000 00 "	600 00 " "
" "	5:000 001 00		en adelante "	700 00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 38 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital **deben observar** como aparecen sus textos **correspondiendo** que en el plazo **de 24 horas** indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, **hace perder el derecho de reinserción.**

1 - Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA PORTO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se halla habilitada la Feria Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 162 En.9-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CABEZA RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Elfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 34 En.5-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BASCUAS LOUZAN DE GARCIA, y de JOSEFA GARCIA BASCUAS DE MALLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19842 En.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERIBERTO FELIX o ERIBERTO FELIZ MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 123 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SAMT o SAMBT DE KOUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19958 En.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CANCELA o CANCELA LEIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19740 Dic.27-v.en.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO FRANZ o MARIO F. o MARIO FRANCISCO GIUCCI o GIUCCI GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19684 Dic.26-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA PARADA DE CARDALDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 27 de 1956 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 354 En.12-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS MOZZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 32 En.5-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FARIDE DANA DE JAMUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese el feriado mayor próximo. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 33 En.5-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ALBERTO BASCOU LISSARDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 122 En.8-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL GUAGLIANONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19683 Dic.26-v.en.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PEÑA DE FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18 En.4-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MULET BARDIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 444 En.14-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CRISTINA GARCIA DE DELGADO y de ROSENDO o ROSENDO INES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 320 En.11-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CASSARINO o CASARINO o CASARIN o CASARI o CASARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 319 En.11-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL POSADA de da SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 318 En.11-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES FARINA o FARINA FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 125 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANO PAJARO GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 187 En.9-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIO PEDRO o PEDRO RODRIGUEZ MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 189 En.9-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO CESAR PUCCIARELLI MACELLARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 190 En.9-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO BO o BO ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 128 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARLOS o CARMELO FERRARO, NICOLAS FERRARO, LUCIA DOLORES o LUCIA MARIA DOLORES FERRARO, JOSE FERRARO, CONSTANCIA CALVI DE FERRARO y ROMEO LUIS FERRARO o FERRARO CALVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 132 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE COLISTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 124 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA BENTANCUR de HARREGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 126 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MOISES GOMEZ y MARIA ISABEL ALONSO DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 127 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL CAPDEPON o CAPDEPON MANTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha-

bilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 129 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NIEVES FERNANDEZ de REAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Monetvideo, Diciembre 28 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 130 En.8-v.en 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PLACIDO FOGLIANO o FOGLIANO DONERILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 131 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 143 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LAMAS o LAMAS GONZETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 144 En.8-v.en.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MASSIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en formasus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 145 En.8-v.en 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA HEREU o HEREU DE ZENGOTITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 35 En.5-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ETCHEVERRY HIGUÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 436 En.14-v.en.24

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO DE CHIARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 435 En.14-v.en24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO SEIJO o SEIJOS SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 437 En.14-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 438 En.14-v.en 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 439 En.14-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SANS CURT o SANZ CURT o SANS CUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 23 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 440 En.14-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELIO LORA o LORA VALDES o VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 441 En.14-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA LAURELLI DE MAINETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 442 En.14-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se haca saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE INOCENTE IGLESIAS o IGLESIAS CEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 443 En.14-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARCIA o FRANCISCO MONTEAVARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 403 En.14-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE (GIUSEPPE) AMEGLIO MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 350 En.12-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN RODRIGUEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 351 En.12-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASDRUBAL o ASDRUBAL ACEVEDO FERREIRA BETANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956 — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 352 En.12-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO FERMIN SCARPA DEVITA o DEVITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 353 En.12-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MONTEGHIRFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 308 En.11-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA JAUREGUI DE ITURBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 309 En.11-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CAYETANO o CAYETANO ALBERTO BONIFACINO o BONIFACINO TESORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 310 En.11-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 311 En.11-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA CALVI DE CARISSIMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 312 En.11-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO PEDRO CANEPA o CANEPA LOMBARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 313 En.11-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANATOLIA

FRANQUEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 316 En.11-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ELIDA GARCIA ROMAY DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 317 En.11-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELEUTERIO TRIGO IGLESIAS, la de MARIA o MARIA PAULINA RAVA CAMPI DE TRIGO, y la de OSCAR MARIO TRIGO o TRIGO RAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 318 En.11-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL AMY DE DANVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 186 En.9-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DITRICH o DIETRICH DE REICHMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 63 En.5-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOUTO y la de PETRONA FUENTES PARADA DE SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19607 Dic.24-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CASTRO CASTRO DE RAMOS o JOSEFA MARIA CASTRO DE RAMOS, o JOSEFA MARIA CASTRO CASTRO DE RAMOS o JOSEFA CASTRO DE RAMOS o JOSEFA CASTRO CASTRO, o JOSEFA CASTRO o JOSEFA MARIA CASTRO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1 $48.00 30|pub. 220 En.12-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA IBAÑEZ o BERA DE FERREIRA o FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 121 En.8-v.en.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, por licencia del titular, doctora Hilda Moltedo de Espíndola, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN LEMOYNE BERLINGERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado, calle Solís 1466, 2.o piso. Estando habilitada la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Blanca M. Pereda, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 98 En.7-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor. — Canelones, 31 de Diciembre de 1956. — Alba D. de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 216 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO JUSTO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor. — Canelones, 31 de Diciembre de 1956. — Alba D. de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 217 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN GERMAN OLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor — Canelones, 24 de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 92 En.7-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor. — Canelones, 24 de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 91 En.7-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA MANGO DE SPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor. — Canelones, 24 de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 74 En.7-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA DISANTI DE NICOLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor. — Canelones, 24 de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 75 En.7-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL FERRARI DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor — Canelones, 24 de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 76 En.7-v.en17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CRUZ PONTON MARCELA JUANA o ADELINA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose a los efectos la Feria Mayor. — Canelones, 24 de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 77 En.7-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de URSULA ESTEVEZ DE SARRUBLE o SARUBLE o JARUBE o CERRUBLI o SARUBE y de CECILIA o CECILIA ANA SARRUBLE o SARUBLE o JARUBE o CERRUBLI o SARUBE DE VILLARDEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose a tales efectos la Feria Mayor. — Canelones, 17 de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 78 En.7-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO DE ARMAS o DE ARMAS o ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y a los fines de la publicación de edictos, se ha declarado habilitada la próxima Feria Mayor. — Canelones, Diciembre 29 de 1956 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10 pub 90 En 7-v en 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO PAULINO MAZZIOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado. — Melo, Diciembre 31 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 263 En.11-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA LEDESMA DE ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado. — Melo, Diciembre 24 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 259 En.11-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIELA ECHEVARRIA DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado. — Melo, Diciembre 24 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 260 En.11-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO CESAR FERREIRA SORRIBAS y PEDRO LEONCIO FERREIRA o PEDRO L. FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado. — Melo, Diciembre 29 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 171 En.9-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN ACUÑA o JUSTO GERMAN ACUÑA o GERMAN ACUÑA DALEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilitándose el próximo feriado. — Melo, Diciembre 31 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 172 En.9-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS SILVEIRA DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado. — Melo, Diciembre 17 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2 En.4-v.en.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO INNUMERABLE ESPEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado. — Melo, Diciembre 29 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23 En.4-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ZACARIAS BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado. — Melo, Diciembre 26 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 24 En.4-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE LEZAMA GASTELUMENDI o FELIPE G. LEZAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 31 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 395 En.14-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CATALINA PEROTTI DE BRONDINO o MARGARITA PEROTTI DE BRONDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 28 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 396 En.14-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BANCHERO BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 31 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 269 En.11-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BANCHERO BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 22 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 268 En.11-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO o REYMUNDO SILVEYRA o SILVEIRA ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 28 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 267 En.11-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO LUJAN CERRUTTI MELONIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado a los efectos de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 26 de 1956. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 266 En.11-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ BAZAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 26 de 1956. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 265 En.11-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBETO BARBOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 26 de 1956. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 110 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de EVERGISTA o EVERJISTA o EBERGISTA AIZA DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 26 de 1956. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 111 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PERUARENA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 28 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 112 En.8-v.en 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO TIMOTEO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Durazno, 4 de Enero de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 297 En.11-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JUSTO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la próxima Feria a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 29 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 414 En.14-v.en.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ETCHEGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 26 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8 En.4-v.en.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ITURBIDE o YTURBIDE o YTURVIDE, PEDRO. Sucesión", se hace saber la apertura de la sucesión de Pedro Iturbide o Yturbide o Yturvide, citándose a los interesados por el término de treinta días, y especialmente al hermano legítimo don Wenceslao Gregorio o Gregorio Iturbide y sus causahabientes a cualquier título, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia con beneficio de inventario. (Código Civil artículo 1071 y Código de Procedimiento Civil artículo 307). Se hace constar que se habilita la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 21 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Act.
1) $60.00 30|pub. 19777 Dic.27-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN E. CLAVIJO DE LEON o JUAN EPIFANIO CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 27 de Diciembre de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 300 En.11-v.en.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO PERDOMO o SIXTO DOROTEO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Diciembre 31 de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 199 En.11-v.en.22.

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Maldonado, doctor Julio César Luongo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor, para la publicación del presente edicto. — Maldonado, Noviembre 13 de 1956. — Julio César Luongo, Juez de Paz.
1) $24.00 20|pub. 18434 Dic.4-v.dic 15.
En.5-v.en 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TACAIN DE OYARBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Paysandú, 1 de Diciembre de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 246 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña COLOMBA o COLOMBA TERESA GUIDALI DE MOLINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A efectos de las publicaciones y emplazamientos ha sido habilitada la próxima Feria Judicial. — Paysandú, 22 de Diciembre de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 247 En.10-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MANUEL o MANUEL ROBERTO ACLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 27 de 1956. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 157 En.9-v.en 19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSALINA SANTA SILVEIRA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 28 de 1956. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 158 En.9-v.en.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA GENARA ESCRIBANIS DE GILARDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 31 de 1956. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 159 En.9-v.en.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES ACOSTA o NICOMEDES ACOSTA GARCIA y de GREGORIO ACOSTA o GREGORIO ACOSTA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar, que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 31 de 1956. — Mario Durañona, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 160 En.9-v.en.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA VERZELLI DE FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 28 de 1956. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 104 En.7-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA BOBADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 228 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente caratulado: "SUCESION DOMINGO SEGUNDO PEREZ" (L.o 6 N.o 637 F.o 395), se hace saber la apertura de la sucesión de Dolores Valentina Pérez Rodríguez, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especial-

mente a don Flaminio Díez Salazar, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 29 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 30|pub. 227 En.10-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FERNANDEZ DE VITANCURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 19 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 229 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ATANACIA o ATANASIA HIPOLITA ALTEZ DE BENITEZ, LUZ BRENDA BENITEZ ALTEZ y ADELAIDA PENITEZ ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 28 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 230 En.10-v.en 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TELEFORA o TELESFORA CORBO DE TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 22 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 59 En.5-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA TECLA SOSA DE AMARAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 24 de 1956. — José R. Luna, Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5 En.4-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN o CARMEN JAUREGUIZAR DE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 26 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6 En.4-v.en 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 22 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 337 En.11-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ALEJANDRO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilita el próximo feriado a los efectos de la presente publicación — Salto, 29 de Diciembre de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 225 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR DOMINGO GARAVENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado el próximo feriado a los efectos de estas publicaciones — Salto, 27 de Diciembre de 1956 — Nelly Larralde, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13 En.4-v.en 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 31 de 1956. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 224 En.10-v.en 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA CABRERA DE ELICHEIX u ORFILIA CABRERA DE ELICHEIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado.— San José, Enero 13 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 335 En.11-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CARRACI DE SARAZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado. — San José, Enero 3 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 334 En.11-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA GUELBENZU o ANGEL MARIA GUELBENZU CUÑETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado.— San José, Enero 3 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 333 En.11-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PEREZ RODRIGUEZ o ALBERTO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor. — San José, Enero 3 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 107 En.8-v.en 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ORAHUNDO SEGUNDO TOMAS SEIJAS u ORAHUNDO SEIJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado mayor. — San José, Enero 3 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 108 En.8-v.en 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO GERVACIO FUENTES OTEGUY o ROSENDO GERVACIO MAXIMO FUENTES OTEGUI o ROSENDO FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor. — San José, Enero 3 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 109 En.8-v.en 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS CARRIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 22 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 135 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO SELLANES o DOROTEO SELLANES LINK o LINQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 26 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 136 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO ARTOLA ITHURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 22 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 137 En.8-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GUASTAVINO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado Al sólo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Diciembre 29 de 1956.
1) $12.00 10|pub. 426 En.14-v.en 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o JOSE DOMINGO MENDEZ o SERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento Queda habilitada la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1956. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 255 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NATIVIDAD ACUÑA TORIBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Queda habilitada la próxima Feria Judicial, para las publicaciones. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 257 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA MENDEZ DE CHAGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. Al solo efecto de estas publicaciones habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1956. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 256 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de BOLIVAR RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. Queda habilitada la próxima feria judicial, para las publicaciones. — Tacuarembó, Diciembre 27 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 113 En.8-v.en 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJA PEREZ de ARISMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Queda habilitada la próxima feria judicial, para las publicaciones. — Tacuarembó, Diciembre 28 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 114 En.8-v.en 18.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA SOSA de FERREIRA, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, y habilítase la feria judicial mayor para las publicaciones. — Tacuarembó, 24 de Diciembre de 1956. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 238 En10-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO SILVA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 21 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 58 En.5-v.en.16.

2-Caducidad de promesas de compras y ventas

CARLOS MARIA AYALA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933,

y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio compraventa del siguiente solar ubicado en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones sobre Ruta 101, solar Nº 1 manzana "J", comprador Júpiter García, se hace saber al mencionado promitente comprador, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Carlos María Ayala, Mercedes 867.

2) $30.00 15|pub. 233 En.10-v.en.26.

VILLA SAN ISIDRO DE PANDO
MODESTO J. VIGLIETTI

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años fijados por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa del solar ubicado en "San Isidro de Pando" de la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, solar Nº 7 manzana letra "Q". 1437, comprador Faustino Alonso (hijo), se hace saber al mencionado promitente comprador, a sus herederos o causahabientes que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Modesto J. Viglietti, Mercedes 867.

2) $30.00 15|pub. 234 En.10-v.en.26.

VILLA "EL TALAR" y "SAN ISIDRO"
De JOSE ISIDRO AYALA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares ubicados en la 16.a sección judicial del Departamento de Canelones:

Villa "El Talar" de Pando

Solar Nº 9. Manzana "E". Comprador Gaudencio García Pintos. 1337.

Solar Nº 10 Manzana "C". Comprador Andrés Day y Cecilia R. C. de Day. 1311.

Solar Nº 8. Manzana "Ñ" Comprador Ireneo J. R. de los Santos. 1276.

Solar Nº 9 Manzana "M" Comprador Horacio de los Santos. 1277.

Solar Nº 22 Manzana "T". Comprador Antonio Cañetti Leira y W. Cabrera. 1399.

Solar Nº 16. Manzana "Z". Comprador José Bentancor. 1353.

Solar Nº 7. Manzana "H". Comprador Ubaldo y Mario González. 1408. San Isidro.

Solar Nº 12. Manzana "U". Comprador José Araújo.

Solar Nº 16. Manzana "F" Comprador Alberto Custodio.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — José Isidro Ayala, Mercedes 867.

2) $54.00 15|pub. 235 En.10-v.en.26.

ADVINCULA PEREZ Y EDUARDA DE LEON

Aviso: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley Nº 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a Advíncula Pérez y Eduarda de León, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa otorgada con el Banco de la República Oriental del Uruguay (Sucursal Rocha), con fecha 28 de Julio de 1936, correspondiente a los solares 18 y 19 de la manzana "A" del plano del agrimensor Facundo P. Machado, de fecha Noviembre 3 de 1929 inscripto en Noviembre 7 de 1929. La promesa se inscribió en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 567, folio 146, libro 15. Promitentes vendedores originales: De la Fuente y Cotelo Freire. Actual propietario: Pedro Cohen.

2) $36.00 15|pub. 79 En.7-v.en 23.

BALNEARIO PLAYA GRANDE PIRIAPOLIS

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus sucesores, a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas de compra-venta referente a solares del "Balneario Playa Grande Piriápolis", de la 5.a sección judicial de Maldonado: **VICENTE GORGO**, solar 13, manzana 87, padrón 1288; **HAYDEE WARNER DE ARGAÑARAZ**: solar 17, manzana 89, padrón 1331; **CELESTINO VILLAR**: solar 11, manzana 101, padrón 1416; **VICTOR CAMPOT**: solar 1, manzana 103, padrón 1661; **SEFERINO JARDIN**: solar 13, manzana 105, padrón 1445; **LINO RODRIGUEZ CAMACHO**: solar 32 manzana 110, padrón 1790; **MARCELINO PELAEZ**: solar 1, manzana 111, padrón 1792; **FRANCISCO TRIGO**: solar 3, manzana 111 padrón 1794; **JESUS y MARIA ETHEL FRUGONI MONTANER**: solar 5, manzana 111, padrón 1796; **ANTOLINA SAUCEDO**: solar 10, manzana 111, padrón 1801; **ANTENOR L. MACHADO**: solares 11 y 12, manzana 111, padrones 1802 y 1803; **VICTOR SAUL MONTANER ALBANO** solar 38, manzana 112, padrón 1716; **ELSA MARIA MACHADO**: solar 13, manzana 111 padrón 1804. — Luisa Pons de Iglesias.

2) $48.00 15|pub. 19629 Dic.24-v.en.15.

3-Convocatorias Comerciales

SILVA Y ROCCA S. A.

Se invita a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el 29 de Enero del corriente en el local social, calle Cerro Largo 897 (Montevideo) a las 19 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta y verificar los votos; 2) Consideración de la memoria del Directorio, balance, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio 1955-1956; 3) Remuneración al Directorio y Síndico; 4) Informe del Síndico.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en Secretaría hasta tres días antes de la realización de la asamblea, las acciones o certificados de depósitos correspondientes. — El Directorio.

3) $6.00 2|pub. 432 En.14-v.en.15.

"PALMAR S. A."
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Enero de 1957 a las 10 y 30 horas en la sede social Misiones 1361, piso 5º, esc. 47 a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º Informe del Directorio; 2º Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; 3º Elección de nuevo Directorio y su remuneración; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el día 24 de Enero de 1957. — Montevideo, Enero de 1957. — El Directorio

3) $4.80 2|pub. 431 En.14-v.en.15.

LABORATORIO ERRAÑDONEA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Unica convocatoria

De acuerdo con el artículo 32, inc. A) de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 28 de Enero de 1957, a la hora 18 y 30, en el local social, Avda. Uruguay Nº 907, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Renuncia de Directores y suplentes.

2) Elección de Directores y suplentes.

Nota: Se recuerda a los accionistas que de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, cuyas partes pertinentes se transcriben a continuación: "La elección del Directorio se hará por voto firmado y en lista completa, a saber: A) La lista contendrá el nombre de los candidatos, titulares y suplentes a miembros del Directorio; B) El Directorio y todo grupo de accionistas que represente por lo menos un veinticinco por ciento del capital integrado que quiera presentar lista de candidatos, deberá hacerla registrar ante la Presidencia del Directorio, acreditando los extremos exigidos. La lista deberá ser inscripta con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la asamblea. Las listas deberán ser necesariamente impresas, contener todos los candidatos a elegirse, titulares y suplentes, y la fecha de la elección; C) Los votos por listas no registradas serán nulos. No valdrán, teniéndose por no hechas, las enmendaduras, tachas o eliminaciones de nombres de candidatos que figuren en las listas registradas. Los miembros del Directorio y sus suplentes serán elegidos por el sistema de la representación proporcional sobre la base de los votos computables por el régimen de los mayores cocientes".

Se recuerda asimismo que, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones, o certificados de depósito bancario de las mismas, en las Oficinas de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de la asamblea. Se previene que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, si no se alcanzara el quórum reglamentario a la hora fijada para la primera convocatoria, la asamblea se considerará constituída en segunda convocatoria a las 19 horas, con la misma orden del día, cualquiera fuese el número de accionistas presentes. Los accionistas tendrán derecho a un voto por cada cinco acciones (artículo 36). — El Directorio.

3) $25.20 3|pub. 430 En.14-v.en.16.

COMPTE VILLANUEVA S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día veintiséis de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, a las dieciséis horas, en el local de la Empresa, Avda. Gral. Artigas frente Estación F.C.C. (Ciudad de Florida) para considerar la siguiente orden del día:

Primero. Memoria del Directorio e informe del Síndico. Segundo. Balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al sexto ejercicio cerrado el treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. Tercero. Dar cuenta de la integración del Directorio por renuncia del Presidente don Pedro Riera y remuneración del nuevo Director con cargo administrativo.

Nota importante: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deberán depositar y registrar sus acciones o certificado de depósito de las mismas, en las Oficinas de la Empresa hasta cuarenta y ocho horas antes de la fijada en la convocatoria. (Artículo 36 de los estatutos). — Florida, Enero de 1957. — Elido M. Villanueva, Presidente. — Héctor A. Carnelli, Secretario.

3) $14.40 3|pub. 406 En.14-v.en.16.

"CO CO MEN S. A."
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de "Co Co Men S. A." para la asamblea general extraordinaria, que de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales y a requerimiento del Directorio, se realizará el 19 de Enero próximo a las 15 horas, en la sede de la Sociedad, kilómetro 82.500 de la carretera Montevideo-Florida, para considerar la siguiente orden del día:

1º Designación de 3 accionistas para suscribir el acta. (Art. 21 de los estatutos); 2º Reforma de los estatutos sociales.

En caso de no reunir el capital necesario a la hora fijada, la asamblea se realizará una hora más tarde, con la representación que estuviere presente. (Art. 21).

Importante: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación. Podrán también hacerse representar. (Arts. 22 y 23). — Honorato Brignoni, Presidente. — Fernando Methol, Secretario.

3) $7.20 2|pub. 405 En.14-v.n.15.

VAN BOKKELEN & ROHR S. A.

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Enero de 1957, a las 18 horas, en el local social, calle Colón Nos. 1411|13, con la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1956; 2) Integración del Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos 5 días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Enero 11 de 1957. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 402 En.14-v.en.18.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A., para la asamblea general extraordinaria que se realizará el local social, Plaza Independencia 811, el día viernes 25 de Enero de 1957, a las 15 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1º Pedido de autorización del Directorio, de acuerdo al inciso 2º del artículo 31 de los estatutos sociales; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente el que será clausurado tres días antes de la asamblea.

3) $20.00 10|pub. 401 En.14-v.en.24.

"SOCIEDAD ANONIMA GILBERTO RISSO"
A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

En sesión del día 8 del corriente, el Directorio resolvió poner a la integración pesos 40.000.00 nominales a la par, en acciones "Preferidas Serie A"

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8º de los estatutos sociales, el Directorio informa a los señores accionistas que podrán hacer valer sus derechos de preferencia hasta el 30 de Enero de 1957. — El Directorio.

3) $9.00 5|pub. 400 En.14-v.en.18.

JOSE J. VALLARINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de José J. Vallarino Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 22 de Enero de 1957, a las 11 y 30 horas, en la Avda. 8 de Octubre Nº 2720, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º Consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Octubre de 1956 y memorias del Directorio y Sindicatura; 2º Designación de Directorio por el período que vencerá el 31 de Octubre de 1959; 3º Designación de Síndicos, titular y suplente, para el período 1956-1957; y 4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, 8 de Octubre Nº 2720, con la antelación que determinan los estatutos y que el balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memorias están a su disposición en la misma Oficina. — Montevideo, 14 de Enero de 1957.— El Directorio

3) $16.80 6|pub. 398 En.14-v.en.19.

ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO JOSE FRASCHINI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros estatutos sociales, en sus artículos 18 y 21, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 23 de Enero a las 18 horas en el local de la Sociedad, Gran Bretaña 980 (Paysandú), para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al quinto ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1956, (artículo 50; 2.o) Distribución de utilidades propuesta por el Directorio, (artículo 53); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la misma, (artículo 25).

Se recuerda a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea, deben cumplir con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales, depósito de las mismas en una institución bancaria, con 48 horas de anticipación por lo menos, a la hora fijada para la asamblea.

3) $12.60 3|pub. 392 En.12-v.en.15.

BARRACAS COCARO S. A.

Se cita a los señores accionistas de "Barracas Cocaro Sociedad Anónima", para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 28 de Enero de 1957, a las 19 horas, en su sede social calle Francisco Acuña de Figueroa N.o 1781, ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual correspondiente al tercer ejercicio de gestión cerrado al 31 de Octubre de 1956; 2.o) Informe de la Sindicatura; 3.o) Estado de situación de la Empresa, según balance practicado al 31 de Octubre de 1956; 4.o) Cuentas de pérdidas y ganancias correspondiente al mismo balance; 5.o) Reparto de las utilidades; 6.o) Designación del Síndico titular y suplente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a dicha asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en la Oficina de la Empresa, hasta 24 horas antes de la fijada para la misma. (Artículo 35 de los estatutos). — El Directorio.

3) $13.00 5|pub. 340 En.11-v.en.16.

CADI S. A.

De acuerdo con los artículos 18 y 24 de los estatutos sociales, el Directorio de Cadi S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 24 de Enero de 1957, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Misiones 1408, escritorio 20, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas; 2) Elección de Síndico y Síndico suplente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en el local indicado para la asamblea, tres días antes de la fecha de ésta. — El Directorio.

3) $12.00 5|pub. 376 En.12-v.en.17.

MEDANO TENNIS CLUB S. A.
(PUNTA DEL ESTE)

Se convoca a los señores accionistas de esta Institución para la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede social de San Rafael, Punta del Este, el día 2 de Febrero próximo venidero, a las 19 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Informe de la Comisión Sindical; 2) Consideración de la memoria, balance anual y cuentas de pérdidas y ganancias; 3) Elección de cinco Directores titulares, diez suplentes y los tres miembros que integrarán la Comisión Sindical.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán retirar con tres días de anticipación, de acuerdo con el inciso "A" del artículo 13 del estatuto social, la boleta que los acredite como tales y el número de votos que les corresponde a cada uno de acuerdo con las acciones suscriptas.

El quórum se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas, pero en el caso de no llegarse a ese número a la hora fijada, la asamblea podrá constituirse media hora después con el número de accionistas presentes (artículo 13 inciso C). — Punta del Este, Enero 8 de 1957. — El Directorio.

3) $48.00 15|pub. 292 En.11-v.en.28.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: Ventura Dionisia Alcain de Pepnas, Gregorio, Luis Alberto y Héctor Manuel Alcain, en su carácter de usuarios del sepulcro Nº 1737 Co C.o del Buceo solicitando trasladar con destino al Osario general, procedentes del local mencionado los restos de: Elvira Casal de Grajales, Catalina Caíni de Regueira, Andrés Wonneburger, Víctor Antchini, María E. O. de Prezlale, María Casal, Juan Ravezza, Amelia Torres, Orlindo Velázquez, Elida Aguerreberre, Dolores Aguerreberre, Víctor Azureo, Un Parvulo, Ramón Grajales, Elvira Wonenburger, Margarita Wonenburger, Juan González, Josefina Guijarro, Cristina Vianchi, Luis Rodríguez, Angela María Rica, Francisca Bengochea de Aguerreberre, María Villever de Casal y 4 urnas sin chapa, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1956. — La Dirección.

4) $216.00 90 pub. 19513 Dic.21-v.ab.9.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Josefa Salpetro de Silva contra ANGEL MARIA GUILLERMO SILVA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 51 F.o 574, se hace saber que por resolución de fecha 10 de Octubre de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Josefa Salpetro de Silva y Angel María o Angel María Guillermo Silva Curto, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783, del 13 de Setiembre de 1946). Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 3 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 106 En.7-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Brzostowicki, Nachmann con AURORA MERCEDES GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Nachmann Brzostowicki y Aurora Mercedes García, y que se cita y emplaza a aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 19993 En.3-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "ESTEBAN CUENCA y MARIA ELENA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 41, Fº 178), se hace saber al público que con fecha 19 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Esteban Cuenca y María Elena Rodríguez, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Al solo efecto de las publicaciones se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor. — Durazno, Diciembre 29 de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

5) $40.00 20|pub. 296 En.11-v.feb.2.

6-Disoluciones de Sociedades

Se hace saber al comercio y al público que de común acuerdo, con fecha 9 de Noviembre de 1956, hemos disuelto la sociedad comercial de "Cremella y Canedo", de esta plaza, calle Rivas Nº 849. Acreedores en el local citado. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — ANGEL ANTONIO CANEDO. — EVANGELINA SARA CREMELLA.

6) $24.00 20|pub. 19732 Dic.27-v.en.19.

"DREZNER, CHMIEL Y GOLDWASSER"

Ley 26 de Setiembre de 1904. Habiendo resuelto disolver la Sociedad Colectiva que bajo la razón social "Drezner, Chmiel y Goldwasser" venía actuando en plaza en el ramo de Carpintería en la calle Carlos Anaya Nos. 2621|25, retirándose el socio Wolf Drezner y tomando a su cargo el activo y pasivo los señores Simón Chmiel y Marcos Goldwasser. Acreedores presentarse en la misma dirección. — Enero 10 de 1957.

6) $24.00 20|pub. 381 En.12-v.feb.4.

"PRADO, ARBURUAS y COMPAÑIA"

De acuerdo con ley Setiembre 26 de 1904, se hace saber que los integrantes de la sociedad de esta plaza, en los ramos de panadería, confitería y anexos, cuya razón social es "Prado, Arburúas y Compañía" y su denominación "Express", han convenido en su disolución anticipada sobre las bases siguientes: A) El socio don Fernando Valerio queda con el establecimiento "Panadería Express" de esta ciudad; B) Los socios don Roque Prado y don Gilberto Arburúas quedan en común, con los establecimientos: "Panadería Colón" de esta ciudad y "Panadería Artigas" de Paso del Borracho; C) Dicha disolución tiene efecto desde el 31 de Mayo de 1956 y desde la misma fecha el señor Fernando Valerio está en posesión de la "Panadería Express" y los señores Roque Prado y Gilberto Arburúas en posesión de las "Panadería Colón" y "Panadería Artigas"; y D) Los acreedores deberán presentarse en calle 25 de Mayo Nº 264 de esta ciudad. — Tacuarembó, Diciembre 15 de 1956. — ROQUE PRADO. — GILBERTO ARBURUAS. — FERNANDO VALERIO.

6) $56.00 20|pub. 253 En.10-v.feb.1º

"MAR". MOREIRA, PEIRANO Y ROUCO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver y liquidar la Sociedad que existía entre nosotros, en el ramo de Taller Mecánico Automotriz, en domicilio en Hócquart N.o 1978. El señor Moreira continúa la explotación del taller mecánico, haciéndose cargo del activo y pasivo. Acreedores e interesados presentarse dentro del término legal en Hócquart N.o 1978. — Montevideo, Diciembre 20 de 1956. — DELFINO M. MOREIRA. — JUPITER PEIRANO. — CARLOS ROUCO.

6) $24.00 20|pub. 19937 En.2-v.en.24

ARTURO SCIGLIANO Y CIA.

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto la disolución y liquidación de la sociedad "Arturo Scigliano y Cía.", con sede en Montevideo, escritorios en Avda. Garibaldi N.o 2021 retrotrayendo todos los efectos jurídicos al 31 de Mayo de 1956.

A los efectos previstos en Ley del 26 de Setiembre 1904 y sus concordantes se hacen estas publicaciones, debiéndose presentar los acreedores en nuestros escritorios ya citados, dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 19 de 1956.

6) $24.00 20|pub. 19514 Dic.21-v.en.15.

"ARNABOLDI HNOS."

Se pone en conocimiento del comercio y público en general, que ha sido disuelta la sociedad comercial colectiva, que tenían los hermanos Héctor y Osvaldo Arnaboldi, con sede en esta ciudad, Avda. General Flores N.o 2675, que giraba bajo la firma de "Arnaboldi Hnos.", y explotaba el comercio de taller de imprenta y anexos. La disolución se ha efectuado realmente el 20 de Octubre de 1956. Los interesados deben concurrir con sus documentos, a los efectos legales. — Montevideo, Diciembre 20 de 1956. — HECTOR ARNABOLDI. — OSVALDO ARNABOLDI.

6) $32.00 20|pub. 19598 Dic.22-v.en.16.

"PLA Y CIA."

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley de 26-9-904, se hace saber que la firma "Pla y Cía.", integrada por los señores Héctor Pla y Alfredo Chiarelli, que gira en le ramo de "Fábrica de ataúdes y mueblería" con domicilio en la calle José Bonaparte N.o 3284, han resuelto disolver la sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Héctor Pla. Acreedores presentarse dentro del plazo legal, en la calle Gral. Flores 2659. — Montevideo, Diciembre 21 de 1956. — ALFREDO CHIARELLI.

6) $32.00 20|pub. 19606 Dic.24-v.en 17.

A. B. LANGDON y N. AMORIM

A los efectos de la Ley 26|9|1904, se hace saber que con fecha 30|IX|56, queda disuelta la Soc. Colectiva A. B. Langdon y N. Amorim, que en el ramo de Farmacia y Afines, giraba en esta plaza con la denominación "Farmacia Lang", en la calle Almería N.o 4600 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Ney Tomás Amorim Areta, ex integrante de la Sociedad quien seguirá girando en esta plaza con la misma denominación. Acreedores: Almería N.o 4600. — Montevideo, Diciembre de 1956. — ALICIA BAZZANO DE LANGDON. — NEY TOMAS AMORIM

6) $32.00 20|pub. 19615 Dic.28-v.en 21.

"NUEVOGAR LIMITADA"

La sociedad "Nuevogar Limitada" integrada por Alejandro Gross, Valentín Aber y Deomar Pío Ledezma, se disolvió totalmente por expiración del plazo contractual consentido por los socios. A efectos de liquidación, acreedores con justificativos de los créditos a sede del comercio, Colonia 1268. Interviene Escribanía R. Ricardo Pampín. Ley 26 Setiembre 1904, artículo 492 del Cód. de Comercio y Dto. Ley 8.992 del 26 de Abril 1933. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1956. — ALEJANDRO GROSS. — VALENTIN ABER. — DEOMAR PIO LEDEZMA.

6) $24.00 20|pub. 19931 Dic.31-v.en.23.

FRUTISAN LIMITADA

Comunica que se ha disuelto y liquidado totalmente la Sociedad que giraba en esta plaza en la elaboración de soda y bebidas gasificadas a base de jugo de frutas, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Enrique Silveira Riet. — ENRIQUE SILVEIRA RIET.

6) $16.00 20|pub. 19978 En.2-v.en.24

FERREIRA Y SARNO

A los efectos de la ley 26|9|1904, se hace saber al comercio que, con fecha 9 de Julio de 1956, se ha disuelto la sociedad Ferreira y Sarno

establecidos con Fábrica de Mosaicos en Avda. Garzón 411, retirándose el señor Miguel Ferreira, haciéndose cargo el señor Mario Sarno del activo y pasivo. Al mismo tiempo el señor M... Sarno entra a formar sociedad en la misma dirección y ramo con el señor Hugo Genta Dodera. Acreedores: Garzón 411. — Montevideo, 9 de Julio de 1956. — MIGUEL FERREIRA OLIVERA — MARIO SARNO FORNILLO. — HUGO GENTA DODERA.
6) $32.00 20|pub. 20011 En.3-v.en.25.

SOBRAL Y GARRIDO

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Sobral y Garrido", por el comercio en el ramo de restoran y fermentadas establecido en la calle Colonia 811, desligándose de la misma el socio señor Francisco Sobral. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1956. — FRANCISCO SOBRAL. — MARIA VERONICA FRESIA. — JOSE GARRIDO OSO.
6) $32.00 20|pub. 52 En.5-v.en.28.

"BONILLA Y CIA."

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Bonilla y Cía.", integrada por los señores Francisco Bonilla y Hugo Hernández y que gira en el ramo de Confitería. Salón de Té y Bebidas Alcohólicas en la calle Paysandú Nos. 1345-49 de esta ciudad, vendiendo el señor Francisco Bonilla su cuota parte de capital a los señores Elbio Mesa Fernández y Engels Andrade Guzmán. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma que girará bajo la razón social "Hugo Hernández y Cía.". Acreedores presentarse en el comercio indicado dentro del plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Enero 2 de 1957. — FRANCISCO BONILLA. — ZULEMA S. GUINART DE BONILLA.
6) $40.00 20|pub. 150 En.3-v.en 30.

DEVOTO HNOS. Y CIA.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad "Devoto Hnos. y Cía.", que giraba en plaza por el comercio establecido en Almería 4601 en el ramo de almacén comestibles, bebidas alcohólicas y bar, desligándose de la misma los socios señores Luis Alberto Devoto Gorla y Ramón Montano Sabella. A los efectos pertinentes se hace esta publicación. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27|28 de Agosto de 1956. — LUIS ALBERTO DEVOTO GORLA. — DORA ALBERTINA ALMEIDA. — RAMON MONTANO SABELLA. — MARTA MARIA BARREIRO. — WALTER DEVOTO GORLA.
6) $32.00 20|pub. 53 En.5-v.en.28.

CARLOS R. BIANCHI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunicamos al comercio y al público en general, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 492 del C. de C. que con fecha 27 de Junio ppdo. hemos resuelto de común acuerdo proceder a la disolución de la sociedad de responsabilidad limitada que en esta plaza venía girando bajo la razón social de Carlos R. Bianchi S. de R. Ltda. Se cita a los acreedores que se consideren con derechos o créditos a su favor (Ley del 26 de Setiembre de 1904) que deberán presentarse en el escritorio de la calle J. C. Gómez 1492, p. 2, esc. 207|8 dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — CARLOS R. BIANCHI por Carlos R. Bianchi Sociedad de Responsabilidad Limitada.
6) $48.00 20|pub. 10 En. 4-v.en.26.

SOCIEDAD COMERCIAL

A los efectos de lo que determina la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que con fecha 15 de Diciembre del corriente año, hemos disuelto la Sociedad Comercial que en los ramos de Almacén y Licencias Alcohólicas teníamos establecida en esta ciudad, calle 19 de Abril y Haedo, quedando el activo y pasivo a cargo del socio señor Nelson Rebagliatti. — Fray Bentos, Diciembre 16 de 1956. — JOSE A. FRAQUELLI. — NELSON S. REBAGLIATTI.
6) $24.00 20|pub. 103 En.7-v.en.29.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Adolfo Luis Landini c EMMA LUISA RAFFETTO. Divorcio por causal" (L.o 52 F.o 687); se cita, llama y emplaza a doña Emma Luisa Raffetto, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a fin de estar a derecho en los referidos autos, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a esos efectos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $60.00 30|pub. 18932 Dic.12-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Alfredo Salvo contra CARLOTA ESTER PEREZ. Divorcio", L.o 51 F.o 637, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Carlota Ester Pérez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 19979 En.2-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Hadidian, Yeranig con KHOLOPIGUIAN, GHOOGAS. Divorcio", se cita y emplaza a don Ghoogas Kholopiguian, para que comparezca dentro de noventa días a contestar dicha demanda de divorcio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Habiéndose habilitado el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 61 En.5-v.feb.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se cita y emplaza a RAFAEL ANDRADE SANCHEZ a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos relativos al divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado Sara Lorenzo Mato (48|379), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 19123 Dic.14-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos caratulados: "Lombardi Peluas, Aurelio Anselmo contra BEATRIZ MALDONADO. Divorcio". (Lo. 41, Fo. 555, N.o 1299), se emplaza a la demandada, doña Beatriz Maldonado, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y con el que se llenará el requisito de la conciliación (artículos 307 y 308 del C. P. C.). Se le emplaza en la misma forma, para que comparezca a estar a derecho en los autos sobre auxiliatoria de pobreza iniciados por don Aurelio Anselmo Lombardi Peluas, conjuntamente con el juicio de divorcio. A los efectos de las publicaciones, ha sido habilitada la próxima Feria Judicial. Esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 29 de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30016 En.5-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Juan Carlos Silveira contra JOSEFA EMELINA CANTERA. Divorcio. L° 27, F° 351", se cita, llama y emplaza a Josefa Emelina Cantera, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Para la publicación del presente edicto está habilitada la próxima Feria Mayor. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Diciembre 28 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
7) $16.00 10|pub. 264 En.11-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "1956 — Sanchirico de Guisolf Zulma Juana contra CARLOS ESTEBAN GUISOLF. Divorcio por su sola voluntad (Lo. 19, N.o 440, Fo. 321)", se llama y emplaza a don Carlos Esteban Guisolf, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, por sí o por intermedio de Apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Noviembre 27 de 1956. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
7) $60.00 30|pub. 19885 Dic.31-v.feb.4.

8-Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
PAVIMENTACION
Tercera etapa
Decreto de Junio 13 de 1946 y ampliaciones de Enero 26 de 1948 y Agosto 10 de 1953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frentes a las calles P. Bentancor entre 25 de Mayo y Artigas, Treinta y Tres entre P. Bentancor y Vía Férrea, para que dentro del término de treinta (30) días a contar de la fecha concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 15 de Diciembre de 1956.
8) $60.00 30|pub. 19354 Dic.18-v.en.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se emplaza al señor ITALO SARQUIS para que en el término de tres días se reintegre a sus tareas de Motorista en la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, bajo apercibimiento de considerarse que ha hecho abandono de su cargo. — Montevideo, Enero 7 de 1957. — La Dirección.
8) (C.C.) 3|pub. 30076 En.11-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "María Eulalia Bouquet de Pedocchi y otros contra SUCESORES DE ALFREDO ANIBAL METZ y JOSE LUIS IRIGARAY. Ejecución de hipoteca. (L.o 42 Fo. 239)". se cita y emplaza a los señores Alfredo Aníbal Metz y José Luis Irigaray y|o sus sucesores a cualquier título, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 38 En.5-v.feb.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos caratulados: "Sascha O. V. Walther c|JULIO CESAR MUSSO. Embargo y secuestro", L.o 17 F.o 176 N.o 925, se emplaza al señor Julio César Musso, para que: A) Comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; y B) Para que comparezca ante este Juzgado a reconocer como suya la firma que luce el documento agregado a estos obrados, dentro del término de noventa días, habilitándose el feriado mayor a los efectos del emplazamiento. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1956. — Meropi Karalis, Actuaria.
8) $60.00 30|pub. 18987 Dic.13-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Inglés Amelia por sus hijas María Amelia y María I. Margarita Inglés contra Suc. MALET OSCAR LUIS o MALET PICHON OSCAR LUIS. Investigación de paternidad y posesión notoria de estado civil", se llama, cita y emplaza por el término de 90 días, para tentar la conciliación, contestar la demanda y proseguir los juicios iniciados en estos autos, a los sucesores de don Oscar Luis Malet u Oscar Luis Malet Pichón, especialmente a su ex-esposa doña Esther Malet, y a sus hermanos Elvira María, Julio, María Catalina, Delia, Celia Berta, Héctor Evaristo y Agustín o Pedro Agustín Malet o Malet Pichón y a los causahabientes de todos ellos a cualquier título, y a toda persona que por cualquier concepto se considere asistido de derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 21 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
8) $96.00 30|pub. 9 En.4-v.feb 7.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto N° 10.330 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la prolongación de la calle Mercedes, los inmuebles siguientes:
Padrón: 14.457. — Propietario: Salvador M. Susena. — Sup. aprox. 270 metros cuadrados.
Padrón: 14.458. — Propietario: Manuel A. Gómez. — Sup. aprox. 131 metros cuadrados.
Padrón: 14.461. — Propietario: Arturo A. Sac-

co. — Sup. aprox. 235 metros cuadrados.

Padrón: 14.462. — Propietario: Agustín Rapallo. — Sup. aprox. 199 metros cuadrados.

Padrón: 14.463. — Propietario: Manuel O. Baltar. — Sup. aprox. 339 metros cuadrados. — Sup. aprox. 341 metros cuadrados.

Padrón: 14.464. — Propietario: Eliseo Piretti.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Diciembre 26 de 1956.

9) (C.C.) 8|pub. 30056 En.9-v.en.17.

Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto N.o 10.329, de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle Osvaldo Martínez en su confluencia con la de Francisco Sainz Rosas, el inmueble siguiente:

Padrón Nº 76.023. — Propietario: Justo Martocq Pecantet y Antonia Pecantet. — Superficie aproximada: 96 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956.

9) $16.80 8|pub. 232 En.10-v.en.18.

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado. SILVIA BEATRIZ SCALABRINI, domiciliada en Yí 1000, digo: Que optando a la profesión de escribana ofrezco la deposición de Esther Suaya y Ana María Molinari a quienes se les preguntará por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Silvia Beatriz Scalabrini. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 80 En.10-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: PEDRO REGULES RÜCKER, constituyendo domicilio en San José 1092, optando al título de Procurador, al señor Juez digo: Que a los efectos de la información de vida y costumbres ofrezco la declaración de los testigos Luciano Labaure y Alfredo Arocena, domiciliados en Misiones 1371. Que a los efectos de las publicaciones solicito habilitación de Feria Mayor.—Pedro Regules Rücker".—Se previene que se habilitó el próximo feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 191 En.9-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: "PAZ SUAREZ, HERALDIN. Información. (Artículo 6º Ley 12.156 del 22 de Octubre de 1954)", L.o 19 N.o 625 F.o 368, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Fray Bentos, Noviembre 23 de 1956. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro. — Heraldín Paz Suárez, oriental, casado, mayor de edad, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Paraguay Nº 3170, ante el señor Juez se presenta y dice: A) Que debiendo inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza del Comercio y de la Industria (Ley Nº 12.156, del 22 de Octubre de 1954, artículo 6º), vengo a solicitar se produzca la correspondiente información, pudiendo recibirse declaración a los vecinos Edison Maquiel y Miguel Dinelli, domiciliados en 18 de Julio 1336 y Treinta y Tres Orientales Nº 3162, respectivamente, a quienes presentaré en esa Oficina sin necesidad de citación; B) Que se me expidan los edictos y se me permita presentar los justificativos sin necesidad de nuevo escrito, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones; C) Que a los efectos de justificar mi edad, presento el testimonio de mi acta de nacimiento, la que pido se me devuelva una vez terminada esta gestión; D) Que previa vista al señor Fiscal se acceda a lo solicitado y se me expida el correspondiente testimonio. Será justicia. Saluda a usted atentamente. — (Firmado): Heraldín Paz Suárez". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, para las cuales se habilitó la Feria Judicial Mayor próxima. — Fray Bentos, Noviembre 29 de 1956. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

11) $48.00 10|pub. 102 En.7-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia., ANTENOR LARROSA, con domicilio en la casa Nº 298 de la calle Manuel Lavalleja de esta ciudad, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley Nº 12.156) solicita la información de vida y costumbres ofreciendo a tales efectos los testigos Manuel Albenoiz y Roberto Aguirre, vecinos de esta ciudad los que presentaré oportunamente y serán preguntados: 1º Por las generales de la ley; 2º Si conocen a Antenor Larrosa, desde cuándo, qué concepto le merece y qué costumbres morales tiene; 3º De razón. Adjunto el testimonio de mi partida de nacimiento, la que se desglosará en oportunidad; se me expidan los edictos correspondientes, solicitando se habilite el feriado próximo para su publicación y en definitiva se me expida el certificado.—Antonio Larrosa.— A los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que se habilitó el feriado próximo a sus efectos. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Escribano Actuario.

11) $32.00 10|pub. 226 En.10-v.en.21.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 2.928. — Segundo llamado. — Toma corrientes trifásicos con fichas. — Apertura: 23 de Febrero de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.169. — Segundo llamado. — Cercamiento de un predio. — Apertura: 8 de Febrero de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.171. — Segundo llamado. — Fotómetro. — Apertura: 24 de Enero de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.174. — Segundo llamado. — Botellas de vidrio para Disan. — Apertura: 18 de Enero de 1957, a las 15 horas.

Nº 3.180. — Segundo llamado. — Botellas de vidrio para cogñac. — Apertura: 22 de Enero de 1957, a las 15 horas.

Nº 3.190. — Cargador hidráulico. — Apertura: 28 de Febrero de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.191. — Acetileno. — Apertura: 25 de Enero de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.192. — Máquina lavadora de botellas. — Apertura: 27 de Febrero de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.193. — Grúas móviles. — Apertura: 1º de Marzo de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.194. — Máquinas-herramientas. — Apertura: 27 de Febrero de 1957, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 30063 En.10-v.en.18.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 285-57

Suministro de Elásticos espirales, para coches y vagones. Apertura Febrero 11, hora 9. Valor del pliego $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF. CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden obtenerse el pliego respectivo entre 7.30 y 11.30 horas. — La Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 15|pub. 34158 Dic.31-v.en.17.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O. S. E.

Gerencia de Montevideo

LICITACION Nº 127

Segundo llamado

Suministro de madera (cedro y lapacho o curupay y pino) para distintos usos

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de madera (cedro y lapacho o curupay y pino) para distintos usos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir al precio de $ 2.00 (dos pesos) el ejemplar.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 23 de Enero de 1957, a las 10 horas, en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 8 de Enero de 1957. — La Gerencia.

12) (C.C.) 6|pub. 30058 En.9-v.en.15.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 62|10

Uniformes de invierno, camisas, corbatas y zapatos

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para los suministros del título, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran el día 5 de Febrero de 1957 a la hora 16 en el Salón de Reuniones (2º piso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Enero 7 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 30077 En.11-v.en.16.

LICITACION PUBLICA Nº 61|49

Segundo llamado

Agencia Unión. — Reacondicionamiento de las cortinas metálicas del edificio

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la realización de los trabajos de referencia de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2º piso; edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2º piso de Casa Central, sobre calle Solís, el día 30 de Enero de 1957, a la hora 16.

12) (C.C.) 5|pub. 30078 En.11-v.en.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública para los trabajos de ampliación del Tesoro existente en el Subsuelo del Edificio del Banco ubicado en la calle Sarandí Nº 570.

El pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos puede retirarse en la Sección Construcciones y Reparaciones, de la Gerencia Técnica, abonando la suma de $ 10.00 (diez pesos) el ejemplar.

Apertura de propuestas: Viernes 8 de Febrero de 1957 a la hora 16 y 30 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso.—Montevideo, Enero de 1957. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 7|pub. 30104 En.14-v.en.21.

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación para la adquisición de una máquina cortadora-perforadora, para cupones de títulos que realice simultáneamente las dos operaciones o separadamente de una máquina cortadora y otra perforadora.

Pliego de condiciones, memorias descriptivas, informes en la Sección Proveeduría, calle Juan Carlos Gómez Nº 1422, en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: lunes 28 de Enero de 1957, a la hora 16, en la Sala de Actos de la Institución, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Diciembre de 1956. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 12|pub. 34169 En.2-v.en.15.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES

PROVEEDURIA

Licitación pública Nº 3.637

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición total o parcial de material de Oficina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra 1671, y según el siguiente detalle:

600.000 hojas papel de diario tamaño oficio.

13.000 matrices blancas para mimeógrafo tipo universal.

100 frascos de corrector de matrices.

90 tarros tinta para mimeógrafos de 1 kilo cada uno.

Los pagos se harán contra entrega a satisfacción de la mercadería.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día martes 22 de Enero a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 10 de 1957.

12) (C.C.) 8|pub. 30100 En.14-v.en.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Hormigonado de la Avenida Dr. Claudio Williman. 5.a Etapa de la Pavimentación de los Barrios Residenciales.

Llámase a licitación por primera vez, para la ejecución de las obras de pavimentación con firmes de hormigón de la Avda. Dr. Claudio Williman, que se detallan en los recaudos contenidos en el proyecto para la pavimentación de la 5.a Etapa del Plan General de Obras en los citados barrios.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental el día 5 de Febrero próximo de 1957 a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto, previa documentación que exige el Pliego de Condiciones Generales para la construcción de obras.

Los recaudos correspondientes a esta licitación se encuentran en esta Dirección de Obras del Concejo Departamental cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 15.00 con más de cuarenta y ocho horas de anticipación al acto de la apertura de propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Pliego de Condiciones Generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado, por tratarse del primer llamado, a los efectos de que el acto pueda realizarse, deberán presentarse por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Maldonado, Enero 3 de 1957. — Martín S. Marsano, Presidente. — Gregorio Quintana Migues, Dir. de Secretaría.

12) (C.C.) 22|pub. 30088 En.11-v.feb.5.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Llamado a licitación para la ejecución de obras de pavimento de hormigón en calles de la ciudad

1º Llámase a licitación para la ejecución de obras de pavimento de hormigón en calles de la ciudad, de conformidad con el pliego de condiciones que al precio de $ 60.00 se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

2º Las propuestas en el sellado de ley correspondiente, se recibirán hasta la hora 10 del día 14 de Febrero próximo, en la repartición mencionada precedentemente.

3º El Concejo Departamental, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea conveniente o de rechazarlas todas. — Paysandú, Enero 7 de 1957. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Dr. Jorge E. Laborde, Secretario General.

12) (C.C.) 5|pub. 30074 En.11-v.en.16.

CONSEJO DEL NIÑO

DIVISION ADMINISTRATIVA

Nº 50. — Tercer llamado. — Pintura coche 2820. — Apertura: 28 de Enero. Hora 11.

Nº 51. — Segundo llamado. — Frutas y verduras. — Apertura: 21 de Enero. Hora 9.

Nº 53. — Segundo llamado. — Artículos de molino. — Apertura: 30 de Enero. Hora 9.

Nº 56. — Segundo llamado. — Víveres. — Apertura: 30 de Enero. Hora 11.

Nº 58 — Segundo llamado. — Efectos de higiene y limpieza. — Apertura: 29 de Enero. Hora 9 y 30

Nº 60. — Segundo llamado. — Artículos de oficina. — Apertura: 29 de Enero. Hora 11

Los pliegos pueden retirarse gratuitamente en la calle Piedras 482.

12) (C.C.) 5|pub. 30072 En.10-v.en.15.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

Llámase a licitación pública para la construcción de un Pabellón de Baños y Vestuarios en la Plaza de Deportes "25 de Mayo", ubicada en la Avda. Carlos María Ramírez entre Carlos Tellier y Gral. Agustín Muñoz, pueblo Victoria de este Departamento, según pliego de condiciones y memoria descriptiva que están a disposición de los interesados al precio de $ 10.00 en la Sección Adquisiciones de la Oficina Central, sita en Soriano Nº 882, Montevideo.

Rigen en el llamado las disposiciones generales a que deben ceñirse las licitaciones públicas, establecidas en los Decretos de 6 de Febrero de 1911 y 15 de Julio de 1936, disposiciones complementarias y concordantes.

Fíjase el día 30 de Enero de 1957, a la hora 10 para la apertura de propuestas en presencia de los interesados que concurran y en la Oficina Central, Soriana 882, Montevideo. — Montevideo, 9 de Enero de 1957. — La Administración General.

12) (C.C.) 5|pub. 30092 En.12-v.en.17.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro C.I.F. Montevideo y|o Plaza, de caños de cobre y accesorios de aleación.

Los interesados pueden retirar los recaudos en la Sección Adquisiciones y Suministros, Avda. 18 de Julio 2187.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 28 de Enero de 1957 a las 11 horas, en las oficinas centrales de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, Av. 18 de Julio 2187. — Montevideo, Enero de 1957.

12) (C.C.) 8|pub. 30090 En.12-v.en.21.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para proveer al Taller de Panadería, dependiente de estos Institutos, de leña en astillas

Lic. Púb. Nº 375. — Leña de eucalipto (en astillas). — Día: 28 de Enero. Hora: 10.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto correspondiente, en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo 518, en la fecha y hora que se señalan precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Enero de 1957. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 10|pub. 30085 En.11-v.en.22.

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de lo detallado a continuación, y para la venta de residuos alimenticios provenientes de los establecimientos Penitenciario y de Detención

Adquisición de:

Licitación N.o 367. — Boniatos. — Enero 21 de 1957, hora 9.

Licitación N.o 369. — Frutas. — Enero 21 de 1957, hora 10.

Licitación N.o 368. — Verduras. — Enero 21 de 1957, hora 11.

Licitación N.o 366. — Hielo. — Enero 22 de 1957, hora 9.

Venta de:

Licitación N.o 370. — Residuos alimenticios. — Enero 22 de 1957, hora 10.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes, en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo 518, en las fechas y horas que se mencionan precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Enero de 1957. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 10|pub. 30017 En.5-v.en.16

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para proveer a la Escuela Correctiva de Inadaptados de los artículos que se detallan a continuación:

Licitación N.o 371. — Pan y galletas. — Enero 23, hora 9.

Licitación 373. — Carne. — Enero 23, hora 10.

Licitación 372. — Leña eucalipto (en rolos). — Enero 23, hora 11.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes, en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo 518, en las fechas y horas que se mencionan precedentemente.

Pliego de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518, Montevideo y en la Escuela Correctiva de Inadaptados Libertad, Departamento de San José. — Montevideo, Enero de 1957. — La Proveeduría General y Ventas

12) (C.C.) 10|pub. 30018 En.5-v.en.16.

DIRECCION GENERAL DE MIGRACION

Primer llamado

Se llama a licitación pública para la compra o arrendamiento de un equipo de máquinas para contabilidad y estadística (sistematización de datos) por el método de las tarjetas perforadas, con las características que se detallan en el pliego de condiciones, el que podrá ser retirado por los interesados todos los días hábiles en horas de oficina, en la Sección Contaduría de esta Dirección General, calle 25 de Agosto 601. Las propuestas podrán ser presentadas hasta el día 30 de Enero de 1957 a la hora 10, en cuyo momento se procederá a su apertura. — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 30091 En.12-v.en.15.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

LICITACION PUBLICA Nº 1|57

Primer llamado

Artículo a adquirir: Dieciocho máquinas calculadoras eléctricas, teclado completo.

Presentación de propuestas: Antes de la hora nueve del sábado 9 de Febrero de 1957.

Pliego de condiciones: Retirar en la Sección Suministros, Avda. Gral. Rondeau Nº 1750.

12) (C.C.) 10|pub. 30053 En.9-v.en.19.

ESCUELA MILITAR

LICITACION PUBLICA Nº 1

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la venta de residuos de comidas del Instituto.

La apertura de propuestas se efectuará el día 21 de Enero de 1957, a la hora 8.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Administración de esta Escuela, Avda. General Garibaldi Nº 2313, todos los días hábiles de 8 a 11 y 30 horas.

12) $12.00 10|pub. 252 En.10-v.en.21.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Segundo llamado a precios

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a precios para la compra de semillas forrajeras, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse el día 17 de Enero de 1957 a las 9 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 9 de Enero de 1957. — El Departamento Comercial.

12) (C.C.) 3|pub. 30095 En.12-v.en.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación Nº 4|957

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras Escuela Nº 75 "Estación Atlántida" del Departamento de Canelones (construcción del edificio), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 37.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 8 de Enero de 1957. — División Adm. y Secret. General.

12) (C.C.) 7|pub. 30037 En.11-v.en.18.

Licitación Nº 3|957

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción del edificio para las Escuelas Nos. 7 y 37 del Departamento de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 45.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Enero de 1957, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 de Enero de 1957. — División Adm. y Secret. General.

12) (C.C.) 7|pub. 30048 En.8-v.en.15

Licitación Nº 2|957

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción del edificio para las Escuelas Nos. 47 y 108 del Departamento de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 45.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1º de Febrero de 1957, a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 de Enero de 1957. — División Adm. y Secret. General.

12) (C.C.) 7|pub. 30049 En.8-v.en.15.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA Nº 7|957

Segundo llamado

Llámase a licitación pública Nº 7|957, por adquisición de 8.500 (ocho mil quinientos) kilogramos de panceta salada, fijándose para la apertura de las propuestas el día 21 del corriente mes a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Bartolomé Mitre Nº 1314, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero 8 de 1957. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 30070 En.10-v.en.21.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

A V I S O

Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública Nº 66 para adquirir 15 máquinas de escribir de acuerdo al pliego de condiciones.

LICITACION PUBLICA Nº 66

Primer llamado

Vence el 15 de Febrero de 1957 a las 10 horas

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 7 y 30 a 12 y 30 horas; sábados de 8 a 12.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 3 de Enero de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 30075 En.11-v.en.22.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR

LICITACION PUBLICA Nº 5|57

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Especialidades Farmacéuticas

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 25 de Enero de 1957 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce

horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 14 de Enero de 1957. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30102 En.14-v.en.24.

LICITACION PUBLICA Nº 4|57

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de material de curación y cirugía.

El acto de apertura de propuesta se efectuará el día 18 de Enero de 1957, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de 9 a 12 horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 7 de Enero de 1957. — La Comisión de compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30034 En.7-v.en.17.

LICITACION PUBLICA N.o 3|57

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Drogas, productos químicos y galénicos.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 17 de Enero de 1957, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 5 de Enero de 1957. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30021 En.5-v.en.16.

LICITACION PUBLICA N.o 2|57

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Material de curación.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 17 de Enero de 1957, a la hora nueve y treinta.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 5 de Enero de 1957. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30022 En.5-v.en.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 13
Segundo llamado

Artículos: Tablones de lapacho, Tablas pino Brasil, Hierro llanta, Hierro planchuela, Hierro media caña, Hierro redondo, Hierro cuadrado, Bulones.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 19 de Enero de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 9 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 30093 En.12-v.en.17.

Licitación pública Nº 8
Tercer llamado

Artículos: Maíz, Avena o Cebada, Alfalfa, Paja.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 16 de Enero de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 8 de 1957.
12) (C.C.) 4|pub. 30094 En.12-v.en.16.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería Nº 4, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1º de Enero de 1957 y el 31 de Diciembre de 1957: Leche, Leña, Lechugas, Cebollas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 19 de Enero de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 10 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 30089 En.12-v.en.17.

Licitación pública Nº 15
Segundo llamado

Artículos: Hierro planchuela, Hierro ángulo, Chapa negra, Planchas hierro fundido, Guarda fuegos, Parrillas, Mésulas, Perillas de bronce, Bulones, Hierro, Electrodos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 16 de Enero de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 7 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 30066 En.10-v.en.15.

LICITACION PUBLICA N.o 17
Primer llamado

Artículos: Semillas, clavos, cera marrón, cera negra, lija, harina de mandioca, alambre p| engrampar, agujas "Singer" o similar, carreteles hilo, hilo puntear, cemento, cerote, semillas.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 15 de Enero de 1957, a las 9 horas.
12) (C.C.) 9|pub. 30008 En.5-v.en.15.

Licitación pública Nº 20
Primer llamado

Artículos: Clavos, Charol blanco y negro, Descarne de vaqueta, Cuerda de cáñamo, Hilo lustre marrón, blanco y negro, Hebillas niqueladas, Cueros carona, Lona española Nº 12, Cueros, Argollas, Hilo "Cambells" inglés o similar, Canutos para tiros.

Los pliegos de condiciones es encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 21 de 1957, a las 9 horas.— Montevideo, Enero 8 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 30087 En.10-v.en.21.

Licitación pública Nº 19
Primer llamado

Artículos: Portalámparas, Starter, Cortacircuito, Alambre, Cordón, Alambre resistencias, Llaves exteriores, Piedras, Cencerros, Transformadores, Instalaciones, Bornes, Fichas, Mercurios, Uniones, Mica, Llaves trifásicas, Tornillos, Pinzas, Alicates, Tapones, Papel esmeril, Sierra.

Apertura: 18 de Enero de 1957, a las 10 horas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). — Montevideo, Enero 3 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 30026 En.7-v.en.17.

Licitación pública Nº 16
Primer llamado

Artículos: Floretes, Espadas, Sables, Hojas para floretes, espadas y sables, Caretas, Petos, Pedanas, Tablas para natación, Flotadores, Tacos, Pelotas, Guantes, Garrochas, Cajones, Colchones, Medicin ball, Martillos, Trampolines, Caballos gimnásticos, Discos, Jabalinas, Paralelas, Colchones, Barras fijas, Varillas, Tacos, Balas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).

Apertura: 18 de Enero de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 3 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 30030 En.7-v.en.17.

Licitación pública Nº 18
Primer llamado

Artículos: Hilo blanco, negro, Yerba mate, Agujas, Alfileres, Tiza, Cinta métrica, Cuchillos, Aceite, Correas, Ganchos, Papel.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles, de 8 a 12 horas, en la sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 17 de Enero de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 3 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 30028 En.7-v.en.17.

Licitación pública Nº 14
Primer llamado

Artículos: Hierro o chapa usada cortada, Clavos de herrar, Limas, Tenazas, Cortacascos, Raspacascos, Piedras de afilar, Marrones, Acero, Martillos de herrar.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 17 de Enero de 1957, a las 10 horas. — Montevideo Enero 3 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 30029 En.7-v.en.17.

U. T. E.
LICITACION Nº 4466|57
Transportes al Interior
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 18 de Enero de 1957, a las 10 horas, para contratar el transporte de combustible líquido por medio de camiones tanques y por el término de un año a las Usinas de: J. B. y Ordóñez, C. Chato, Chuy, Durazno, F. Muerto, Olimar, Palmitas, R. Branco, S. Gregorio, Soriano, Tambores, Tranqueras, Tupambaé, Vergara, Zapicán, T. y Tres, Lascano y Tacuarembó, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 13.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 7 de Enero de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30037 En.8-v.en.18.

LICITACION Nº 4459|57
Elaboración de conductores
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 21 de Febrero de 1957, a las 10 horas para contratar la elaboración en conductores, la cantidad de 50.000 kgs de cobre en desuso, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431; 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 7 de Enero de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30038 En.8-v.en.18.

Venta de dos grupos electrógenos

La UTE ofrece en venta los siguientes grupos electrógenos instalados en la usina eléctrica de Dolores (Soriano):

a) 1 Grupo "Guldner" 200 HP., 200 r.p.m., 3 cilindros N.os 2385 a 2387, acoplado a dínamo "Marelli", tipo CCL 1250, N.o 92.500, 125 kV. 2 x 235 V., 266-A.

b) 1 Grupo "Otto Deutz", DM-147, 150 HP, 220r.p.m., 3 cilindros Nos. 59283 a 59285, acoplado a dínamo Siemens-Schuckert tipo GVS-370, N.o 388280, 110 kW., 2 x 250 V., 250 A.

Ambos grupos tienen su lote de repuestos y los accesorios de sus circuitos de servicio, con los que se hallan instalados actualmente.

Las propuestas, extendidas por triplicado, serán recibidas en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431. 8.o piso, Capital, hasta el día 21 de Enero de 1957, inclusive, debiendo ellas superar la base de $ 3.000:00 por cada grupo, en el estado en que se encuentran, y corriendo de cargo del comprador los gastos de desmontaje y transporte a destino. — Montevideo, 5 de Enero de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30001 En.4-v.en.15.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 14 de Enero de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

GONZALO QUIRINO VALBUENA, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado San José 874 y PURIDAD JUAN DE LA VEGA, 30 años, divorciada, empleada, argentina, domiciliada San José 874.

8.a Sección

PEDRO PABLO ALCANTARA, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Magallanes 1963 y CAPITOLINA BICA, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1963.

10.a Sección

LISIMACO ARIETTA 53 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Minesotta 1911 y AMANDA RAQUEL RIVERO, 46 años, soltera, partera, oriental, domiciliada Minesotta 1911.

JOSE ZARRILLO, 24 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Solferino 3946 y CARMEN MATTURRO, 19 años, soltera, italiana, domiciliada R. Costanera 3713.

13.a Sección

JUAN ANDRES LARROSA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1 o número 2461 y MIRTA ESTHER VIERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cont. Burdeos s|n. y Bajo Valencia.

14.a Sección

PASCUAL D'AGOSTINO, 36 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Uruguayana 3156 Ap. 1 y ZITA ZANELLA RIGATTI, 31 años, soltera, brasileña, domiciliada Uruguayana 3156 Ap. 1.

16.a Sección

LUIS ALBERTO MEDINA TECHERA, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 6059 y ELSA MABEL ESPEL FERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 6058.

WASHINGTON GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lomas de Zamora 2657 y MIRTA YOLANDA COSIMINI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Lomas de Zamora 2657.

17.a Sección

NORBERTO URBAL HUELMOS, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dunant 4331 y MARIA OLGA VIERA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Helvecia 4318.

LUIS ALBERTO ROJAS, 27 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Berlín 3541 y MARIA RITA MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Berlín 3541.

JOSE ALBERTO RESTREPO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Flores 4749 y MIRITA LUZ VAZQUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tacna 4190.

RAUL HERIBERTO DODERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacumbú 4216 y CARMEN CABRERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan V. Arcos 4774.

RAFAEL GUMERSINDO ERAUZQUIN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José A. Posolo 4214 bis y ALMA NUBIA PION, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José A. Posolo 4214 bis.

19.a Sección.

SYMCHA INWENTARZ, 39 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Arenal Grande 2472 Ap. 2 y BASIA REBECA MOGILEWSKI, 44 años, soltera, rusa, domiciliada Arenal Grande 2472 Ap 2.

20.a Sección

JUAN PORTELA DOMINGUEZ, 22 años, soltero, comercio, español, domiciliado Copiapó 208 y ANGELA MAGDALENA MARESCA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Copiapó 208.

23. Sección

MILTON GILBERTO CEA, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Presidente Berro 2471 Ap. 4 y MARIA DEL CARMEN EDELMA NAGUIL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Presidente Berro 2471 Ap. 4.

WILSON CARLOS GLOODTDOFSKY, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2666 y BETTY GERMANA SILVA, 25 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2666.

24 Sección

EDGARD ROBERTO PEÑAROL GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lyon 1658 y OLGA PILAR MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lyon 1681.

GABRIEL ALBERTO COSTAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Gaceta 1308 y MIRTHA MAGDALENA PROUS CASTRO, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada José L. Osorio 1344.

ELBIO MIGUEL MARTINEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buxareo 1274 y ADELINA OTTINO MASELLO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buxareo 1274 Ap. 10.

14) $2.00 3|pub. v.En.16

Montevideo, Enero 12 de 1957

1.a Sección

NORBERTO VALERIO, 57 años, viudo, rentista, oriental, domiciliado Uruguay 818 y ADELIA EMILIA SILVA, 54 años, viuda, oriental, domiciliada Uruguay 818.

4.a Sección

HONORATO PIÑON, 29 años, soltero, obrero, español, domiciliado Florida 1166 y BEATRIZ GASQUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1166.

8.a Sección.

EDUARDO UBERFIL AROCHE, 23 años, soltero, radio-telefónico, oriental, domiciliado Blandengues 1862 y ALICIA RINA ROSALES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2356.

JUAN ANTONIO FELIX LASA, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Batoví 2237 y NELLY SEÑORANES MORENO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1674.

10.a Sección

NORBERTO SOSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miravalles 4443 bis y JACINTA NIEVES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Miravalles 4443.

MAXIMILIANO SALVATELLA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rivera 4134, ap 2 y GLADYS MARIA SILLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1382.

FRANCISCO MARTINEZ, 38 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado T. Aparicio 4040, Pasaje A, ap. 18, p. 3 y MARIA ANGELICA NAU, 18 años, soltera, oriental, domiciliada T. Aparicio 4040, Pasaje A, ap. 18, piso 3.

13.a Sección

HIPOLITO AGUSTIN DAMBORENA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Egipto 4291 y ADELINA DE ARMAS GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Egipto 4291.

15.a Sección

ALEJANDRO CROSA, 47 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado La Paz 1974 y JOSEFA INSUA, 57 años, soltera, española, domiciliada La Paz 1974.

20.a Sección

DOMINGO DE LEON, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Martín Berinduague 689 y DELIA PALLEROLA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Sagasta 45.

CARLOS JULIO BARBOZA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Emancipación 5261 y CARMEN GUERRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 5263, ap. 1.

24.a Sección

RUBEN WALTER ECHANIZ, 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3139 y MARIA TERESA FERREIRA, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3137.

14) $2.00 3|pub. v.en.15.

15-Pago de Dividendos

ELABORADORA DE METALES S. A.

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 15 del corriente, se abonará en efectivo en nuestras oficinas, calle Miguelete 2110 de 9 a 11 y de 15 a 17 horas, el dividendo Nº 35, complementario del 7 o|o, correspondiente al ejercicio 1955-1956. — El Directorio.

15) $12.00 5|pub. 346 En.12-v.en.17.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "ROMEO HITTA y otro. Prescripción treintenaria" (Lº 52, Fº 690), se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido don Romeo Hitta y don Juan Carlos Figoli, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con pavimento, saneamiento, arrimos y medianería pagados, situada en la 20.a sección judicial de Montevideo, zona urbana empadronada con el Nº 38.790, señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Walter De León Cáceres del mes de Junio de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 22676 el 22 de mismo mes y año, compuesto de una superficie de tres mil trescientos treinta metros noventa y seis decímetros (3 330 metros 96 decímetros) que se deslindan así: 39 metros 16 centímetros al Noroeste sobre la línea de ensanche de la calle Luis José de la Peña, ensanche que fué señalado en dicho plano con la letra "B"; 5 metros al Norte correspondiente a la ochava de la esquina formada por las calles Cayetano Rivas y Luis José de la Peña; 71 metros 32 centímetros de frente, al Noreste a la calle Cayetano Rivas; 5 metros al Este correspondiente a la ochava de la esquina de las calles Cayetano Rivas y doctor Vázquez Sagastume; 39 metros 13 centímetros al Sureste de frente a la calle últimamente nombrada; y 78 metros 38 centímetros al Suroeste, confinando con los padrones Nos. 158.309, 38.792, 38.793, 38 794, 38.795 y parte del 38 789. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto y especialmente a doña María Pietra Santa de García, "COMDES Ltda.", Sucesión Salimne, "Saprisa Grundel y Cía." y doña María Lavaggi, sucesores de los mismos o causahabientes para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada le Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 12 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

16) $204.00 30|pub. 19057 Dic.14-v.en 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Enrique Carlos Arlo contra COSME MARTINEZ. Prescripción. Lº 51, Fº 696", se cita, llama y emplaza al señor Cosme Martínez, a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derecho, para que comparezcan en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para que tos represente y con quien deberá llenarse el requisito de la conciliación, a deducir sus derechos respecto al siguiente bien: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la décima sección judicial de Montevideo, señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Carlos A. Richero de Agosto de 1956 con una superficie de 96 metros 84 dms. 53 cms. y 78 mms., según título y de 90 ms. 14 dms. 56 cms. según plano y con el siguiente deslinde: metros 6,013 según título y metros 5,30 según plano al N.E. a la calle Pernas; metros 16.106 al S.E. lindando con la fracción "A" de dicho plano, con la cual forma un solo lote por estar dentro de sus cercos y tener el conjunto el padrón Nº 70.879; metros 5,78 al S.O. con el padrón Nº 180.100 y dos rectas de metros 5,05 y metros 10,95 con el padrón Nº 70.878. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndoce constar que fué habilitada la próxima feria judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 212 En.9-v.feb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos caratulados: "ATANASILDO ZOILO CESPEDES. Prescripción". se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá y que trata de prescribir el nombrado señor Céspedes y especialmente a los linderos don Anselmo Anastacio Alonso, padrón N.o 80.346; don Nigui Rodríguez padrón N.o 80.349; don Carlos Acosta, padrón N.o 80.344 y don Francisco Félix, padrón número 80 342, para que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. El bien es el siguiente: Un solar de terreno empadronado con el N.o 80.345, situado en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, con frente al Noroeste, de 8 ms. 12 cms., sobre la actual calle Comandiyú; 28 ms. al N.E., por donde linda con el inmueble empadronado con el N.o 80.346; 27 ms. al S.O., por donde linda con el padrón número 80.344 y parte del 80.342 y al fondo la línea que lo divide de los padrones 80.349 y en pequeñísima extensión del ya citado N.o 80.342, es de 8 ms. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $103.00 30|pub. 18976 Dic.15-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "BANCO POPULAR DEL URUGUAY. Prescripción treintenaria" (L.o 47 F.o 600), se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el referido Banco interponiendo demanda por prescripción treintañal de dominio, contra toda persona que pueda aducir o pretenda derechos de cualquier índole respecto de las sobras contenidas en el inmueble que se describe seguidamente: Fracción de terreno situada en Maroñas, 17ª Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el número 79.564, zona suburbana, la que, de acuerdo con el plano del agrimensor Walter Postiglione, de Octubre de 1955, inscripto en la Dirección de Catastro el 4 de Octubre de igual año, con el N.o 31.243, tiene una superficie de 10 Hás. 7.922 ms. cuadrados 6 dms. cuadrados; y según títulos: de 8 Hás. 8.683 ms. cuadrados 1.787 cms. cuadrados y se deslinda así: Al Norte, línea quebrada formada por la Avda. al Peñarol, en 287 ms. 8 y la calle General Enrique Castro en 152 ms. 01; al Este, en línea recta de 81.75 ms. y 199.79 ms., linda con el padrón 79.565; al Oeste linda con propiedad padrón No 131.044 y fraccionamiento del Banco Territorial del Uruguay, extremo de calle N.o 4 e Itacumbú en una extensión de 325 ms. 24; y al Sur línea compuesta de cuatro rectas de 190 ms. 69, 33 ms. 40, 7.15 y 28 ms. 95, que lindan con los padrones 79.235, 79 254, corte transversal de la calle Itacumbú, padrones números 79.425, 79.424, 79.419, 79.418, 79.417, 112.885, cierre de la calle Gregorio Pérez, padrones números 79.451, 79.427 y 79.426. Como surge de las superficies consignadas, la que arroja el plano a que se ha hecho referencia, es de 10 Hás. 7.922 ms. cuadrados 6 dms. cuadrados y la que surge de los títulos es de 8 Hás. 8.683 ms. cuadrados 1787 cms. cuadrados, existiendo, por consiguiente, dentro de la totalidad del predio, un sobrante de 1 Há. 9.238 ms. cuadrados 8.813 cms. cuadrados, que es lo que se pretende prescribir por esta acción. Y de acuerdo con lo resuelto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que puedan aducir o pretendan derechos respecto del área sobrante contenida en el inmueble descripto, a sus antecesores, causahabientes, sucesores y excondóminos a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a estar a derecho dentro del expresado término, bajo apercibimiento de nom-

brárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor, a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
16) $216.00 30|pub. 62 En.8-v.feb 11.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido el doctor don Juan R. Michelena, como mandatario de doña MARIA OLGA BRIGIDA DE LA TORRE GAMBETTA, iniciando en nombre de su poderdante acción declaratoria de prescripción treintenaria respecto de la séptima parte indivisa del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 14.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 54.366 y designado con la letra "A" en el plano que el 2 de Octubre de 1952 trazó el agrimensor Alberto Juan Raffo, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de Diciembre del mismo año, con el Nº 26.498, según el cual tiene el solar una superficie de ochocientos siete metros cincuenta y tres decímetros (807 ms. 53 dms.) que se deslindan así: veinte metros veinte centímetros de frente al Sur-Oeste a la calle Uruguayana, entre las de Olivos y Doce de Diciembre, distando el punto medio del frente trece metros cincuenta y siete centímetros de la esquina con esta última calle, según plano y hallándose las puertas de los edificios señaladas con los números 3236, 3238 y 3240: treinta y ocho metros noventa y cuatro centímetros en el lado del Sur-Este por donde linda con el padrón 54.367; diecinueve metros treinta centímetros en la línea del fondo al Nor-Este con la fracción letra "B" del mismo plano y cuarenta y cinco metros treinta y siete centímetros al Nor-Oeste por donde linda con los padrones 118.147 y 54.365. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, en general, a todos los que, por cualquier concepto, se consideren con derecho a la séptima parte indivisa que correspondió a Gabriel Sussini Sandoval, por herencia de su madre doña Nicolasa Sandoval de Sussini, en el actual padrón Nº 54.366 antes descripto y especialmente a Gabriel Sussini Sandoval y sus sucesores a cualquier título, así como también a los propietarios actuales de los padrones linderos números 54.365 y 118.147, y al señor Angel de la Torre Gambeta o Gambetta, o sus sucesores, como propietario de la fracción "B" en el plano del agrimensor Alberto Juan Raffo, del 2 de Octubre de 1952, derivida del padrón Nº 54.366, a fin de que dentro del expresado término comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el proceso en todos sus grados, instancias e incidencias, haciendo constar que se habilitó el próximo feriado judicial a efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
16) $228.00 20|pub. 19980 En.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MANUEL AREOSA. Prescripción. Lº 42, Fº 354", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Areosa, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: 1º) Un solar de terreno sito en la 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 24.339, que según plano inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 432 el 28 de Junio de 1935, consta de una superficie de 223 metros 7 decímetros; lindando al Norte con la calle Suecia, por donde tiene un frente de metros 8,47; al Este, metros 20.56 linda con el solar que en seguida se determinará; al Sur, 12 metros con Gumersindo Orquera y al Oeste, 16 metros 82 con la calle Cuba, formando al N.O. una esquina de 5 ms.; 2º) Un solar de terreno sito en la 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 158.203, que según plano debidamente inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 429 el 28 de Junio de 1935, consta de un área de 244 ms. 32 decímetros y linda: al Norte, con la calle Suecia, por donde tiene un frente de metros 12; al Este, metros 20,36 con el solar padrón Nº 158.204; al Sur, 12 metros con Gumersindo Orquera y al Oeste, metros 20,36 con el solar antes deslindado, padrón Nº 24.339; 3º) Un solar de terreno sito en la 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 158.204, que según plano debidamente inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 433 el 28 de Junio de 1935, consta de un área de 244 metros 32 decímetros y linda al Norte, 12 metros con la calle Suecia; al Este, metros 20.36 con el solar padrón Nº 158.205; al Sur, 12 metros con Gumersindo Orquera y al Oeste con el solar antes deslindado en una extensión de metros 20,36; y 4º) Un solar de terreno sito en la 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 158.205, que según plano debidamente inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 431 el 28 de Junio de 1935 consta de un área de 137 metros 94 decímetros y linda: por el Norte en una extensión de metros 6,80, con la calle Suecia; al Este, metros 20,36 con Sucesión Salvo; al Sur, metros 6,75 con Gumersindo Orquera; y al Oeste, metros 20,36 con la fracción antes deslindada, padrón Nº 158.204.—Los 4 solares referidos integraban hasta el año 1935 en que se fraccionaron, el inmueble empadronado con el Nº 24.339, con una superficie de 864 metros 65 decímetros. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Manuel Cerviño, o a sus sucesores a cualquier título, así como también a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $288.00 30|pub. 250 En.10-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCA FERREIRA DE RODRIGUEZ. Prescripción adquisitiva. Lº 27, Fº 402", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Francisca Ferreira de Rodriguez iniciando acción de prescripción adquisitiva, sobre el siguiente bien: Inmueble empadronado con el Nº 2185, manzana 52 de la planta urbana de la ciudad de Melo, primera sección judicial de Cerro Largo, con un área de 800 metros 61 decímetros, según mensura efectuada por el agrimensor Jaime L. Costa en Julio de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 535, que limita: por el Norte, con Ovidio Olano; por el Este, con la calle Treinta y Tres en una línea de 10 metros 20 decímetros y con el Bulevar Matta en otra línea de 12 metros 30; por el Sur, con Orfilio Fernández y por el Oeste con Delfinda Marins Cardozo. Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en el bien de referencia, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Para la publicación del presente edicto está habilitada la feria judicial mayor en curso. — Melo, Enero 9 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 383 En.12-v.feb 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "RAMIRO MARTINEZ TELIZ. Prescripción adquisitiva" L.o 27 F.o 397, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramiro Martínez Téliz, iniciando acción de prescripción adquisitiva, sobre el siguiente bien empadronado con el N.o 1659 y cuyas fracciones a continuación se describen: 1.o) Una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Melo, primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, manzana N.o 23 que es parte del padrón N.o 1.659, señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Leonardo Ferrari Blume, inscripto el 27 de Diciembre de 1927 en la Oficina Técnica Municipal, con una superficie de 340 metros, que se deslinda así: al Norte, recta de 29 metros con sucesores de Jorge Smith e igual longitud al Sur, con el solar N.o 1 del mismo plano; por el Oeste, 11 metros 50 centímetros de frente a la calle Treinta y Tres; y 12 metros al Este, con el solar N.o 1; y 2.o) Otro terreno con las construcciones y accesorios que contiene contiguo al anterior, descripto y con igual ubicación, señalado con el N.o 1 en el mencionado plano y que completa el padrón expresado, con una superficie de 170 metros, deslindado así: por el Norte, quebrada de tres rectas de 29 metros, 12 metros y 3 metros 80 centímetros respectivamente, con el lote N.o 2 anteriormente descripto y sucesores de Jorge Smith; por el Este, recta de 15 metros con 50 centímetros, con sucesores de Eugenio Navarrete; por el Sur, quebrada de tres rectas de 27 metros 30 centímetros, 1 metro 80 centímetros y 5 metros cincuenta centímetros respectivamente con sucesores de Felila Navarrete de Olivera; y por el Oeste, 5 metros 30 centímetros de frente a la calle Treinta y Tres. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán estos procedimientos. Para la publicación del presente edicto está habilitada la próxima feria mayor. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Diciembre 28 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
16) $196.00 30|pub. 261 En.11-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JULIO A. GONZALEZ. Prescripción adquisitiva. Lº 27, Fº 373", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Julio A. González iniciando acción de prescripción adquisitiva del siguiente inmueble: solar de terreno y mejoras, ubicado en la manzana Nº 306 del Barrio de la "Salud", planta suburbana de la ciudad de Melo, primera sección judicial de Cerro Largo compuesto de una superficie de 1065 metros cuadrados, empadronado con el Nº 3549, y limita: Norte, calle pública en 15 metros; Sur, también en la misma extensión con otra calle pública; al Este, en 71 metros, con terreno de Olegorio da Silveira, padrones 3548, 6226 y 3550 y Oeste, con igual frente a otra calle pública. Se emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Para la publicación del presente edicto está habilitada la próxima Feria Mayor. — Melo, Diciembre 27 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 20008 En.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO LOPEZ AZPIROZ y MARIA CELIA GONÇALVEZ VIEIRA. Prescripción adquisitiva. Lº 27, Fº 348", se hace saber a todos los interesados que ante este Juzgado se han presentado Francisco López Azpiroz y María Celia Gonçalvez, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Fracción de campo ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, comprendida dentro del padrón Nº 2732, indicada con la letra "A" en el plano del agrimensor Jaime L. Costa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el número 159 el 16 de Junio de 1949, y se compone de una superficie de 232 Hás 4382 centiáreas, 89 decímetros cuadrados, y limita: Noroeste, lotes Nos. 5 y 8 del mencionado plano; Este, campos de Eusebio Vázquez y Nissin Rouso; Sur, Fermín Nieves Pedrozo y Juan Bautista Pedrozo, y Oeste, Fermín Nievas Pedrozo. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en el inmueble referido para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Para la publicación del presente, está habilitada la próxima Feria Mayor. — Melo, Diciembre 6 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 20007 En.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "OSCAR DOMINGO IZA. Prescripción treintenaria". L.o 27 F.o 315, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Oscar Domingo Iza, iniciando la acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de campo señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Carlos Hugo Gusque, de Enero de 1954, inscripto el 9 del mismo mes y año en la Oficina D de Catastro de Cerro Largo con el N.o 5, compuesta de una superficie de 81 Hás. 3.434 ms., empadronada con el N.o 3.698 (actualmente padrón 626 en mayor área) y se deslinda así: Norte, Bañado de la Cañada Brava de Pablo Páez, que separa de campo de la sucesión Delfina Barboza de Cremel; Sur, Mercedes Saravia de Zeballos; Este, fracción N.o 1 del plano citado y Sergio Hnos y Catalina l. de Longo; y por el Oeste, fracción N.o 3 del referenciado plano. Dicho inmueble se encuentra situado en Cuchilla del Carmen, 9ª Sección Judicial de Cerro Largo. Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en el inmueble descripto, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Para la publicación del presente, está habilitada la próxima feria mayor. — Melo, Diciembre 10 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 18990 Dic.13-v en.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE CERRO LARGO

Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 1ª sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, recaído en autos: "LEOPOLDINA CORREA DE LATTARO. Prescripción adquisitiva", Lo. 16, Fo. 465, se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Un solar de terreno de 443 ms 27 dms. de superficie ubicado en la manzana Nº 321 de la Planta Suburbana de la ciudad de Melo, empadronado con el número 3680 y que según plano del agrimensor Alfonso Duque registrado en la Oficina Departamental de Catastro el 12 de Noviembre del corriente año con el N.o 879, tiene los siguientes límites: por el Norte 41 ms. con 70 cms. con Enrique Sorribas, por el Este 10 ms 75 cms., María Viera de Freitas; por el Oeste 10 ms 75 cms con carretera a Bagé y por el Sur 41 ms con 70 cms, habilitándose a tal efecto la Feria Mayor. — Melo, Diciembre 18 de 1956. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
16) $84.00 30|pub. 19924 Dic.31-v feb.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos:

"FRANZINELLI CABRAL, MARIO MARIANO, ALFONSO y OTROS Prescripción adquisitiva treintenaria". L.o 17 F.o 307, se cita y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos, especialmente a Luisa Genara, Juana Benicia, Juan Genaro y Mariano W. Cabral Márquez o a sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien: Las cuatro quintas partes indivisas de una fracción de terreno y las mejoras que contiene, ubicada en esta ciudad, 8ª Sección Judicial de Colonia, empadronado con los números 344 y 345 y compuestas, según plano del agrimensor Mario Bordabehere, de un mil ochocientos cinco metros, doce decímetros y linda: 21 ms. 30 de frente al Noroeste, a la calle Estados Unidos; 21 ms. al Sureste, de frente a la calle Norte; 85 ms. 35 al Noreste, de frente a la calle Dr. Juan J. Murguía e igual extensión al Suroeste, con bien del padrón 346; y según título, de una superficie encerrada en 21 ms. 475 de frente al Norte a la calle Estados Unidos; por 95 ms. 90 de fondo y frente a la calle Dr. Juan J. Murguía. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará la conciliación. Se hace constar que se habilita la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Nueva Palmira, 18 de Diciembre de 1956. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

16) $120.00 30|pub. 19825 Dic.29-v.feb.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictado en los autos: "ZUVIRIA, FELIPE INOCENCIO. Prescripción treintenaria" (Lº 4, Folio 99), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno con construcciones y otras mejoras ubicada en el ejido de esta localidad, empadronada con el Nº 1958, compuesta según empadronamiento de una superficie de dos hectáreas y según plano del agrimensor Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1554 el 20 de Octubre del corriente año, de una superficie de tres hectáreas 2066 metros y linda: Al Noreste, con Juan de Dios González; al Sur, río Yí que separa de Horacio Rodríguez; al Suroeste, Pedro Alegre y Cía., y al Noroeste, con este último y Camino de la Eternidad, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado de Paz a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se deja constancia de que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Sarandí del Yí, Diciembre 3 de 1956. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.

16) $108.00 30|pub. 19121 Dic.14-v.en.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: "José Alvarez y María Isabel Ríos de Alvarez contra LUISA LUSQUIÑO, BERNABELA LUSQUIÑO y SATURNINO CALLORDA y sus causahabientes. Prescripción treintañal", se cita y emplaza, por el término de noventa días, para tentar la conciliación, contesta, la demanda, proseguir el juicio iniciado en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a Luisa Lusquijo, Bernabela Lusquiño, Saturnino Callorda y los causahabientes de los mismos a cualquier título y toda persona que por cualquier título se considere asistido de derecho en todo o parte de las fracciones de terreno partes del Huerto N.o 37, del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, primera sección judicial del Departamento de Flores, siguientes: A) Una fracción padrón N.o 1891 de 1844 metros 7025 centímetros cuadrados de superficie, lindando al Norte calle Stma. Trinidad; al Este, calle 2da. de Huertos: al Sur, inmueble padrón N.o 2007 de Suc. Julio D. Amy y al Oeste, inmueble de Anastasio Cáceres y Suc. Antonio López; y B) Una fracción padrón N.o 1897 de 1479 metros 63 decímetros cuadrados de superficie, lindando al Norte, inmueble de Anastasio Cáceres; al Este inmuebles padrones 2007 y 1890 de Suc. Julio D. Amy y Gerónima M. Román de Amy; al Sur, calle Pte. Berro, y al Oeste, prolongación calle Oficial, todo ello según plano de mensura y deslinde del agrimensor Policrates C. Braida, de Marzo 25 de 1949, registrado en la Oficina D. de Catastro de Flores con el N.o 47 el 2 de Julio de 1949. Se hace constar que se habilita la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 22 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 19776 Dic.27-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "EUSEBIO GAITE. Prescripción" (Lº 21, Fº 558, Nº 737), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente a los sucesores a título universal o particular del señor Bernardino Ferro y a todos los que se consideren asistidos de algún derecho a cualquier título sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la manzana Nº 439 de esta ciudad de Paysandú, empadronado con el Nº 3108, compuesta de una superficie de 1781 metros c. 77 cms., según mensura practicada por el agrimensor Manuel Piaggio y cuyo deslinde es el siguiente: 42 ms. 94 cms. al Sur sobre la calle Ituzaingó; 40 ms. 55 cms al Oeste sobre la calle Paz, formando esquina con la ya nombrada calle Ituzaingó; 44 ms. 94 cms. al Norte por donde linda con los padrones número 3107 de propiedad del señor Tomás Luciano o sucesores; Nº 3114 de propiedad del señor César Fraschini; y 40 ms. 60 cms. al Este, por donde linda con los padrones Nº 3111 de propiedad de José A. Cánepa; Nº 3110 de propiedad de doña María D. de Viola y Nº 3109 de propiedad de don Luis y Elida Schappapietra. Al sólo efecto de las publicaciones y emplazamiento ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Paysandú, Diciembre 28 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 242 En.10-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "MANUEL LOPEZ BURGOS. Prescripción adquisitiva" (Lº 11, Fº 223, Nº 682), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Luisi o sus herederos y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno con construcciones y cuantas mejoras le son anexas, ubicada en la manzana 119 de esta ciudad de Paysandú, 1.a sección judicial del Departamento de Paysandú, que según mensura y fraccionamiento practicado por el agrimensor Rafael Thévenet en Noviembre de 1956, plano inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú el 24 del mismo mes y año con el Nº 991 mide una superficie de 1819 metros 4694 centímetros deslindada así: al Oeste en 51 ms. 70 de frente a la calle José Pedro Varela; al Este, una línea quebrada que partiendo de la calle Río Negro, corre al Norte en 11 ms. 60; luego continúa en 14 ms. 85; gira al Oeste en 0.15 y sigue después al Norte en 16 ms. 15 cms. y continúa en la misma dirección en 9 ms. 10 cms. limitando en todas estas líneas con Nicolás Gordienko (padrón 667) y Antonio Quintana (padrón 670); al Norte, una línea de dos tramos de 15 ms. 05 y 19 ms. 55 que divide de propiedad de Julia Gómez y otros (padrón 4938) y al Sur, en 35 ms. 52 cms. por formar esquina de frente a la calle Río Negro. Los emplazados deberán comparecer a deducir en forma sus derechos dentro del referido término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y el emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 24 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $156.00 30|pub. 241 En.10-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos "1956 — SUAREZ ACEVEDO, CELESTINO MARIA. Prescripción treintenaria adquisitiva. Padrón Nº 977. (Lº 19, No. 644, Fo. 372), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó don Celestino Suárez Acevedo, iniciando juicio por prescripción treintenaria, del siguiente bien: El inmueble y sus mejoras que es el Padrón N.o 977, ubicado en la manzana N.o 81 de la ciudad de Fray Bentos, primera sección judicial del Departamento de Río Negro, el que según plano del Agrimensor Luis A. Carballo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, el 4 de Julio de 1956 con el número 708, tiene una superficie de 1.922 ms. y 75 dms.; lindando: 43 ms. 80 cms. de frente al Sureste sobre calle Las Piedras; 43 ms. 85 cms., de frente al Suroeste a la calle Zorrilla de San Martín, formando esquina con la antes citada; 43 ms. 50 cms. al Noroeste con Carmen Suárez Acevedo de Sampson y 44 ms. 25 cms. al Noreste con Jaime A. Etcheverry. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble relacionado, para que comparezcan en forma a deducirlo ante este Juzgado, y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 13 de 1956. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

16) $132.00 30|pub. 19884 Dic.31-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "MARCELINO TEIXEIRA SILVEIRA. Prescripción treintenaria", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título que sea, sobre el siguiente bien: Un sobrante de 69 hectáreas, 1.924 metros, 18 decímetros, empadronado en mayor área con el Nº 926, sito en la 5.a sección judicial de Salto, que se halla ubicado en el lote señalado con el Nº 2 D. en el plano de mensura practicado por el agrimensor Arsenio Nunes en 1950, inscripto el 13 de Mayo del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 56, que tiene una superficie según título, de 4 hectáreas, 9.868 metros, 5.157 centímetros, y según el referido plano, de 74 hectáreas, 1.792 metros, 6.957 centímetros, dentro de los siguientes límites: al Noreste, Camino Vecinal por medio con la fracción Nº 5 D.E. de la estirpe de Marcelo Ivo Teixeira; al Sur, la fracción Nº 3 E. de Elio Feliciano Teixeira; al Oeste, Olimpio G. Trindade, y al Noroeste, con la fracción Nº 1 D., de Elina Teixeira. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor, al solo efecto de estas publicaciones y del emplazamiento. — Salto, Noviembre 19 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

16) $132.00 30|pub. 18911 Dic.12-v.en.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, en los autos: "PEDRO POSTIGLIONE. Prescripción treintenaria", L.o 19 N.o 565 F.o 498, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos aquéllos que a cualquier título o concepto se consideren con derecho de dominio del siguiente inmueble: Un terreno y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana Nº 317 de esta ciudad de Mercedes, 1ª Sección Judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el Nº 4.066, que según diligencia de mensura, practicada por el agrimensor Carlos Magano, en Julio de 1956, e inscripta con el Nº 895 en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, consta de una superficie de 2.254 ms. 70 dms. cuadrados, que se deslindan así: 52 ms. 20 cms. al Norte, por donde linda con terreno de Froilán López; 52 ms. 88 cms. de frente al Sur, sobre la Avenida Fregeiro (antes Coquimbo) y que por ser esquina tiene también 42 ms. 95 cms. de frente al Este, a la calle Brasil; y al Oeste, en línea de 42 ms. 95 cms., con Pedro A. González. Al efecto de la publicación, se habilitó el entrante feriado judicial. — Mercedes, Diciembre 12 de 1956. — Mario Echenique, Juez

16) $108.00 30|pub. 19500 Dic.21-v.en.26.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

RAUL ALBERTO DRAPER CASAL, JULIO ROIG FERREIRA y AUGUSTO AMIT AMAYA, con domicilio en esta ciudad, solicitan la inscripción de la obra titulada "Aeritas" (Breve compendio ilustrado de la historia de la aviación y ramas anexas) de la que se declaran autores. — Montevideo, 10 de Enero de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub. 425 En.14-v.en.24.

ANGEL CARBONE, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de una fórmula para material sustitutivo de mármoles, cerámicas y|o derivados, apto para la reproducción directa de láminas y su composición básica, de la que se declara autor. — Montevideo, 2 de Enero de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub. 375 En.12-v.en.23.

RODOLFO VEIRA GELSI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de un folleto que titula "Préstamo bancario post mortem", del que se declara autor. — Montevideo, 9 de Enero de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 345 En.11-v.en.22.

JOSE M. SANCHEZ, por la Twentieth Century Fox Film del Uruguay Ltda. solicita la inscripción de la producción cinematográfica titulada "Anastasia, la princesa olvidada", que responde a los siguientes detalles: Intérpretes principales: Ingrid Bergman, Yul Brunner y Helen Hayes; Director: Anatole Litvak; Productor: Buddy Adler; Guión: Arthur Laurents; Música: Alfred Newman. Metraje: 2.984 aproximadamente, que pertenece a la Twentieth Century Fox de los Estados Unidos. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub. 45 En.5-v.en 16.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "GARABED ABAYIAN y OTROS. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Garabed Moisés Abaylan y Hnazant Torossian, estableciéndose que en donde los apellidos figuran Abagian y Torrossian, debe decir Abaylan y Torossian; donde la contrayente figura como Anazante, debe decir Hnazant; donde el apellido de la abuela materna

dice Echutian debe decir Eyidian; B) La de nacimiento de Rosa Abaylan Torossian, estableciéndose que en donde el apellido paterno figura como Abagian debe decir Abaylan; donde figura como hija de Hnazante Torrosian, debe decir Hnazant Torossian; donde figuran los abuelos paternos con los apellidos Abagian y Torrosian, debe decir Abaylan y Torossian y donde figuran los abuelos maternos como Torrosian y Rosa, debe decir Torossian y Rosa Eyidian; C) La de nacimiento de Carlos María Abaylan, estableciéndose que en donde el apellido paterno figura como Abagian, debe decir Abaylan; donde figura como hijo de Hnazante Torrosian, debe decir Hnazant Torossian; donde figuran los abuelos paternos Abagian y Torrosian, debe decir Abaylan y Torossian y donde figuran los abuelos maternos Torrosian y Dora Celutian, debe decir Torossian y Rosa Eyidian.

Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

19) ... pub. 37 En.3-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "JUAN FRANCISCO CASARINO. Sucesión", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Bautista Ezequiel Casarino, estableciéndose que en donde dice: hijo legítimo de Francisco Casarino y de María Hernández, debe decir hijo legítimo de Francisco Cassarino y de María Isnardi. Se habilitó el feriado al solo efecto de la publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 321 En.14-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE DE CUNTO solicitando la rectificación del acta de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde aparece el apellido paterno "Dicunto" debe decir "De Cunto"; y donde aparece la madre del inscripto como "Angela Provenzal", debe decir "María Angela Provenzano". — Canelones, 17 de Diciembre de 1956.

A los fines de las publicaciones, se habilitó la próxima Feria Judicial. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 19831 Dic.29-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "ESTHER LIA LIZASUAIN ITHUBURO. Rectificación de partida. L.º 27, F.º 381", se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado Esther Lía Lizasuaín Ithurburu, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde aparece el apellido de su padre como Lezasiaín, debe decir Lizasuaín; en el nombre y apellido de su madre donde aparece como María Iturburo, debe decir: Francisca Ithurburu, que es el verdadero nombre y apellido. Para la publicación del presente edicto, está habilitada la próxima Feria Mayor. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Diciembre 27 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

19) $36.00 15|pub. 19986 En.2-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don HIPOLITO ENRIQUE GOSS, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: En los lugares donde el apellido paterno dice "Gos" debe decir "Goss"; y donde el apellido materno figura como "Llamabet" debe decir "Janavel", por ser todo ello lo verdadero.

Y habilítase la próxima Feria Judicial Mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 20 de Diciembre de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 19829 Dic.29-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ISRAEL LICHT y ESTHER GRUNSPAN DE LICHT y otro". Rectificación de partidas, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes actas de estado civil: A) En el acta de nacimiento de Basia Licht, donde dice "Basza" debe decir "Basia"; y B) En el acta de nacimiento de Herman Licht, donde dice "Isidoro Licht" debe decir: "Israel Licht". Se hace constar que se habilita el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 26 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 19922 Dic.31-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "GONZALEZ MILTON NILO. Rectificación de partida (L.o 10, F.o 240)", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Milton Nilo González solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre de "Mito" en lugar de "Milton" que es como verdaderamente corresponde, haciéndose constar de que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación del presente edicto. — Maldonado, Diciembre 29 de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 301 En.11-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña ANGELICA NAVARRO, en el sentido de establecer que donde figura como "Justina" y "nacida el 10 de Agosto de 1893", debe decir respectivamente, "Angélica" y "nacida el 2 de Agosto de 1893", por ser lo que corresponde. Se hace constar que la parte actora actúa con auxiliatoria de pobreza, y que a los efectos de la publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 15 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30062 En.10-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "VALENTINA MARIA ELENA MOLINA DE FERNANDEZ, Rectificación de partida, (L.o 14, F.o 338)", se hace saber qce ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio en el sentido de que donde aparece María Elena Molina debe decir, Valentina María Elena Molina. A los efectos legales se hace esta publicación, para lo que se habilitó el feriado. — San José, Enero 5 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

19) $24.00 15|pub. 332 En.11-ven.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el doctor Ricardo Mullin Noceti, como apoderado de doña FRANCISCA BEZA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil de los hijos de la misma: De nacimiento de Ruben Franklin Beza, al margen y en el cuerpo, donde dice "Besa", debe decir "Beza"; de reconocimiento del mismo, al margen, en el cuerpo, y en la firma, donde dice "Besa", debe decir "Beza"; de nacimiento de Rusvelt Beza, al margen y en la firma donde dice "Bessa", y en el cuerpo donde dice "Besa", debe decir "Beza"; de reconocimiento del mismo, al margen, en el cuerpo, y en la firma, donde dice "Besa", debe decir "Beza"; de nacimiento de Nelin Marley Beza, al margen, en el cuerpo, y en la firma, donde dice "Bese", debe decir "Beza"; y de nacimiento de Ana Jacinta Beza, al margen donde dice "Besa", y en la firma donde dice "Beze", debe decir "Beza", por ser los verdaderos. Queda habilitada la próxima Feria Judicial, a los efectos de las publicaciones. — Tacuarembó, Diciembre 19 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) $48.00 15|pub. 19801 Dic.28-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "SANTANA BARRETO, TOLENTINA. Rectificación de partidas" (L.o 22 Nº 117 F.o 546), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Tolentina Santana solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y de legitimación. De nacimiento: A) Al margen dice Barreto Tolentino, debe decir Barreto Tolentina; B) Dice: nació una criatura del sexo masculino; debe decir: nació una criatura del sexo femenino; C) Dice que es hijo natural de Guillermina Barreto; debe decir que es hija natural de Nicanora Barreto; D) Al final se expresa: legitimación de Tolentino; debe decir: legitimación de Tolentina. — Legitimación: A) Al margen dice: Santana Barreto Tolentino; debe decir Santana Barreto Tolentina; B) Dice: del sexo masculino; debe decir: del sexo femenino; C) Dice: se le dió el nombre de Tolentino; debe decir: se le dió el nombre de Tolentina; D) Dice: que reconocen por ser su hijo; debe decir: que reconocen por ser su hija; E) Dice: se hace constar que la inscripción de nacimiento fué hecha por Guillermina Barreto; debe decir: que fué hecha por Nicanora Barreto; F) Dice: presente a este acto Tolentino Barreto; debe decir Tolentina Santana; y G) Al final del acta figura la firma "Tolentina Barreto" en vez de "Tolentina Santana".

La interesada obtuvo auxiliatoria de pobreza y se habilitó la próxima feria mayor para esta publicación.

A los efectos legales se publica el presente edicto. — Diciembre 17 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34149 Dic.29-v.en.16.

20-Remates

PLINIO ORIBE

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Remate Oficial

En el Depósito A. Entrada por Rambla y Yacaré el día 21 de Enero y siguientes a las 14 horas. Gran cantidad de artículos de barraca, productos químicos, aceites lubricantes. Bazar Ferretería. Juegos de loza. Juegos de cristal. Muebles y otros. Los que se exhiben en el local mencionado los días 16, 17 y 18 de 8 y 30 a 10 y 30 y de 14 y 30 a 17 horas. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o a cargo del comprador. Los impuestos internos son de cargo del adquirente de la mercadería.

Nota: Las mercaderías deberán ser retiradas dentro de las 48 horas de rematadas. — Oscar Etchegaray, Intendente Gral. de Aduanas Interino.

20) (C.C.) 8|pub. 30098 En.12 v.en.21.

ANDRES ORIBE DEUS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "Humberto Maiorano contra UBALDO VARGAS. Embargo" (L.º 50, F.º 314), se hace saber que el día 4 de Febrero de 1957, a las 10 horas en la puerta de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 1º) el martillero Andrés Oribe Deus, asistido de los señores Actuario y Alguacil, venderá en remate público y al mejor postor, sobre la base de diez mil pesos ($ 10.000.00), el inmueble con todas sus mejoras ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 170 975 y que según plano del agrimensor Pío H. Braun de Mayo de 1940 inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 3812 el 7 del mismo mes y año, tiene una superficie de 153 metros 54 dms 2 que se deslindan así: 9 ms. de frente al N.O, a la calle Chayos Nº 4560; 17 ms. 35 al N.E. con propiedad Antonio Sherl, hoy padrón 140.666; 9 ms. 31 al S.E. y 15 ms. 96 al S.O. con propiedades de la sucesión Manuel Ferreño, hoy con los padrones Nos. 170.976 y 140.665 respectivamente. Dicho inmueble da frente al N.O. a la calle Chayos entre las de Capdehourat y Alférez Real, distando de ésta el punto medio 13 ms. 75 según plano mencionado

Se previene, que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; Que el bien a subastarse está arrendado en $ 80.00 mensuales desde Setiembre 23 de 1955, por tres años, contrato registrado con el Nº 836, L.º 177, F.º 773 v. Los títulos y demás antecedentes de esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales de su publicación se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, Enero 2 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 163 En.9-v.en.25.

ALEJANDRO GOENAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 4 de Diciembre último dictada en autos caratulados: "Basilio Gayol Dalaisón contra HECTOR ELBIO MENDIVIL y OTRA. Ejecución de Hipoteca. Lo. 51, Fo. 684", se hace saber que el día 8 de Febrero de 1957 a la hora 11 en el hall de este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo 523, sin base y al mejor postor, se procederá por el martillero Alejandro Goenaga, con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito al remate judicial del siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras, ubicada en el distrito de "San Juan", 2ª sección judicial del Departamento de Colonia, padrón número 10.412 y señalada con el N.o 7 en el plano del Agr. Manuel E. Ibarra, de Junio de 1948, inscripto en la D. Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 121, con una superficie de 57 Has. 8.554 ms.2, que se deslinda así: al norte y sur, campos de Antonio Cortazar, al este, Manuel Enrique Díaz y por el oeste, fracciones 6 y 8 propiedad de Antonio y José Cortazar, respectivamente.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. IV) Que fue habilitada la próxima feria judicial al efecto de las publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1956 — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $110.40 23|pub. 16 En.4-v.en 30

L. M. CASARES SIENRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Romano Amador F. con-

REYES LUIS ALBERTO. Ejecución de hipoteca" (L.º 54, F° 585), se hace saber que el día 9 de Febrero próximo a la hora 10 en el lugar de su ubicación y por el martillero Luis M. Casares Sienra, ante el Alguacil ad-hoc y Escribanos designados se procederá a vender en remate público, separadamente, al contado, sin base y al mejor postor, ocho fracciones de chacra con mejoras, en el "Elíseo Argentino", 4.a sección Judicial de este Departamento, empadronadas en mayor área con el N° 4 842 numeradas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 9, en el plano de los agrimensores Mac Coll y Bernasconi, registrado en Avalúos el 29 de Junio de 1951, compuestas respectivamente de 3 H. 1.083; 3 H. 6.775; 3 H. 3.569; 3 H. 3.199; 3 H.; 3 H. 0.007; 3 H. 0.017; y 3 H. 0.026

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta; B) La comisión legal del martillero, impuesto a los remates, gastos de escrituración y certificados, serán de cargo del comprador; C) El adquirente dispondrá para escriturar de 90 días; D) Los planos, títulos y antecedentes están en este Juzgado en horas hábiles, a disposición de los interesados; E) A todos los efectos se habilitó el feriado — Las Piedras, Diciembre 22 de 1956. — Orlando U. Olmedo, Juez de Paz Interino. — Más informes: Ibicuy 1276, esc. 11 Tel.: 8-38-10.

20) $79.20 18|pub. 193 En.9-v.en.29

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en autos: "VILLAR DE DOLDAN JUANA o JUANA VIDAL DE DOLDAN y OTROS. Sucesiones" (L.o 46 F.o 128), se hace saber que el día viernes 8 de Febrero a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero señor Juan Serga Rodríguez, ante el señor Aguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público sobre la base de $ 22.000.00 (veintidós mil pesos) el siguiente bien inmueble: Cuatro solares de terreno contiguos, empadronados en conjunto con el N.o 77.044, ubicados en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, los que según plano del agrimensor J. E. Massonier, de Noviembre pasado, inscripto en Catastro con el N.o 33.130, tienen una superficie total de 1.844 ms. 7.025, deslindados así por separado: A) Solar 1. Area 515 ms. 40. Deslinde: 12 ms. frente al Sur, a calle Nueva Troya, por 55 ms. 90 de fondo y linda al Oeste solar 2, Norte padrón 77.045 y Este padrón 117.942; B) Solar 2. Area 450 ms. Deslinde Sur, frente a calle Nueva Troya 15 ms. Tiene 30 ms. de fondo y linda: Oeste solar 3, Norte solar 4 y Este solar 1; C) Solar 3. Area: 478 ms. 50. Deslinde: 15 ms. 95 frente al Sur, a calle Nueva Troya, por 30 ms de fondo y linda: Oeste, frente a calle Francisco Romero, por ser esquina; Norte, solar 4; y Este, solar 2; D) Solar 4. Area: 400 ms. 8.025. Deslinde: 12 ms. 95 de frente al Oeste, a calle Emilio Romero, por 30 ms. 95 de fondo y linda: Norte, padrón 77.045; Este, solar 1; y al Sur, solares 2 y 3, todos del mismo plano.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales; B) Son de cuenta del comprador los impuestos y gastos de escrituración que la ley ha puesto de su cargo; C) El título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en el Despacho de la Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523. 4.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $102.00 15|pub. 218 En.10-v.en.26.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ACEITERA ORIENTAL LIMITADA. Cobro ejecutivo" (L.o 51 F.o 154), por el martillero Luis A. Gazzano, se procederá al remate público y al mejor postor el próximo martes 22 de Enero de 1957, a las 16 horas, en el local del Cno. Corrales N.o 3410, donde se hallan en exposición todas las máquinas inventariadas en autos consistentes en prensas, molinos, básculas, elevadores, tanques e instalaciones de esta fábrica de aceites. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones y diligencia de remate. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956.

Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Teléfono 24256.

20) $24.00 10|pub. 41 En.5-v.en.16.

RAFAEL DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Sosa Fajardo, Walter Mar con JUAN GALLINAR y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (47|304), se hace saber que el día 24 del entrante mes de Enero, a la hora 14 y en el local situado en la calle Mariano Soler N° 3249 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Rafael Docampo, a la venta, en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los muebles, maquinarias, útiles y mercaderías del negocio de los ejecutados y que fueron embargados y están detallados en autos y que se encuentran en el referido local, y de los derechos a la Patente de Giro con licencia de bebidas alcohólicas y bar, empadronada en este Departamento con el N° 51388.

Se previene: Que los autos en los cuales se dispuso la venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N° 523, 6° piso; que la venta se efectuará al contado; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta al serle ésta aceptada y el precio total de su compra en el acto de entrega de los bienes, y que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y realizar el remate. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956.

20) $40.00 10|pub. 222 En.10-v.en.21.

RAFAEL DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Sosa Fajardo, Walter Mar con GALLINAR y RODRIGUEZ HNOS. Ejecución de prenda" (47|304), se hace saber que el día 24 del entrante mes de Enero, a la hora 14 y en el local situado en la calle Mariano Soler N° 3249 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero don Rafael Docampo, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de las maquinarias, muebles, útiles e instalaciones del negocio de los ejecutados que fueron embargados y están detallados en autos y que se encuentran en el referido local.

Se previene: Que los autos en los cuales se dispuso la venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6° piso; que la venta se efectuará al contado; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta al serle ésta aceptada y el precio total de su compra en el acto de entrega de los bienes, y que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y realizar el remate. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956.

20) $36.00 10|pub. 221 En.10-v.en.21.

JULIO RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra JOSE MARIA BENIGNO PUMAREGA ARIAS y JUAN JOSE PUMAREGA ETCHECHURY. Cobro ejecutivo de pesos" (L° 47, F° 528), se hace saber que el día 19 de Febrero del próximo año 1957, a la hora 11 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Julio Eduardo Angel Rodríguez Baldelli, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del bien inmueble que seguidamente se individualiza: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la cuarta sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 5.542, compuesto según títulos, de una superficie de 322 metros 93 decímetros y según plano levantado por los agrimensores Pedro J. Gómez Antía y Juan Alberto Nicola, en Julio de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 22.767, el 20 del mismo mes y año: dicho solar comprende una superficie de 326 metros 15 decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: siete metros cincuenta y nueve centímetros de frente al N.O. a la calle Sarandí por donde el edificio lleva el número 620 entre las calles Juan Carlos Gómez y Bartolomé Mitre, distando el punto medio treinta y dos metros diez centímetros de la esquina con la calle Juan Carlos Gómez, cuarenta y dos metros noventa centímetros al N.E. lindando con el padrón N° 5.541; siete metros sesenta centímetros al S.E. lindando con parte del padrón N° 5.529 y cuarenta y dos metros noventa y nueve centímetros al S.O. lindando con el padrón N° 5.543.

Se previene: 1°) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2°) Que serán de cargo del comprador, los honorarios, certificados de los registros, impuesto universitario, impuestos, comisión del rematador y demás gastos que demanden las escrituras correspondientes; y 3°) Que el título de propiedad del inmueble a enajenarse se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N° 1623 Serie C|50), a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó el próximo feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

20) $96.00 15|pub. 19878 Dic.29-v en.16.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "JULIAN ELLIS AMESTOY. Quiebra" (L° 47; F° 151), se hace saber que el próximo día 24 de Enero a las 17 horas y en el local de la calle Burgues 3255, se procederá por el martillero Alberto Vanoli a la venta, en remate público sin base y al mejor postor, de los bienes embargados en autos, consistentes en 75.598 kilos de lana.

Se previene: 1) Que los autos en que se decretó la venta se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria; 2) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle ésta aceptada; 3) Que se habilitó la presente feria judicial a los efectos de las publicaciones y de la diligencia de remate dispuesta. — Montevideo, Enero 3 de 1957. — Comisión 6 o|o. — Más informes: Tel.: 94.100.

20) $28.00 10|pub. 120 En.8-v.en.18.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Leonilda Durañona de Pérez contra ANDRES DUTRA, CARLOS ESPINEL y otra. Ejecución de hipoteca. L° 42, F° 197", se hace saber que el día 14 de Febrero de 1957; a las 18 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, calle Continuación Génova N° 3271, se procederá por el martillero don Héctor Francisco Rossi, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N° 138.595, señalado con el N° 10 de la manzana "D" en el plano del agrimensor Donato Gaminara, de Febrero de 1926, inscripto en Topografía el 3 de Junio del mismo año, según el cual consta de una superficie de 437 metros 16 decímetros, que se deslinda así: 12 metros de frente al Nord-Este a calle de 17 metros, hoy Continuación Génova N° 3271; 12 metros 64 centímetros al Sud-Oeste, lindando con el solar 20; 34 metros 58 centímetros al Sud-Este, con el 11; y 38 metros 28 centímetros al Nord-Oeste, con el 9.

Se previene: 1° Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2° Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3° Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N° 523, piso 7°, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 248 En.10-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "GUERENDIAIN, JOSE A. "Concurso necesario", se hace saber que el día 7 de Febrero de 1957, a las 10 horas, en el salón de remates, sito en esta ciudad, calle Francisco Fondar N.o 768, se procederá por intermedio del señor martillero Angel J. Areco, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los muebles y útiles que se hallan inventariados y tasados en autos, procediéndose en el mismo acto, al remate de un terreno ubicado en el Balneario "San Luis", 8ª Sección Judicial de Canelones, solar 8 de la manzana 265, empadronado en mayor área con el N.o 17.630, con una superficie de 348 metros cuadrados, saliendo a la venta con la base de $ 696.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado; y C) Que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 30 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

20) $54.00 15|pub. 20002 En.3-v.en.19.

JOSE ALVARO GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "KOLINSKY CARLOS. Sucesión. (L.o 9, F.o 258)", se hace saber al público que los días, 26 de enero corriente desde las 16 horas, y día siguiente desde las 9 horas y hasta terminar, se procederá por el martillero José Alvaro Guerra, en el lugar de su depósito, carretera, a Punta del Este, inmediaciones de la parada 2, a la venta en remate público

y al mejor postor, de todas las existencias personales y del comercio que tenía instalado en el ramo de peluquería el extinto Carlos Kolinsky, quedados al fallecimiento del mismo, haciéndose constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y remate decretado. — Maldonado, Enero 5 de 1957. — Juan Serra Tur, Actuario.
20) $24.00 10|pub. 302 En.11-v.en.22.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LUIS ALBERTO ROMANZO y MAXIMO NUÑEZ, como curador de la incapaz JUANA AGRIPINA PEREIRA. Subasta" (L.o 21 F.o 495 N.o 514), se hace saber al público que el día 5 de Febrero de 1957, a las 9 y 30 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle Gral. Leandro Gómez N.o 955 (altos), se procederá por el señor Alguacil asistido del señor Actuario, a la venta en remate almoneda, al mejor postor, y con la base de su aforo, para el pago de la Contribución Inmobiliaria, que es de $ 2.400.00, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en la primera sección judicial de este Departamento de Paysandú, correspondiente a la chacra N.o 52 del ejido de esta ciudad, empadronada con el N.o 4.748, que según título, consta de una superficie de 10 hectáreas 49 áreas y 93 centiáreas y según plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 8 el 26 de Enero de 1948, consta de una superficie de 10 hectáreas 4.373 metros con 69 decímetros cuadrados y tiene: 255 ms. 46 cms. al Norte, dando frente a la calle 21; al Sur, en dos líneas a saber: una de 103 ms. y otra de 155 ms. 80 cms. con frente ambas a la calle 20, camino nuevo al Saladero de Sacra; 403 metros 50 cms. al Este, con frente a la calle letra "B", ruta 3; y 429 ms. 30 cms. al Oeste, lindando con Juan B. Borthagaray y Guillermo Peretti.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada como garantía de la misma; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; C) Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 17 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
20) $84.00 15|pub. 243 En.10-v.en.26.

ALCIDES MERELLO
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Paysandú
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Paysandú, dictada en autos: "Julio Quintana Solari contra ARMANDO H. KUSTER. Reconocimiento de firma, hoy juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 9 de Febrero de 1957, de la hora 10 en adelante y en el local del Centro Comercial, en calle 18 de Julio Nº 785, por el martillero designado don Alcides Merello, asistido del suscrito, se procederá a la venta, en remate público, y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación, de los siguiente bienes cuyo detalle exacto consta en expediente: Dos faros delanteros, bujías, rulements, candados, filtros, botones arranque, disyuntores y vertederas para arado.

Se hace constar: Que los bienes han sido objeto de tasación, cuyos precios están a conocimiento de los interesados en los autos radicados en este Juzgado Que los bienes están en exhibición en el local fijado para el remate. Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento (10 o|o) de la misma; y los gastos de traslado serán por su cuenta. Que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 4 de Enero de 1957. — Dr. Jorge Pessano, Juez de Paz.
20) $36.00 10|pub. 433 En.14-v.en.24.

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Figerio, dictada en autos" "SOFIA ACOSTA. Incapaz y NARDA CARBAJAL DE EGUSQUIZA y Otros. Subasta judicial, L.o 14, F.o 321", se hace saber al público que el día 11 de Febrero del año entrante, a las 10 horas, se procederá por intermedio del martillero don Eduardo C. Peduzzi, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, sobre las bases que se establecerán y al mejor postor, de las siguientes fracciones de terreno, con sus edificios y demás mejoras empadronadas en conjunto con el N.o 1072, sitas en la manzana N.o 58 de esta ciudad, que según plano de los agrimensores Luis A. Pessano y Dardo Barreto Santurio, se señalan con los N.os 1 y 2, que se describen así: La número 1, abarca una superficie de 290 ms. 92 dec y linda: al Sureste, en 8 ms. 62 cms. de frente a la calle Solís; al Noreste, línea quebrada de cinco tramos, que la separa de la fracción N.o 2, que se describirá; al Noroeste, con el padrón N.o 1078; y al Suroeste, con los padrones N.os 1073 y 1077. La N.o 2, tiene una superficie de 303 ms. 18 dec. y linda. al Sureste, en 8 ms. 62 cms. de frente a la calle Solís; al Noreste, en una línea quebrada de tres tramos con el padrón N.o 1071; al Noroeste, con el padrón N.o 1078; y al Suroeste, línea quebrada de cinco tramos con la fracción antes descripta.

Se previene: 1.o) Que las bases de venta son las siguientes: para la fracción N.o 1, la suma de $ 6.000.00; y para la N.o 2 la suma de $ 4.000.00; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto, la comisión legal del martillero. Se habilitó el próximo feriado mayor. — San José, Diciembre 31 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
20) $96.00 15|pub. 331 En.11-v.en.28.

ALFREDO SILVERA IRAOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Sucesores de HIPOLITA BLANCA MONTERO DE BAISÓN. Venta de Inmueble en Subasta Pública", se hace saber que el día 14 de Febrero de 1957, a las 9 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Alfredo Silvera Iraola, presidiendo la diligencia el señor Alguacil del Juzgado, con la asistencia del señor Actuario, se procederá a la venta en subasta pública, y por precio que supere los dos tercios de su tasación, $ 538.30, del siguiente bien: Una trece ava parte de la fracción de terreno (con edificaciones y otras mejoras), que es parte del solar Nº 3 de la manzana Nº 252 de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, empadronada con el Nº 1420, que según título se compone de cuatrocientos ochenta y un metros, ocho mil cuatrocientos veintinueve centímetros cuadrados, y tiene los siguientes límites: al Nor-Oeste, la Avenida Brigadier General Manuel Oribe; al Nor-Este, Domingo Venturi; al Sur-Este, José Sanosi; y al Sur-Oeste, Jacinto García.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que los títulos del bien a rematarse se encuentran en el Banco de la República O. del Uruguay (Sucursal Tacuarembó), a disposición de los interesados. Queda habilitada la próxima Feria Judicial. — Tacuarembó, Diciembre 27 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
20) $60.00 15|pub. 254 En.10-v.en.26.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos caratulados: "SERE DE RODRIGUEZ CASTRO MARIA ISABEL y OTROS. Segundas copias" (L.o 50 F.o 159), se hace saber que se gestiona en ellos la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada a favor de Máximo Isabelino Seré, casado con María Corná de Seré, ante el escribano Constantino Piacenza el 6 de Mayo de 1902, relativa al siguiente bien: Una fracción de terreno forma irregular, con todas las mejoras que contenga, ubicada en la Villa de la Unión de este Departamento, señalada en el plano levantado por el agrimensor Nicolás N. Piaggio, de Setiembre de 1896, con la letra "D" y compuesta de un área superficial de 1.621 metros 88 decímetros 85 centímetros, que se deslinda así: 13 ms. 10 cms de frente al Norte, sobre la calle 18 de Julio; 87 ms 60 cms. en la línea del Este que linda con la fracción "C" adjudicada a don Luis Villasante hijo; 35 ms. 87 cms. en la línea del Oeste, la que formando un ángulo recto de 10 ms. hacia el mismo punto limita con la fracción "E" adjudicada a Fidel Viana, teniendo además 51 ms. 73 cms. hacia el propio viento, lindantes con don Anastacio Cabrera; y 22 ms. 90 cms. en la línea del fondo, al Sur, que limita con don Pedro Gutiérrez, cuyo inmueble fué adquirido a don Alfonso Broqua. La copia originaria de la escritura fué inscripta debidamente en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 749 al F.o 341 vuelto, del L.o 36, con fecha 13 de Mayo de 1902. Dentro de dicha escritura está comprendido el padrón N.o 67.814, según resulta del plano e informe técnico del agrimensor José Pedro Abaracón, de 10 de Octubre de 1956. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 5 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
21) $60.00 10|pub. 223 En.12-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
SEGUNDA COPIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, FELIX OLIN. Segunda Copia de Escrituras", (L.o 19, Fo. 172), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Félix Olín de los Santos, solicitando segunda copia de escritura, por extravío de la primera, de la siguiente escritura: Una fracción de campo compuesta de ciento treinta y una hectáreas, nueve mil doscientos un metro cuadrados, Empadronada con N.o 747, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Salto, identificada con los números uno y cuatro en el plano de mensura y división del agrimensor Jorge E. Bird, de noviembre de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el día 14 de Diciembre del mismo año, con el número ciento ochenta y tres. El bien relacionado lo hubo el gestionante por adjudicación en la división de condominio autorizada por el escribano Hugo A. Macció, el día 30 de Enero de 1952 la que fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Salto, el día 21 de Febrero del mismo año con el número ciento quince, al folio sesenta y seis y otorgada entre los condóminos Florencio Artave, Alfonsina Trinidade, Gumersindo Trindade y el gestionante Félix Olín de los Santos. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Queda habilitada la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Salto, Diciembre 27 de 1956. — Nelly Larralde, Actuario Adjunto.
21) $44.00 10|pub. 12 En.4-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "DORSILIA PEREIRA DE CORREA, tutora de la menor IDER COTELO. Segunda copia de escritura", se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura de fecha 23 de Noviembre de 1934, autorizada por el escribano Mario Piguillem, por la cual Cipriano Dastugue vendió a Flora Echevarría de Cotelo, casada con Robustiano Cotelo, una fracción de terreno de chacra con sus poblaciones y demás mejoras y accesorios, situada en la primera sección judicial de Tacuarembó, empadronada con el número 3, compuesta de una superficie de 14 hectáreas, 7575 metros, 80 decímetros, que se deslinda así: por el Norte, Miguel Echeverría; por el Noroeste, Carmen Aguirre; por el Sur, Sucesión Osorio Pereira Fernández; por el Este, un camino que va al Paso de Santander; y por el Oeste, Sucesión Fierro. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención: Queda habilitada la próxima Feria Judicial, para las publicaciones. — Tacuarembó, Diciembre 27 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
21) $32.00 10|pub. 116 En.8-v.en.18.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

"ARTEFILM LIMITADA"

Por documento privado de fecha 20 de Diciembre de 1956 inscripto en el Registro General de Comercio el 26 de Diciembre siguiente con el Nº 828 al folio 2632 del Libro Nº 2 de Contratos que otorgaron en esta ciudad los señores Lirio Rodríguez y Estanislao Marzi, se constituyó entre los mismos una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a lo siguiente: 1º) Denominación: "Artefilm Limitada"; 2º) Objeto: Cinematografía, fotografía, óptica, distribución de películas y explotación de salas de cine; 3º) Domicilio: Colonia 1273 (Montevideo); 4º) Plazo: 5 años; 5º) Capital: pesos 30.000.00 aportado por partes iguales por los socios; 6º) Administración y uso de la firma: Indistintamente por ambos socios. — LIRIO RODRIGUEZ. — ESTANISLAO MARZI.
22) $20.00 10|pub. 393 En.14-v.en.24.

"UNIVERSAL DE ASISTENCIA MEDICA LIMITADA"

Se hace constar que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Raúl Mantrana el 29 de Noviembre de 1956, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 684 al Fº 2401 del Lº 1 de Contratos, se constituyó una sociedad, de carácter limitada, de acuerdo al Decreto-Ley del 26 de Abril de 1933. La sociedad se denomina "Universal de Asistencia Médica Limitada", siendo sus socios los doctores RAFAEL FOSALBA, MANUEL QUEIRUGA, JULIO INFANTOZZI, MARAT BURGHI, ENRIQUE y CARLOS INVERNIZZI, HERSCH HOFFNUNG. Su objeto es prestar asistencia médica integral a sus suscriptores; el domicilio es en la Avenida Millán 3802; el plazo es de 10 años, prorrogable por períodos de 5 años; el capital social es de $ 21.000.00 integrado por partes iguales por los socios; la administración de la sociedad está a cargo de los doctores R. Fosalba, E. Invernizzi y J. Infantozzi, debiendo actuar dos conjuntamente. — Montevideo, Enero 9 de 1957.
22) $24.00 10|pub. 367 En12-v.en.23.

"FERNANDO CAPOZZOLO E HIJO"

A los efectos del artículo 6.o del decreto-ley N.o 8.992, hacemos saber que por contrato privado de fecha 25 de Noviembre de 1956, inscripto el 20 de Diciembre corriente en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 804 al F.o 2.547 del L.o 2 de Contratos, hemos modificado la sociedad colectiva "Fernando Capozzolo e Hijo", transformándola en Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes bases: 1.o) Continuar el giro de la anterior; 2.o) Capital: $ 53.049.89; 3.o) Socios y aportes: Ricardo Fernando Capozzolo Di Vita aporta $ 26.524.94; María Delia Capozzolo Di Vita aporta $ 13.262.47; Héctor Berardo aporta $ 6.631.24; y Luis Alberto Machado aporta $ 6.631.24, aportes que se integran con el activo y pasivo de "Fernando Capozzolo e Hijo"; 4.o) Plazo: 2 años a contar del 1.o de Junio de 1955, prorrogables automática e indefinidamente; 5.o) Razón social: "Ricardo Capozzolo y Compañía Limitada"; 6.o) Uso de la firma social a cargo de Ricardo Fernando Capozzolo Di Vita; 7.o) Ganancias y pérdidas a prorrata de los capitales aportados; 8.o) Domicilio: Enrique Martínez N.o 2118 de esta ciudad. — Montevideo, Diciembre 29 de 1956.

22) $32.00 10|pub. 342 En.11-v.en.22.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos legales hacemos saber al comercio y al público que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Juan Rolfo, el 26 de Diciembre último, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 735 al Fo. 2589 del Tomo 1, de Contratos, el 28 de Diciembre de 1956, hemos constituído una sociedad de responsabilidad limitada que se extracta a continuación: Socios: María Bentancur de Garrido y Orestes Della Mea. Denominación: "Ottado y Garrido Limitada"; Domicilio: en esta ciudad calle Yí N.o 1377|79. Plazo 2 años prorrogable por períodos sucesivos de un año. Objeto: Representaciones, exportación, importación, compra-venta particularizándose en los de música en general. Capital: "Ochenta mil pesos que pertenece a los socios por partes iguales e integrado totalmente Administración y uso de la firma: Los dos socios actuando conjuntamente. Montevideo, Enero 2 de 1957. — MARIA BENTANCUR DE GARRIDO — ORESTES DELLA MEA.

22) 28.80 10|pub. 3 En.7-v.en.17.

SANTIAGO Y MARTINEZ LIMITADA

El 13 de Diciembre de 1956 por contrato privado se constituyó (efectos desde 1.o de Enero de 1957) la sociedad "Santiago y Martínez Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 832, Fo. 2645 Lo. 2, el 27-12-56. Objeto: Instalación de calefacción central y anexos. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 14.800.00; aportado $ 7.400.00 cada socio. Socios: Constante Santiago y José María Martínez. Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por períodos iguales. Administración: Ambos socios, quienes tendrán el uso de la firma social indistintamente.

22) $16.00 10|pub. 27 En.4-v.en.15.

EDUARDO M. ARBELECHE Y CIA. S. R. L.

Por escritura autorizada por la escribana María Rosa Cippollini el 28 de Diciembre de 1956, inscripta en el Registro de Comercio de Colonia el 2 de Enero de 1957, con el N.o 1 del folio 1 al 8, los señores Artemio Víctor Arbeleche, Isabel Ercoli de Arbeleche, Eduardo María Arbeleche y Susana Esther Arbeleche, transformaron la Sociedad Comanditaria, Artemio Arbeleche y Hermano en Sociedad de Responsabilidad Limitada. Objeto: Continuar el activo y pasivo de Artemio Arbeleche y Hermano Sociedad en Comandita, Agentes de casas comerciales, venta de repuestos, automóviles y máquina agrícola y taller mecánico. También pueden realizar cualquier acto o contrato. Domicilio: Carmelo. Razón social: Eduardo M. Arbeleche y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Plazo: hasta el 28 de Diciembre de 1959, prorrogable indefinida y automáticamente por períodos de tres años. Capital: $ 197.321.85, totalmente integrados, aportados así: señora de Arbeleche $ 90.656.32, Eduardo M. Arbeleche $ 47.971.20, Susana Arbeleche $ 47.971.20 y Artemio Arbeleche $ 10.723.13. Administración: a cargo de Eduardo M. Arbeleche. Balances: anuales al 30 de Setiembre. Reservas: diez por ciento. Ganancias y pérdidas: en proporción a los aportes.

22) $36.00 10|pub. 26 En.4-v.en.15.

Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 78.370. — Montevideo, Enero 3 de 1957. — Con esta fecha: Brodski Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FACER" para distinguir artículos de las clases 8 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 368 En.12-v.en.23.

ACTA N.o 78.374. — Montevideo, Enero 4 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de CO.PI.BA. LIMITADA, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "QUADRONAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 140 En.8-v.en.18.

ACTA Nº 78.348. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci, por Toyo Boseki Kabushiki Kaisha, de Japón, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $48.00 10|pub. 380 En.12-v.en.23.

ACTA N.o 78.411. — Montevideo, Enero 8 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (PHUASA), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DOS LINEAS VERDES"

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 344 En.11-v.en.22.

ACTA Nº 78.357. — Montevideo, Enero 3 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (A.N.C.A.P.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ANCAP", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub 71 En.7-v.en.17.

ACTA N.o 78.299. — Montevideo, Diciembre de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Cleveland Twist Drill Co. (EE. UU. A.), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 6 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.80 10|pub. 19774 En.8-v.en 18.

ACTA Nº 78.359. — Montevideo, Enero 3 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tricolana S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CASHNYL", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 70 En.7-v.en.17.

ACTA N.o 78.338. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Con esta fecha, Egon Redemann, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir los artículos comprendidos en las clases 6, 12 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 55 En.5-v en.16.

ACTA Nº 78.358. — Montevideo, Enero 3 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (A.N.C.A.P.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 (lubricantes en general). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $22.00 10|pub. 72 En.7-v.en.17.

ACTA N.o 78.412. — Montevideo, Enero 8 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E.I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "LUCITE" para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 343 En.11-v.en.22

ACTA Nº 78.341. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Con esta fecha, José Omar Scolaro, de Montevideo, solicita la marca "LA GONDOLA", para artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 99 En.7-v.en.17.

ACTA Nº 78.243. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ELDEC", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19808 En.3-v.en.14.

ACTA N.o 78.339. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Reynaldo Marcelino Sosa (Argentina), solicita la marca "THIEL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 42 En.5-v.en.16.

ACTA N.o 78.375. — Montevideo, Enero 4 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de CO.PI.BA. LIMITADA, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "HONVAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 139 En.8-v.en 18.

ACTA N.o 78.333. — Montevideo, Diciembre 27 de 1956. — Con esta fecha, Felipe Cohen y Santos Benmeleh, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "WINSTON", para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 20012 En 3-v en 14.

ACTA N.o 78.386. — Montevideo, Enero 4 de 1957. — Con esta fecha, Eduardo A. Viera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "El Popular", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 156 En.8-v.en.18.

ACTA Nº 78.340. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Con esta fecha, Philips del Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "FONTANA", para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 100 En.7-v.en 17.

ACTA N.o 78.349. — Montevideo, Enero 2 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Veiga y Cía. (Montevideo), solicita la marca "MEPRESONA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 148 En.8-v.en 18.

ACTA Nº 78.371. — Montevideo, Enero 3 de 1957. — Con esta fecha, Héctor Cardelino, de Montevideo, solicita la marca "SHISHES", para artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 68 En.7-v.en.17.

ACTA Nº 78.367. — Montevideo, Enero 3 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por R. T. Vanderbilt Company Inc., de New York, Estados Unidos de América, solicitan la marca

VANBLACK

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 164 En.9-v.en.19.

ACTA Nº 78.384. — Montevideo, Enero 4 de 1957. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de Ricard S. A., de Montevideo, solicitan la marca "RICATOS" para artículos de la clase 1 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 429 En.14-v.en.24.

ACTA Nº 78.424. — Montevideo, Enero 9 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lamson Paragon Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 407 En.14-v.en.24.

ACTA Nº 78.449. — Montevideo, Enero 10 de 1957. — Con esta fecha: Strauch y Cía. S. A., de Montevideo, solicitan la marca



para artículos de la clase 9 (fenotiazina). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 408 En.14-v.en.24.

ACTA Nº 78.438. — Montevideo, Enero 10 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Nsu Werke Aktiengesellschaft, de Alemania, han solicitado el registro de la marca

FONDO: AZUL



LETRAS Y CONTORNO BLANCO

para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 409 En.14-v.en.24.

ACTA Nº 78.425. — Montevideo, Enero 9 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lamson Paragon Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "PARABAR" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 410 En.14-v.en.24.

ACTA Nº 78.383. — Montevideo, Enero 4 de 1957. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de Ducatti Elettrotecnica S.p.A. de Italia, solicitan la marca "DUCATI" para artículos de las clases 11, 12, 15, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
25) $8.00 10|pub. 428 En.14-v.en.24.

ACTA Nº 78.446. — Montevideo, Enero 10 de 1957. — Con esta fecha: Virumetal Ltda., de Montevideo, solicita la marca "SAETA" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 418 En.14-v.en.24.

ACTA Nº 78.437. — Montevideo, Enero 10 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Stewart Warner Corporation (EE.UU.A.), solicitan la marca "STEWART-WARNER" para distinguir artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 419 En.14-v.en.24.

ACTA Nº 78.427. — Montevideo, Enero 9 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicitan la marca "MEGASCOPE" para distinguir artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 420 En.14-v.en.24.

ACTA Nº 78.429. — Montevideo, Enero 9 de 1957. — Con esta fecha: José Luis Cuenca S. A. (Montevideo), solicita la marca "TRILAFON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 421 En.14-v.en.24.

ACTA Nº 78.423. — Montevideo, Enero 9 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lamson Paragon Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "FORMALINER" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 411 En.14-v.en.24.

ACTA Nº 78.422. — Montevideo, Enero 9 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabo Hnos., Kessler & Batki, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DELGOTRIX SZABÓ" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 412 En.14-v.en.24.

ACTA Nº 78.439. — Montevideo, Enero 10 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Nsu Werke Aktiengesellschaft, de Alemania, han solicitado el registro de la marca "NSU" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 413 En.14-v.en.24.

ACTA Nº 78.403. — Montevideo, Enero 7 de 1957. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Agfa Aktiengesellschaft Fuer Photofabrikation, Alemania, solicita registrar la marca "ISOLA" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 203 En.9-v.en.19.

ACTA Nº 78.402. — Montevideo, Enero 7 de 1957 — Con esta fecha: Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicitan registrar la marca "BLANKOPHOR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 202 En.9-v.en.19.

ACTA Nº 78.368. — Montevideo, Enero 3 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "TRIFERTIL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 165 En.9-v.en.19.

ACTA Nº 78.401. — Montevideo, Enero 7 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S.R.L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GEROLAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 219 En.10-v.en.21.

ACTA Nº 78.400. — Montevideo, Enero 7 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Dunlop Rubber Company Limited (Inglaterra), solicitan la marca "DUNLOPRENE" para distinguir artículos de las clases 8 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 237 En.10-v.en.21.

ACTA Nº 78.360. — Montevideo, Enero 3 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "L.A.Y.F.", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 69 En.7-v.en.17.

ACTA N.o 78.373. — Montevideo, Enero 4 de 1957. — Con esta fecha, Isaac B. Schneideras (Montevideo), solicita la marca "MEJICANOS", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 147 En.8-v.en.18.

ACTA N.o 78.372. — Montevideo, Enero 4 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PROCTISONA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 138 En.8-v.en.18.

ACTA Nº 78.387. — Montevideo, Enero 5 de 1957. — Con esta fecha: Roberto Draper, por E. Merck Aktiengesellschaft, Darmstadt, Alemania, solicita registrar la marca "DECENTAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 201 En.9-v.en.19.

ACTA Nº 78.369. — Montevideo, Enero 3 de 1957. — Con esta fecha; Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "GLAS" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 166 En.9-v.en.19.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.529. — Montevideo, Enero 9 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Co. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Montura para unidades laminadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 415 En.14-v.en.24.

ACTA Nº 11.530. — Montevideo, Enero 9 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por General Electric Co. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en detectores eléctricos de vapores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 416 En.14-v.en.24.

ACTA Nº 11.532. — Montevideo, Enero 10 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por el señor Estanislao Correa Ugarte (Chile), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento mejorado de gasificación de combustibles líquidos, especialmente bencina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 427 En.14-v.en.24.

ACTA Nº 11. 525. — Montevideo, Enero 4 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Procter & Gamble Co. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición detergente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 197 En.9-v.en.19.

ACTA Nº 11.524. — Montevideo, Enero 3 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Co (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para preparar una composición antibiótica para el tratamiento de aves aderezadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 196 En.9-v.en.19.

ACTA Nº 11.526. — Montevideo, Enero 4 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por el señor Waldemar Witte (Alemania), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato consumidor de corriente de baja tensión, especialmente linterna de bolsillo, con acumulador que alimenta la fuente luminosa y dispositivo de carga con rectificador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10,pub. 198 En.9-v.en.19.

ACTA N.o 11.528. — Montevideo, Enero 9 de 1957. — Con esta fecha el señor Mariano Prudencio Resente, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "BROCHE ALFILER" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 303 En.11-v.en.22.

ACTA Nº 11.518. — Montevideo, Diciembre 29 de 1956. — Con esta fecha, el señor Georges Tombu, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en aparatos para aplicar sobre superficies, mediante aire comprimido, capas de material de recubrimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente pupublicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 84 En.7-v.en.17.

ACTA Nº 11.517. — Montevideo, Diciembre 29 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Georges Tombu, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en aparatos para aplicar revoques, estucos y similares, mediante aire comprimido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 85 En.7-v.en.17.

ACTA Nº 11.522. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Oscar Suss, de Madrid, España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cierre de cremallera", y de

acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 87 En.7-v.en.17.

ACTA Nº 11.520. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Con esta fecha, los señores Jones y Cía S. A., por Charles B. Jensen, de Illinois, E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Equipo para ahumadoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 82 En.7-v.en.17.

ACTA Nº 11.521. — Montevideo, Diciembre 21 de 1956.—Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Schering Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de 7-(B-isopropilamino-propil)-teofilina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14 En.4-v.en.13.

ACTA Nº 11.515. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Con esta fecha, Alberto E. Reborati y Víctor de Frutos, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo artefacto para ser aplicado en vanos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 86 En.7-v.en.17.

ACTA N.o 11.513. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956.—Con esta fecha, el señor Ernesto Sugar, por Simón Barisin, de Olivos, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una tapa de seguridad para tomacorrientes embutidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15 En.4-v.en.13.

ACTA Nº 11.519. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Charles B. Jensen, de Illinois, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Gabinetes de ahumadoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 83 En.7-v.en.17.

ACTA No 11.523. — Montevideo, Enero 2 de 1957. — Con esta fecha, los señores Jaime Gentini Zambra y Justo José Lapalma, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Juguete mecánico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 43 En.5-v.en.16.

ACTA N.o 11.512. — Montevideo, Diciembre 26 de 1956. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por Atma Uruguaya S. A. I. y C. (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cierre para bolsas de material plástico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 44 En.5-v.en 16.

25-Ventas de Comercio

Hacemos saber que prometimos vender a Enrique Giner, la Tienda y Mercería "Novedades Rosa Blanca", sita en Orinoco 4909, en esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse en Avenida 18 de Julio 1417, escritorio 3, con los justificativos de sus créditos, por duplicado, en el término de treinta días, a partir de la primera publicación, de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904.
25) $24.00 20|pub. 423 En.14-v.feb.5.

Se hace saber a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que los señores MANUEL CARRERAS FERNANDEZ y CONCEPCION GOMEZ DE FERNANDEZ, hemos prometido vender a los esposos Olvido Fernández de Alvarez y Segundo Alvarez Velázquez, o a cualesquiera de ellos indistintamente, el negocio que en el ramo de Carnicería tenemos instalado en la Avenida General Garzón Nº 1982, en Colón, de este Departamento.— Montevideo, Diciembre 20 de 1956.
25) $24.00 20|pub. 19782 Dic.28-v.en.21.

Hago saber a efectos ley 26 Setiembre 1904 que prometí vender a José Grova Rodríguez, la Carnicería instalada en Molinos de Raffo número 689 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al escribano Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, apto. 204. — Montevideo, Enero 9 de 1957. — CARLOS ALEJANDRO BAROFFIO.
25) $16.00 20|pub. 387 En.12-v.feb.4.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender a María Esther Pertuso el establecimiento de Farmacia que gira en esta plaza en la calle Hocquart 2150, bajo la denominación de "Farmacia Suárez". Acreedores: Lima 1363. — Montevideo, Enero 9 de 1957. — MARIA CRESPI DE PINTOS.
25) $16.00 20|pub. 388 En.12-v.feb.4.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender a los señores Concepción Bentancor Linares e Hipólito Avero Martínez, el comercio de Almacén, Bar y Bebidas Alcohólicas sito en Coronel Peirán y Montevideo s|n., de Villa del Sauce, Departamento de Canelones. Acreedores en el mismo. — Sauce, Diciembre 14 de 1956. — VICENTE SALVADOR HERNANDEZ.—ELISA TORRES ORTIZ de HERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 424 En.14-v.feb.5.

Al comercio y al público se hace saber que el 31 de Octubre de 1954, prometimos vender a María Gladys Iglesias de Rodríguez, la provisión que giraba en la Avda. 8 de Octubre 4715. Los acreedores se presentarán en Juncal 1414, escritorios 3 y 4. Y a los efectos légales se hace esta publicación — Montevideo, Enero 9 de 1957. — ATENAS SUTIL. — LUIS GALLI.
25) $24.00 20|pub. 390 En.12-v.feb.4.

Comunicamos que interviniendo la Oficina Mosan, de esta plaza, hemos prometido vender al señor Osías Rettig Konig, la casa de comercio que en el ramo de Fiambrería y Bebidas Alcohólicas Embotelladas tenemos en esta ciudad Avda. 8 de Octubre Nº 4365 Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar número 1388, con los justificativos de sus créditos. A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1956. —BERNHARD WOLF KATZ.—EDITH PHILIPPS de WOLF.
25) $24.00 20|pub. 19674 Dic.24-v.en.17.

Comunico que prometí vender a don Evergisto Piriz el Hotel "Furtado" sito en Yaguarón 1336 (padrón 70.735). Acreedores presentarse al mismo. (Ley 26|IX|904). — Montevideo, Enero 8 de 1957. — ROSA SILVEIRA CONDE. — Evergisto Piriz.
25) $16.00 20|pub. 231 En.10-v.feb.1º.

José M. González comunica que vende a Manuel y Celestino González su parte indivisa del Bar y Horno, sito en Millán 3796|800, que explotan en sociedad bajo la razón social de "González Hermanos". Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 16 de 1956.
25) $16 00 20|pub 19699 Dic.26-v.en.18.

Teniendo proyectado arrendar mi comercio de Bar "Laureano", sito en Raffo 628 esquina F. Miranda, de esta ciudad, llamo a acreedores de acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, que se presenten con justificativos en dicho local. — Montevideo, Diciembre 20 de 1956. — LAUREANO MARTIN SANCHEZ.
25) $16.00 20|pub. 19677 Dic.26-v.en.18.

Prometimos vender a Francisco Casás y Virgilio H. Casás, el Hotel "Claridge", de la calle Mercedes 924 de esta ciudad. Acreedores: Plaza Independencia 1374 (Pérez del Castillo y Alonso). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — ALFREDO MARAFFI. — JUAN CARLOS PEDOJA. — NELLY LUCCERO DE PEDOJA.
25) $16.00 20|pub. 19694 Dic.26-v.en.18.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Domingo Di Paola el almacén y bar que gira en esta plaza calle Asencio Nos. 1491|3 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1956. — BASILIO DUBRA QUEIJO. — LUCIA VARELA DE DUBRA.
25) $24.00 20|pub. 19918 Dic.31-v.en.23.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender al señor Guillermo Juan Garibotti, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas sito en la calle Eufemio Masculino Nº 2570 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores a Eufemio Masculino Nº 2570, ap. 2. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — ANGELA VIGLIONI.
25) $24.00 20|pub. 19919 Dic.31-v.en.23.

Prometí vender a Juan Pablo Manzi el Bar instalado en Estación Atlántida, 7ª Sección de Canelones, quien tiene posesión del mismo desde el 19 de Diciembre de 1953. Acreedores presentarse en el mismo. (Ley Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre de 1956. — MARIA F. ROMERO DE RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 19617 Dic.24-v.en.17.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Héctor Gómez Alvarez, el almacén de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas establecido en Gonzalo Ramírez 2086, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1956. — VALENTIN MONROS DOT. — LUISA DOLORES DOLLANA.
25) $24.00 20|pub. 51 En.5-v.en.28.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, he prometido en venta a José Barcia y Cía, el almacén de comestibles establecido en Río Branco N.o 1293, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1956. — JUAN GARCIA DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 49 En.5-v.en 28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Luis y Juan Antelo, la mitad indivisa de la Panadería "El Centauro", sita en Lindoro Forteza 2746, haciéndose cargo éstos del activo y pasivo. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — JUAN CARLOS LARROSA. — Luis Antelo. — Juan Antelo.
25) $16.00 20|pub. 154 En.8-v.en 30.

Oficinas González-Barros y Cía., Río Branco 1288, interviniendo, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle 18 de Julio Nº 1498, en el ramo de Pensión, al señor Carlos Antonio Núñez. Acreedores presentarse en las oficinas referidas — Montevideo, 10 de Diciembre de 1956 — JOSEFINA SALMOIRAGHI. —Carlos Antonio Núñez.
25) $24.00 20|pub. 19672 Dic.24-v.en 17.

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos la venta de la Panadería "El Hornero", sita en la calle Perú N.o 1912 esquina Río de Janeiro (El Cerro), que gira bajo razón social de Vilar y Cía. Acreedores deben presentarse en la escribanía Julio César Fontana, Sarandí 430, piso 2.o (de tarde), con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 2 8de 1956. — VILAR Y COMPAÑIA.
25) $24.00 20|pub. 19998 En.3-v.en 25.

Se hace saber que don Mario Martiniano Tajam ha prometido vender a don Olyntho Nebel Tajam, su cuota en la sociedad comercial colectiva "Tajam y Benvenuto", denominada "Barracas Flores", con domicilio en Paso de los Toros, Tacuarembó. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en dicho comercio. (Ley 26 Setiembre 1904). — Paso de los Toros, Diciembre 15 de 1956 — MARIO M. TAJAM.
25) $24.00 20 pub. 20001 En.3-v.en 25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores José Vigo Díaz, Jesús Cotelo Nión y Manuel Mira Reino, la Panadería "Gardel", sita en Joanicó 4039. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — ELISEO DIAZ COTELO. — JOSEFA FERNANDEZ DE DIAZ.
25) $16.00 20|pub. 20003 En.3-v.en 25.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a Carmen Alvarez de Cobelo y a Carmen Corbal, la Sucursal de Panadería sita en Cuchilla Grande 4965. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — JUAN JOSE SOSA. — MARIA LUISA BRENILLA DE SOSA.
25) $16.00 20|pub. 20004 En.3-v.en 25.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a los señores Manuel Calvo Pouso y Santiago Lagoa, la Panadería "La Macarena", sita en Avenida Carlos Mª Ramírez N.o 34. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13 — MIGUEL BESTARD CERDA. — DOMICILDA BASTOS DE BESTARD.
25) $16.00 20|pub. 20005 En.3-v.en 25.

Oficinas González-Barros y Cía. Río Branco 1288, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle Martín García Nº 1504, en el ramo de "Café y Bar" a los señores Manuel Viña Fernández y Jesús Lens Blanco. Acreedores presentarse en las Oficinas referidas. — Montevideo, 8 de Diciembre de 1956. — JOSE GORESIO. — Manuel Viña Fernández y Jesús Lens Blanco.
25) $24.00 20|pub. 19784 Dic.28-v.en.21.

Oficinas González-Barros y Cía., Río Branco 1288, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos prometido en venta el comercio ubicado en la Avda. Agraciada Nº 3803, en el ramo de Café, Bar y Pizzería, al señor Antonio Rodríguez. Acreedores presentarse en las oficinas referidas. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1956. — ANTONIO DONIS DOMINGUEZ. — MARCELINO R. DIAZ. — Antonio Rodríguez.
25) $24.00 20|pub. 19673 Dic.24-v.en.17.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., he prometido en venta al señor Antidio García, el negocio de "Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas" que tengo establecido en la calle Ganaderos Nº 4330 de esta ciudad. Acreedores a Oficinas Sanjurjo, por ley del 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 2 de Enero de 1957. — JOSE Ma. BOUSOÑO. — AZUCENA MENDEZ DE BOUSOÑO.
25) $16.00 20|pub. 322 En.11-v.feb.2.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender al señor Horacio Longueira la mitad indivisa de la Carnicería sita en La Paz, Depto. de Canelones, calle José E. Rodó 272. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo. — MANUEL POSE BERMUDEZ.
25) $16.00 20|pub. 240 En.10-v.feb.1º.

Comunico que he prometido vender al señor Ramón Casa, mi comercio de esta ciudad, en el ramo de Bar y Licencias Alcohólicas, denominado Bar "El Zepelín", situado en el local de la calle Clemente Fregeiro y Lavalleja, quedando a mi cargo el pasivo y activo del mismo. Acreedores presentarse en "Escribanía Aparicio Imas", Colón 326 (Mercedes) dentro de treinta días. Y a los efectos de lo establecido por la ley 26 de Setiembre de 1904. se efectúan estas publicaciones. — Mercedes, Enero 3 de 1957. — ANIBAL P. LAPIDO DODINO.
25) $32.00 20|pub. 238 En.10-v.feb.1º.

Hago saber a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a Jorge Lavalleja Cruzado y José F. Visconti los muebles y útiles instalados en el local del Cine Paz y Unión ubicado en la calle José Dodera de la ciudad de Maldonado. Los acreedores deberán presentarse en el domicilio del señor Cruzado, calle Sarandí Nº 951 de Maldonado.— Maldonado, Enero 3 de 1957. — GUILLERMO CAUSA.
25) $24.00 20|pub. 200 En.9-v.en.31.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que venderé a Vicente Bianchi mi parte en el negocio que en el ramo de Panadería gira en "Pueblo Montes", 9ª Sección de Canelones, bajo la razón social de "La Cruz y Compañía". — Migues, 27 de Diciembre de 1956. — RAMON AMERICO LA CRUZ.
25) $16.00 20|pub. 153 En.8-v.en.30.

Interviniendo Oficinas Cercido, R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Alejandro y Manuel Antelo, el Café y Bar de la calle Zabala N.o 1401 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Enero 3 de 1957. — MANUEL RODRIGUEZ. — ISABEL RUS DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 151 En.8-v.en 30.

Hago saber que he prometido vender a don Ramón Mateo Velázquez el comercio empadronado con el Nº 4.849, que en el ramo de "Café y Adicional Alcohol", exploto en este Pueblo. Acreedores en el mismo. — Florencio Sánchez, Diciembre 18 de 1956. — MAURO RODRIGUEZ. — Ramón Mateo Velázquez.
25) $16.00 20|pub. 19733 Dic.27-v.en.19.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226. Comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Adriano Costa en el ramo de despensa denominación "San Fernando" sita en la calle Tomás Diago 798 al señor Juan Clemares. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 24 de 1956. — ADRIANO COSTA. — Juan Clemares.
25) $16.00 20|pub. 19767 Dic.27-v.en.19.

La sociedad "Boccardo, Otero y Vilar" integrada por Enzo Enrique Boccardo, Hugo Bolívar Otero y Santiago Vilar, ha prometido vender el fondo comercial completo que integra la Estación de Servicio "Santa Anita" sita en Propios 2954|56 esq. Cádiz a Andrés Zunino quien toma a su cargo activo y pasivo total. Acreedores con justificativos de créditos a Escribanía José N Picardo, Av. 8 de Octubre 3561. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — BOCCARDO, OTERO y VILAR. — Andrés Zunino.
25) $24.00 20|pub. 19930 Dic.31-v.en.23.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Francisco Castro y Jesús Basalo, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en La Paz N.o 1953, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Mayo de 1955. — MANUEL IGLESIAS PEREZ. — MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 50 En.5-v.en.28.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometí vender a los señores Basilio Tilve, Faustino Diego Gómez y Jesús Lareo el Café y Bar de la calle Yacaré Nº 1596 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460.— Montevideo, 30 de Noviembre de 1956. — WALTER BRANDI.
25) $16.00 20|pub. 19903 Dic.31-v.en.23.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Juan A. Púrpura y Carlos A. Peñagaricano, la Cantera Marelli sita en la 1a sección judicial del Departamento de Maldonado. Acreedores: Escribanía Borges: 18 de Julio 779. — San Carlos, Maldonado. — LAURINA GUBBANI DE MARELLI. — JOSE MARELLI.
25) $16.00 20|pub. 19946 En.2-v.en.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos la rescisión de la promesa de compra-venta del Bar que gira en esta plaza, Rambla Roosevelt Nº 296, suscrita entre los abajo firmados. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1956 — IRMA MARIA CONCEPCION URIARTE GONZALEZ — CANDIDO ALVAREZ REY. — JOSE FRANCISCO PENA FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 19463 Dic.26-v.en.18.

Por enajenación Restaurant Ambassadeur, calle Julio H. y Obes 1280 se cita a los acreedores de acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 para que se presenten con sus justificativos en Escribanía Cerrito 635, esc. 33. — ZANETTO ZANETTI.
25) $16.00 20|pub. 22 En.4-v.en.26.

He prometido en venta a los señores Angel Ferrer y Hugo Chichet el negocio en el ramo de Restaurant y Bar que tenía establecido en la Carretera a Colonia, Km. 27 1|2, 6ª Sección Judicial del Departamento de San José. Los acreedores deberán presentarse en la calle Reyes número 1314 (Montevideo). Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — VICENTE CURBELO COMAS.
25) $24.00 20|pub. 19533 Dic.21-v.en.15.

Oficinas González - Barros y Cía. Río Branco 1288, interviniendo. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que hmos prometido en venta el comercio ubicado en la calle 21 de Setiembre Nº 2505, en el ramo de "Despensa y Fiambrería" al señor Antonio Donis Domínguez. Acreedores presentarse en las Oficinas referidas. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1956. — ALFREDO DOMINGUEZ CARBALLO. — Antonio Donis Domínguez.
25) $24.00 20|pub. 19785 Dic.28-v.en.21.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, Montevideo, prometimos vender a los señores Ruben y Nelson Picco el negocio de "Comestibles, Ferretería, Alcohólicas Embotelladas y Depósito Productos Agrícolas", establecido en la calle José Batlle y Ordóñez 348. Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904) La Paz, Departamento de Canelones, 20 de Diciembre de 1956. — JOSE MUSSO. — MARIA ESTHER ANGUILLA. — ALFREDO MUSSO. — ESLA BIANCHI.
25) $24.00 20|pub. 19862 Dic.29-v.en.22.

A los efectos ley 28 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Miguel Angel Crisi el comercio de Almacén y Licencias Alcohólicas que tenía en la ciudad de Pando. Acreedores deberán presentarse en escribanía Blanco Zipitría, Pando. — Pando, Diciembre 14 de 1956. — LUIS A. ZOLESIO.
25) $16.00 20|pub. 19516 Dic.21-v.en.15.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Primitivo Hernández Rivera el negocio de "Bar, Alcohólicas Embotelladas y Billar", establecido en la calle Emancipación 4127 bis. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 21 de Diciembre de 1956. — HECTOR MARTINIANO RODRIGUEZ LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 19863 Dic.29-v.en.22.

Comunico de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 que he prometido en venta a la señora Amalia Morador Bello de Calvo el comercio que en los ramos de Venta de Pan, Leche, Fiambres y Pastas Frescas y Alcohólicas Embotelladas, gira en esta plaza con domicilio en la calle Ganaderos 4268. Acreedores en el comercio. — JUAN OLIVER.
25) $24.00 20|pub. 19786 Dic.28-v.en.21.

He prometido vender al señor Manuel Mato el comercio de mi propiedad que en el ramo de Panadería y con el nombre de "Panadería Francesa" gira en esta ciudad en la esquina de las calles "19 de Abril" y "Florencio Sánchez". El referido señor Mato se hizo cargo del mencionado comercio el día primero de Setiembre del corriente año. Acreedores presentarán sus créditos en el mismo comercio. — Rocha diecisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — EUGENIA RODRIGUEZ DE ARTIGALAS.
25) $32.00 20|pub. 7 En.4-v.en.26.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Nelson Rethemías y Julio César Passadore el Almacén, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle Fraternidad Nº 4149 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 19 de 1956. — YADVYGA MIKELKEVICIUS. — JONAS URBANAVICIUS.
25) $24.00 20|pub. 19920 Dic.31-v.en.23.

Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari, prometimos vender a don Rubén S. Nogueira la "Farmacia Brasil" ubicada en esta ciudad, calle Atahona Nº 3601 esq. Pedro Trápani. Dicha promesa de venta se le da efectos retroactivos al 31 de Mayo de 1956. Acreedores presentarse en el comercio. — LINA SCHENK DE MARTINEZ. — GUILLERMO MARTINEZ
25) $16 00 20|pub. 19882 Dic.31-v.en 23.

27-Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

CIERRE DE CAMINO EN PUNTAS DE ARROYO MATAOJO DE SOLIS
(2.a sección)

De acuerdo a lo que establece el artículo 70 del Código Rural, se hace saber que se han presentado los vecinos del paraje citado, solicitando el cierre del camino vecinal que cruza las propiedades de Carmen P. de Burgues, Benito Gándara, Yamandú y Graciela Perdomo, Bernabé N. Hernández, Manuel Porta y Luján Peréira.

Los interesados que se consideren perjudicados por dicho cierre de camino, pueden presentarse por escrito, deduciendo oposición al mismo, ante el Concejo Departamental. — Minas, Enero 4 de 1957. — Dr. Sarandí Martorell, Presidente. — José Curcio, Secretario.
27) $20.00 10|pub. 347 En.12-v.en.23.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

2.o LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de méritos o|y oposición por segunda vez, para proveer el cargo de Profesor de Gimnasia Práctica N.o de Orden 546, con una asignación mensual de $ 260.00, para dictar dicha asignatura en el Curso de Profesores.

Los aspirantes deberán presentarse por escrito en los sellados de ley exponiendo sus títulos y méritos; A) De carácter general; B) Los específicos referentes a la materia con un plazo que vence el día 25 de Enero a la hora 10 a|m. es la Oficina Central, calle Soriano N.o 882.

Asimismo deberán presentar la documentación probatoria de los títulos y méritos y agregar un certificado del Departamento Médico de la Comisión Nacional de Educación Física, de haber sido sometido a un examen psicofísico, con resultados satisfactorios y expedido en probatoria de los méritos invocados, se presentará adjuntando un índice en triplicado, el transcurso del año 1956. La documentación del cual una copia firmada por los integrantes del Tribunal, será devuelta por lo menos tres días antes del fallo.

Las bases están a disposición de los aspirantes en la División de Formación Profesional de la Dirección Técnica, de la Comisión Nacional de Educación Física, calle Soriano 882. — Montevideo — Germán García Lago, Administrador General Interino.
27) (C.C.) 5|pub. 30073 En.11-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en los autos caratulados: "MARINO VITIRITTI, JUAN y otros. Escrituración de oficio. L.º 54, F.º 517", se cita, llama y emplaza a los causahabientes de Emilia Muente de Helguera, o a sus sucesores a título universal o particular a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a otorgar las escrituras definitivas de compra-venta de los siguientes bienes: Tres solares ubicados actualmente en la 17.a sección judicial de Montevideo, señalados con los Nos. 3, 18 y 19 del plano del agrimensor Félix Logaldo de Julio de 1933 inscripto en la Dirección de Topografía el 19 del mismo mes y año y que por separados se deslindan así: Solar Nº 3 empadronado con el Nº 148.790 en mayor área. Superficie 879 ms. 34 dms. con 16 ms. de frente al N.E. a la calle Jorge Isaac por 55 ms. de fondo lindando: al N.O. con el solar Nº 2; al S.E. con el solar 4 y al S.O. con el solar Nº 8. — Solar Nº 18 empadronado con el Nº 148.790 también en mayor área. Superficie: 1.119 ms. con 30 dms.; con 16 ms. de frente al S.O. sobre camino Pedro Mendoza; 70 ms. en cada uno de ambos lados al N.O. y S.E. por donde linda con los solares 17 y 19 respectivamente; y 16 ms. al N.E. confinando con el solar Nº 13. — Solar Nº 19 empadronado con el Nº 198.148. Superficie: 839 ms. 51 dms. con 12 ms. de frente al S.O. a calle Pedro Mendoza por 70 ms. de largo lindando al N.O. con el solar Nº 18, al S.E. con el solar Nº 20 y al N.E. con el solar Nº 14 prometidos en venta respectivamente a Juan Marino Vitiritti, José Martínez Hermida y Alberto María Pereyra Pereyra o Alberto María Pereyra Pereira, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. (Art. 31 de la ley 17 de Junio de 1931). Se hace constar que ha sido habilitada la próxima Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $180.00 30|pub. 192 En.11-v.feb.14.

LAMAS, GARRONE Y COMPAÑIA S. A.
AUMENTO DE CAPITAL

De acuerdo a la resolución del Directorio con fecha Diciembre 5 de 1956 y en uso de la facultad que le acuerda el artículo 6.o de los estatutos sociales, se pone en conocimiento de los señores accionistas que queda abierta una suscripción de accione hasta cubrir la suma de pesos 300.000.00. El plazo para la suscripción vence el 30 de Enero de 1957. Se previene a los señores accionistas que deberán integrar la suscripción comprometida antes del 28 de Febrero de 1957. — Enero de 1957.
27) $2.40 1|pub. 399 En.14-v.en.14.

JUAN CARLOS RAMIREZ SILVEIRA
"CONCORDATO PRIVADO DE LIQUIDACION"

Habiendo firmado la totalidad de acreedores quirografarios denunciados por el deudor, de conformidad con el artículo 7º de la ley del 11 de Noviembre de 1926, se convoca a quienes se crean con derechos a presentar a los interventores liquidadores, calle Rocha Nº 2239, los justificativos de sus créditos. — OSCAR FEDERICO BONGOLL. — OSCAR VIGNOLA. Liquidadores.
27) $12.00 10|pub. 336 En.11-v.en.22.

CONSORCIO DE REPRESENTANTES DE FABRICAS

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto de 11 de Setiembre de 1956 se comunica a los comerciantes, industriales y al público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda la siguiente solicitud de inclusión en primera categoría de importación a los microfilmadores. (Sub-rubro 97.5 infine).— Montevideo, 10 de Enero de 1957.
27) $12.00 10|pub. 391 En.12-v.en.23.

VENTA DE CUOTA PARTE

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, comunico al comercio y público en general que he prometido en venta mi cuota parte a mis socios Antonio Alonso González y Ramón Fernández Alonso, del negocio del ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, situado en la Avda. Uruguay N.o 801 de esta ciudad, quienes desde esta fecha se hacen cargo del activo y pasivo del referido comercio. Se hace esta publicación en cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1956. — AVELINO VILLAMIL. — ELVIRA ALVAREZ DE VILLAMIL.
27) $32.00 20|pub. 323 En.11-v.feb 2.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Se hace saber que ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta firmado entre los señores Juan Bottigliero y Dante Agapito por el comercio del ramo fiambrería, frutas y verduras ubicado en la Avda. 18 de Julio 2037 de esta ciudad, quedando nuevamente a cargo del comercio el señor Juan Bottigliero. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores: Río Branco 1568. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1956.
27) $24.00 20|pub. 270 En.11-v.feb.2.

CIERRE DE NEGOCIO

El comerciante señor HILEL DODELSON, sito en la calle Arenal Grande 2000, con el ramo de Almacén y Verduras, ha cerrado su negocio por enfermedad. Acreedores presentarse en su casa patricular: Nicaragua 1805. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 10 de 1957. — HILEL DODELSON.
27) 16.00 20|pub. 382 En.12-v.feb.4.

CLAUSURA DE NEGOCIO

Se hace saber al público que ha sido clausurado el negocio de compra y venta de automóviles que giraba en esta plaza en la calle en la calle Rondeau 2431, bajo la razón social de "José Gómez y Cía.". Acreedores presentarse en la misma, en el plazo legal. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1956. — JUAN BLANCO.
27) $16.00 20|pub. 19525 Dic.21-v.en.15.

CLAUSURA DE COMERCIO

Se llama a acreedores de la señora ELSA MARTINEZ DE FONTES y del señor WALTER MEDINA por clausura del comercio ubicado en la calle Domingo Aramburú 2013 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores: Río Branco 1568.
27) $16.00 20|pub. 271 En.11-v.feb.2.

CLAUSURA DE COMERCIO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he clausurado mi casa de comercio en ramos generales sito en Arroyo Grande, 7.a Sec. del Depto. de Río Negro, que funcionaba en el citado paraje, bajo la denominación de Elbio N. Fontela. — Arroyo Grande, 26 de Diciembre de 1956. — ELBIO N. FONTELA.
27) $24.00 20|pub. 1 En.4-v.en.26.

CLAUSURA DE COMERCIO

Clausuro mi casa de comercio en el ramo de Almacén de Comestibles sito en la calle Francisco Gómez Nº 799, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores: Francisco Gómez 783. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1956. — NAPOLEON CARDOZO.
27) $16.00 20|pub. 19588 Dic.22-v en.16.

CLAUSURA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que clausuro mi comercio de tienda y mercería, que tengo ubicado en la Avenida General Flores Nº 2633. Mis acreedores deberán presentarse en mi domicilio, Avda. General Flores Nº 2635. — Montevideo, Diciembre 22 de 1956. — ISRAEL GRIBOV.
27) $16 00 20|pub. 19718 Dic.26-v.en.18.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENIA o IRENE LUISA BOLLHORM o BOLLHORN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor, al solo efecto de estas publicaciones y emplazamiento. — Salto, Diciembre 29 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 469 En.15-v.en.25.

3—Convocatorias Comerciales

COOPERATIVA MUNICIPAL DE CONSUMO
COMISION ELECTORAL
Convocatoria a Elecciones y Registro de Listas para la Asamblea Delegada

La Comisión Electoral, designada por la asamblea general ordinaria, con fecha 13 de Diciembre de 1956, convoca a los socios de la Institución a elecciones para integrar la asamblea delegada por el período 1957-59 en la forma establecida en el artículo 43 del estatuto, las que se efectuarán el día jueves 31 de Enero de 1957, en el local de la Cooperativa, calle Soriano Nos. 1426|32, de las 12 a las 20 horas.

Se lleva a conocimiento de los señores asociados que esta Comisión, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 15 y 16 del Reglamento General resolvió que el plazo para el registro de listas quede abierto desde el martes 8 al viernes 18 de Enero de 1957, en la Secretaría de la Cooperativa, de las 13 a las 20 horas. (Sábados de 9 a 12 horas).

Importante: Se previene a los señores asociados, que de acuerdo a lo establecido en el estatuto, sólo podrán figurar en las listas como candidatos, los socios que tengan cinco años de antigüedad, y cuyo número de Credencial Social esté comprendido hasta el 6404 inclusive.

Reglamentación de la Ley Nº 12 179

Artículo 1º A partir de los 30 días del presente decreto, las Instituciones comprendidas en el artículo 1º de la Ley de 4 de Enero de 1955, deberán presentar a la Corte Electoral copia auténtica de sus estatutos vigentes y una nómina o padrón de sus socios habilitados para intervenir y emitir voto en las asambleas y|o en los actos eleccionarios de la entidad.

Artículo 2º Todas las modificaciones que se produzcan en el mencionado padrón, en virtud de la aplicación de las disposiciones estatutarias respectivas, deberán hacerse conocer a la Corte Electoral con una anticipación de por lo menos quince días de la fecha de celebración de las asambleas o elecciones. Los socios que no resulten habilitados en virtud de no figurar en el padrón primitivo o en las modificaciones a que se refiere el presente artículo, no podrán emitir voto en las asambleas ni en las elecciones.

La identidad del socio se acreditará con la Credencial Social, la Cívica o la Cédula de Identidad Policial. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Guido Arriaga, Presidente. — Gerardo Savor Beiro, Secretario.
3) $28.80 3|pub. 480 En.15-v.en.17.

COOPERATIVA MUNICIPAL DE CONSUMO
COMISION ELECTORAL
Convocatoria a Elecciones y Registro de Listas para elegir tres miembros del Consejo Administrativo y tres Síndicos con los respectivos suplentes para dichos cargos.

La Comisión Electoral, designada por la asamblea general ordinaria, con fecha 13 de Diciembre de 1956, convoca a los socios de la Institución a elecciones para elegir tres miembros del Consejo Administrativo (período 1956-59) y tres Síndicos (período 1956-57), con los respectivos suplentes para dichos cargos, las que se efectuarán el día jueves 31 de Enero de 1957 de las 12 a las 20 horas en el local de la Cooperativa, calle Soriano 1426|32.

Se lleva a conocimiento de los señores asociados, que esta Comisión, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 15 del Reglamento General, resolvió que el plazo para el registro de listas quede abierto desde el martes 8 al viernes 18 de Enero de 1957, en la Secretaría de la Cooperativa, de las 13 a las 20 horas. (Sábados de 9 a 12 horas).

Importante: Se previene a los señores asociados, que de acuerdo a lo establecido en el estatuto social, sólo podrán figurar en las listas como candidatos a Consejeros y Síndicos, los socios que tengan cinco años de antigüedad, y cuyo número de Credencial Social esté comprendido hasta el 6404 inclusive.

Reglamentación de la Ley Nº 12.179

Artículo 1º A partir de los 30 días del presente decreto, las Instituciones comprendidas en el artículo 1º de la Ley de 4 de Enero de 1955, deberán presentar a la Corte Electoral copia auténtica de sus estatutos vigentes y una nómina o padrón de sus socios habilitados para intervenir y emitir voto en las asambleas y|o en los actos eleccionarios de la entidad.

Artículo 2º Todas las modificaciones que se produzcan en el mencionado padrón, en virtud de la aplicación de las disposiciones estatutarias respectivas, deberán hacerse conocer a la Corte Electoral con una anticipación de por lo menos quince días de la fecha de celebración de las asambleas o elecciones. Los socios que no resulten habilitados en virtud de no figurar en el padrón primitivo o en las modificaciones a que se refiere el presente artículo, no podrán emitir voto en las asambleas ni en las elecciones.

La identidad del socio se acreditará con la Credencial Social, la Cívica o la Cédula de Identidad Policial. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Guido Arriaga, Presidente. — Gerardo Savor Beiro, Secretario.
3) $27.00 3|pub. 479 En.15-v.en.17.

COMPAÑIA DE INTERCAMBIO COMERCIAL URUGUAYA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a efectuarse el día 30 de Enero de 1957, en el local de la Compañía, calle Lord Ponsonby 2386 a la hora 15 a fin de tratar el orden del día siguiente:

1º Disolución de sociedad; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 36 de los estatutos, los señores accionistas podrán registrar sus acciones en la Secretaría hasta el día 26 de Enero de 1957. — La Secretaría.
3) $16.00 10|pub. 478 En.15-v.en.25.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS ELECTORALES

Señor asociado: La Comisión Directiva de la Asociación de Funcionarios Electorales, convoca a sus asociados honorarios y activos para la asamblea ordinaria que realizará el 24 de Enero de 1957, a las 19 horas, en primera citación y en su sede social, 8 de Octubre 2897, para considerar la siguiente orden del día:

1º Memoria y balance del ejercicio 1956; 2º Presupuesto para el ejercicio 1957; 3º Fijación de fecha para elección de miembros de la Comisión Directiva y Fiscal para el período 1957 y 1958; 4º Designación de dos socios para firmar el acta de esta asamblea. — Juan Carlos Cánepa, Vicepresidente en ejercicio. — Juan Fco Carro, Secretario.
3) $15.00 5|pub. 473 En.15-v.en.19.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Piriz Eleuterio contra GAZEL, BLANCA ELISA. Divorcio. (L.º 10, Fº 243)", se cita, llama y emplaza a la demandada Blanca Elisa Gazel para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llevará el requisito de la conciliación, haciéndose constar que ha sido habilitada

la presente Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones de este emplazamiento. — Maldonado 5 de Enero de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $16.00 10|pub. 446 En.15-v.en.25.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Llamado a precios para el suministro de estopa común. — Primer y único llamado

Se llama a precios para el suministro de hasta 30.000 (treinta mil) kilogramos de estopa común, multicolor, para uso de limpieza general, de acuerdo con las condiciones que se encuentran a la disposición de los interesados en la Sección Licitaciones de la Gerencia Administrativa, calle La Paz 1095, 2º piso

Las ofertas se recibirán en la Oficina antes mencionada hasta las 10 (diez) horas del día 18 (dieciocho) de Enero de 1957 y deberán ser acompañadas de una muestra de (2) dos kilogramos de la estopa ofrecida siendo este un requisito indispensable para la recepción de propuestas.

Apertura: el día y hora señalados más arriba, en presencia de los interesados que concurran. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 30109 En.15-v.en.23.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)

LICITACION PUBLICA Nº 705

Segundo llamado

Suministro de 3 bombas de agua para el lavado de trolebuses

Fecha de apertura: 20 de Febrero de 1957.— Hora 9.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Enero de 1957. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 30111 En.15-v.en.15.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA Nº 1.005

Tercer llamado

Adquisición de Chapas de hierro negro

Fecha de apertura: 15 de Marzo de 1957, a la hora 10.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 15 de Enero de 1957. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 30113 En.15-v.en.17.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

ADQUISICION DE LIMONES IMPORTADOS

Licitación pública Nº 1 957

Se llama por primera vez a licitación pública para la adquisición de hasta 100 toneladas de limones importados de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones del Consejo, calle Juan C. Gómez Nº 1494, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 29 de Enero de 1957, a las 9 horas, en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez Nº 1492, primer piso.
12) (C.C.) 1|pub. 30112 En.15-v.en.15.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Licitación para el suministro de un equipo para engrase de automóviles

Tercer llamado

1º Llámase a licitación por tercera vez para el suministro de un equipo para engrase de automóviles, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

2º Las propuestas en el sellado y timbres correspondientes, se recibirán hasta la hora 10 del día 28 del mes en curso, en la repartición mencionada precedentemente.

3º El Concejo Departamental, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú, 11 de Enero de 1957. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Dr. Jorge E. Laborde, Secretario General.
12) (C.C.) 3|pub. 30110 En.15-v.en.17.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

LICITACION PUBLICA Nº 35

El Ministerio de Defensa Nacional (Sección Adquisiciones), llama por primera vez a licitación pública para la compra de tres ventiladores de pie y diez ventiladores oscilantes, de treinta centímetros de paleta, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local del Ministerio, calle 25 de Mayo Nº 279.

Las propuestas deben presentarse el día 26 de Enero del año en curso a las 9 horas, abriéndose en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 14 de Enero de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 30115 En.15-v.en.25.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Sección Contaduría

LICITACION Nº 1|57

Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de diversos muebles metálicos, para uso de esta Secretaría, de conformidad con los modelos y de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de este Ministerio, (Julio Herrera y Obes 1471, 3er. piso), todos los días y horas hábiles. La apertura de propuestas se realizará en dicha Oficina, el día 22 de Enero de 1957, a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 10 de 1957.
12) (C.C.) 3|pub. 30114 En.15-v.en.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 21

Primer llamado

Artículos: Pintura, Minio, Polvo amarillo, negro, colorado, verde; Goma laca, Aluminio, Alcohol, Tapa poros, Nogal, Cera, Esmalte, Tapa poros natural, Betún, Barniz, Anilinas, Caobina, Aceite de linaza, Nogal, Aguarraz, Masilla, Secante líquido, Papel de lija, Brochas, Pinceles, Cepillos, Pintura sintética, Hilo.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 26 de Enero de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 11 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 30105 En.15-v.en.25.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería Nº 9, se hace necesario licitar los siguientes artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1957:

Leche, Leña, Lechugas, Tomates, Cebollas, Verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 22 de Enero de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 12 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 30107 En.15-v.en.19.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos al Batallón de Infantería Nº 11 y Reg. Militar 4, se hace necesario licitar los siguientes artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1957:

Pan, Galleta.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 22 de Enero de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 12 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 30108 En.15-v.en.19.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería Nº 8, se hace necesario licitar los siguientes artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1957:

Leche, Leña, Carne capón, Mondongo, Lechugas, Tomates, Cebollas, Verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 22 de Enero de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 12 de 1957
12) (C.C.) 5|pub. 30106 En.15-v.en.19.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 15 de 1957.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9 906)

2.a Sección

MILTON ANGEL RAFFO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colón 1527 y NORA UBELIA LACERDA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colón 1527.

3.a Sección

PLACERES PASTORINO, 19 años, soltero, estibador, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1274 e ISIDRA BENTOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1274.

5.a Sección

ALFREDO STEINECKE, 55 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado San José 1140 y MARGATETE JACOB, 56 años, soltera, alemana, domiciliada San José 1207.

EPIFANIO EZEQUIEL LARRAURI, 51 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Yí 1191 y MARIA TERESA PERRONE, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1191.

ARONE KLEIN, 46 años, soltero, rabino, yugoslavo, domiciliado Durazno 1485 y LEA SCHALAGER, 35 años, soltera, yugoslava, domiciliada Durazno 1485.

JOSE ISOLA, 54 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Durazno 1126 y HAYDEE HERRERA, 26 años, soltera, comerciante, argentina, domiciliada Durazno 1146.

JULIO JORGE GOGGI, 42 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Canelones 1131 y ROSA SIRIO, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Ejido 1010.

LUIS MARSIEI, 26 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Durazno 1180 y ANA MARIA RADA JOSE, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Yaguarón 1131.

10.a Sección

EDUARDO CESAR PITA, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carlos Crocker 2633 y MIRTA RENEE CALO, 26 años, soltera, oriental, domiciliado Joanicó 3428.

CARLOS MARIA PEREZ, 20 años, soltero, oriental, jornalero, domiciliado Itú 2218 y MARIA ELBA DAMELLES, 16 años, soltera, textil, oriental, domiciliada F. Cardozo 2195.

ANDRES WALTER PEREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porvenir 2397 y BLANCA DIAZ RUA, 20 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Porvenir 2397.

ORONIEL OMAR SILVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3746 y ALBA LUZ MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3746.

ANTONIO GARCIA, 33 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Monzón 1867 y DOLORES ANES, 38 años, soltera, española, domiciliada Monzón 1867.

JOSE JULIAN FACAL, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado M. S. de Munar 2433 y MARIA HAYDEE GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. S. de Munar 2433.

14.a Sección

EDUARDO ZAS AMILIVIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1040, Ap. 24 y LUISA RENEE BARBIERI PALENI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1040.

PEDRO ALFREDO POMBO, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Fé 1164 y ENETICIA LAULA CHENA, 46 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Santa Fé 1164.

HECTOR ISIDORO MARTINEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Castillos 2609 y ELSA NANCY YAPOR GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Castillos 2609.

15. Sección

JUAN ANTONIO VAGLICA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1234 y MARIA EMILIA RUSSO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1234.

WALTER JAVIER SILVA, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rivera 2128 y LIA MARY PERDOMO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2128.

ALEJO AROCENA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Blanes 1234 y MERCEDES MOOR DAVIE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1234.

20.a Sección

WALTER MONTIEL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Córdoba 703 e IRMA ELIDA FLORES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Llupes 4547.

HECTOR IDELFONSO DARIAS, soltero empleado, oriental, domiciliado Martín Berinduague 190 y MARIA EMA FRUGONE, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4103.

24.a Sección

ELIAS LOPEZ FERNANDEZ, 47 años, viudo, comercio, español, domiciliado Feliciano Rodríguez 3377 y MARIA MAGADAN, 49 años, soltera, española, domiciliada Feliciano Rodríguez 3377.
14) $2.00 3|pub. v. En.17.

15—Pago de Dividendos

JOYERIA CAMPOS S. A.

Se comunica a los señores accionistas de Joyería Campos S. A. que a partir del día 16 de Enero próximo se hará efectivo el divi-

dendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre ppdo. en sus Oficinas de la calle Ituzaingó Nº 1377|91. — El Directorio.
15) $3.60 3|pub. 448 En.15-v.en.17.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "HIPOLITO MACHIN. Prescripción treintenaria. Lº 49. Fº 127", se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Juana Dauget, Sebastián C. Sagarra y Flor de María Lenzi y a todos sus sucesores a título universal y singular, así como a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se describirán, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Los inmuebles objeto del juicio son: A) Una fracción de terreno, señalada con la letra "C" en el plano del agrimensor Jorge M. Chapuis de Mayo de 1934, registrado en la Dirección General de Avalúos y Bienes del Estado con el N 95 el 20 de Junio del mismo año y según el cual consta de una superficie de 9.871 metros con 49 dms., que se deslindan así: al Este, 61 ms. 26 cms. de frente a Camino (hoy calle de 17 ms.); al Sur, 160 ms. 75 cms., lindando con la fracción "D" del mismo plano (hoy terrenos de Hipólito Machín); al Oeste, 61 ms. 40 cms. lindando con "Sucesión Dalmiro Viña"; y al Norte, 162 ms. 39 cms. con fracción "B" del citado plano. Este inmueble estaba empadronado con el Nº 1896. — B) Otra fracción de terreno, que es parte de la fracción letra "D" del plano anteriormente citado, y que en plano del agrimensor Federico G. Amonte de Agosto de 1949 inscripto con el Nº 5.313 en la Dirección General de Catastro, el día 5 de Setiembre de 1949, se señala con la letra "D. 2" (en mayor área). Superficie: 5.010 ms. 14 dms. aproximadamente, que se deslindan así: al Este, 21 ms. 65 de frente a Camino (hoy calle de 17 ms.); al Sur, línea compuesta de 3 tramos confinando con propiedad de Carlos Ferreira y con la fracción "D.1" del citado plano del agrimensor Amonte; al Oeste, 33 ms. 70 cms. linda con "Suc. Dalmiro Viña"; y al Norte, 160 ms. 25 cms. linda con la fracción anteriormente descripta. Este inmueble estaba empadronado con el Nº 1399. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Canelones, Diciembre 27 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
16) $192.00 30|pub. 475 En.15-v.feb.18.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "SIRIO SEVERO DA FONSECA y ROSA VALENTINA BARREIRO de DA FONSECA. Rectificación de partidas". (Lº 41, Fº 186), se hace saber al público, que ante este Juzgado se han presentado los nombrados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de matrimonio de Sirio Severo da Fonseca y Rosa Valentina Fonseca: donde dice: "Rosa Valentina Fonseca" debe decir: Rosa Valentina Barreiro, donde se halla en blanco la referencia paterna, debe decir: hija de Manuel Barreiro; y B) Partida de nacimiento de Perla Rosa da Fonseca: donde dice: "Rosa Valentina Fonseca", debe decir: "Rosa Valentina Barreiro"; y donde se hace referencia a los abuelos maternos, debe decir: y por línea materna de Manuel Barreiro y Aurelia Fonseca. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor. — Durazno 4 de Enero de 1957. — Elsa J. Lucú Milippini de Vignoli, Actuaria.
19) $36.00 15|pub. 463 En.15-v.en.31.

20—Remates

PEDRO OJEDA
Juzgado de Paz de la 19.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

75 metros de casimir remataré en Av. Uruguay 2065 el día 5 de Febrero de 1957 a las 16 horas por orden del señor Juez de Paz de la 19.a Sección de Montevideo, doctor Alberto Cassamagnaghi dictada en autos: "León Rybka contra FELIX VITALE y MENDEL CHAJKIN. Lº 14. Fº 467. — Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. Inf. Tel. 42110.
20) $12.00 10|pub. 476 En.15-v.en.25.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "SARA MARGARITA BROWN DE GOMEZ y otras. C. de Condominio". Lº 50, Fº 242, se hace saber que el día 4 de Febrero de 1957, a las 10 y 30 horas, en el Hall del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, por el martillero don Juan Franciullo, con asistencia del señor Alguacil y Actuario Adjunto, sobre la base de $ 6.000.00 para cada uno, se procederá al remate público de los siguientes bienes: Nichos Nos. 1320 y 1321 del Cuerpo Nº 1 del Cementerio Central.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho; II) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2º piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la Feria Mayor a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $48.00 15|pub. 482 En.15-v.en.31.

ROGELIO T. VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "Banco de la República contra FEDERICO RUBEN OLMOS PRESA. Ejecución de prenda. Libro 22. Nº 995. Folio 509", se hace saber que el día 5 de Febrero de 1957 a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe Nº 575, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del señor Actuario y por el rematador Rogelio T. Vázquez, se procederá a la venta sin base y al mejor postor de los siguientes efectos: A) Un cepillo de alto rendimiento, marca "Bauerle" Nº 200, tipo D S 63, muñeco de 4 cuchillas, altura de cepillar 200 mm., avance regulable entre 10|18 m|min. motor trifásico Nº 5008622; y B) Una garlopa marca "Bauerle" Nº 401702 tipo A F con pie, ancho de cepillar 410 mm., largo de la mesa 1700 mm. con motor Nº 542169 trifásico.

Se previene: 1º Que los efectos a venderse se encuentran depositados en el local de la calle Manuel Lavalleja Nº 320; 2º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta en el acto de serle aceptada; 3º Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; y 4º Que la comisión del rematador será íntegramente a cargo del comprador. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 2 de Enero de 1957. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
20) $40.00 10|pub. 460 En.15-v.en.25.

LUIS R. LARROSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado del Departamento, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República con HECTOR OLMOS ALMEIDA. Ejecución de prenda. Lº 22. Nº 752. Fº 439", se hace saber que el día 5 de Febrero de 1957 a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe Nº 575, se sacará a la venta sin base y al mejor postor, por el martillero señor Luis R. Larrosa en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del señor Actuario los siguientes efectos: 1 torno de "Pesce y Simeone" con motor "Elektromekano" Nº 368425. 2 mesas de trabajo con armazón de hierro. 1 lote de herramientas de mano y una morsa de banco con la inscripción "Novelo". 1 terraja americana "Little Giant" Nº 312 combinada pases B.SW. y NF desde 1|4 a 1. 1 juego de escariadores (11 escariadores) marca "Summit" de 15|32 al 1 1|2.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 2º Que la comisión del rematador será íntegramente de cargo del comprador; 3º Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y 4º Que los bienes a venderse se encuentran depositados en el local del señor Luis R. Larrosa sito en dicha ciudad, calle Manuel Antonio Ledesma s|n. Y que se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones.— Treinta y Tres, 8 de Enero de 1957. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
20) $44.00 10|pub. 452 En.15-v.en.25.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 78.389. — Montevideo, Enero 5 de 1957. — Con esta fecha: Peyce Ribco Bery, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 447 En.15-v.en.25.

En cumplimiento y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general, que con fecha 31 de Diciembre ppdo. he cesado en mis actividades comerciales, habiendo clausurado mi casa de comercio que en los ramos de tienda y almacén tenía establecido en el Carmen, Departamento de Durazno. — Carmen, 8 de Enero de 1957. — LIBORIO B. MOREIRA.
25) $24.00 20|pub. 464 En.15-v.feb.6.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender al señor Edison Berio la mitad indivisa de la "Estación de Servicio", ubicada en el Camino Propios Nº 4952. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Enero 12 de 1957. — JESUS PORTEIRO TRIGO. — CONCEPCION GARCIA DE PORTEIRO.
25) $16.00 20|pub. 466 En.15-v.feb.6.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender al señor Raúl Porteiro Gómez la mitad indivisa de la "Estación de Servicio", ubicada en la Avda. San Martín Nº 2795. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13.—Montevideo, Enero 12 de 1957. — FROILAN TORRES VAZQUEZ. — HILDA MATONTE DE TORRES.
25) $16.00 20|pub. 467 En.15-v.feb.6.

25—Ventas de Comercio

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a doña Dolores Sales de Pedrosa, el comercio que en el ramo de Cigarrería gira en Plaza Independencia Nº 715 de esta ciudad. Acreedores, presentarse en Escribanía Lasarte, Juncal 1414 (escs. 19 y 20).— Montevideo, 9 de Enero de 1957. — AMILCAR R. SELLERA.
25) $24.00 20|pub. 3:9 En.15-v.feb.6.

27—Varios

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE LAS PIEDRAS

Considerando que el estado higiénico ambiental de la Ciudad no está actualmente en consonancia con las normas elementales de higiene pública debido a que parte de la población no hace uso de las obras colectivas de provisión de agua potable y red cloacal construídas con gran sacrificio del Estado y con la contribución permanente del propio vecindario: Considerando que es obligación ideludible de la Autoridad Municipal mantener todo lo alto posible el nivel de higiene colectivo y privado dentro de los límites de su jurisdicción y vista las disposiciones de las leyes de Abril 20 de 1945 y de Diciembre del mismo año y las prescripciones concordantes de leyes anteriores y las de nuestras Ordenanzas en vigencia, este Concejo Local Autónomo, Resuelve: 1.o) Declárase obligatorio para todos los edificios existentes o que se construyan en la zona servida por las redes de cloacas y o de agua potable, la toma de conexión de las mismas y la construcción de obras internas para su uso 2.o) Fíjase un plazo de tres meses para la iniciación de los respectivos expedientes ante las Oficinas de este Concejo y de seis meses para la conexión y efectividad de los servicios; 3.|o) Transcurrido el primer plazo no se dará ácurso a ningún pedido de habilitación de fincas que no hayan iniciado el expediente respectivo y no se resolverá esa habilitación en tanto las obras no estén terminadas y aptas para funcionar. Transcurrido el segundo plazo, el Municipio declarará inhabitables a las fincas que no hayan sido provistas de esos servicios, recayendo sobre los propietarios toda la responsabilidad de orden municipal o legal a que pueda dar lugar el no cumplimiento de esta disposición; 4.o) Los ocupantes de todas las fincas afectadas están obligados a permitir la realización, por parte de los propietarios, de las obras privadas de saneamiento y de provisión de agua potable. En los casos de fincas habitadas las obras deberán realizarse en tiempo y en modo de permitir la continuación y permanencia de los habitantes de la misma. Para tal efecto, las obras podrán realizarse en formas parciales y la Dirección de Obras ordenará todas las inspecciones que fuere necesario para tales fines; 5.o) La Inspección General negará certificado de habilitación para alquilar a toda finca que carezca de las obras de saneamiento y provisión de agua autorizadas por la Dirección de Obras; 6.o) Comuníquese, publíquese y pase a las Oficinas respectivas para su cumplimiento. — Las Piedras, Enero 15 de 1957. — Mario Landarte, Presidente. — Anselmo Rossi, Secretario.
27) $14.40 1|pub. 451 En.15-v.en.15.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION EN "S. Th. IRELL LIMITADA"

Por escritura que autorizó el 20 de Febrero de 1956, inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 del corriente con el Nº 8, Fº 25. Lº 1: A) ARTURO MEYER cedió a Walter Irell su cuota de $ 500.00; B) Walter Irell y los otros dos socios Segismundo T. Irell y Susana Bloch de Irell modificaron el contrato en algunos puntos, estableciéndose que la sociedad será administrada exclusivamente por el señor Segismundo T. Irell quien podrá dar poderes con la única limitación de dar garantías. — Montevideo, 11 de Enero de 1957. — Diamantino Méndez, Escribano.
27) $16.00 10|pub. 461 En.15-v.en.25.

"STEWART VARGAS y COMPAÑIA LIMITADA"

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber: Que por escritura autorizada el 14 de Noviembre de 1956, por el escribano Rafael F. Ruano Fournier, cuya copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio, con el Nº 718 al Fº 2523 del Libro 1, se modificó esta Sociedad en los siguientes términos: I) El doctor Fructuoso Pittaluga y su esposa doña Paz Stewart Vargas, cedieron su cuota social al doctor Guillermo Stewart Vargas; II) Se incorporan a la Sociedad el doctor Eduardo Herrmann Turenne y doña Elsa Turenne Puig, por los derechos que les correspondieren en su carácter de sucesores de don Adolfo Federico Herrmann; III) Se aumenta el capital social a la cantidad de ciento treinta mil pesos; IV). El Directorio queda constituído por los señores: arquitecto Enrique Stewart Vargas, señor Jacobo Cachovsky, doctor Guillermo Stewart Vargas, señor Juan José Victorica, señor Alberto Devincenzi y doctor Eduardo Adolfo Augusto Herrmann Turenne, manteniéndose la vigencia del contrato original de las demás estipulaciones en él establecidas. — Montevideo, Enero 11 de 1957. — STEWART VARGAS y COMPAÑIA LIMITADA.

27) $32.00 10|pub. 470 En.15-v.en.25.

GIBRALTAR INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don Celestino D. Pereira, se hace público; que ante este Juzgado se ha presentado: Gibraltar Inmobiliaria y Financiera Sociedad nónima, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcrben a continuación: Acta de Constitución de Gibraltar Inmobiliaria y Financiera S. A. — En Montevideo, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores Carlos J. Lecueder, uruguayo, casado con Dora de San Vicente, Fernando Etchegorry, uruguayo, casado con Beatriz Maurer y Luis E. Lecueder, uruguayo, casado con Carmen Luisa Etchugarry, todos domiciliados en la calle Misiones N.o 1486, piso 4.o, y de profesión Contadores Públicos, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o Con el nombre de Gibraltar Inmobiliaria y Financiera S. A. se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) La compra-venta, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros; B) La compra venta de mercaderías, por cuenta propia o de terceros; C) Dar y recibir préstamos en dinero para financiación de operaciones; D) Intervenir por cuenta propia o ajena en explotaciones agropecuarias. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran a los objetos sociales.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de mil pesos ($ 1.000.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas harán sus veces de certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la Asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres a nueve miembros elegidos por la asamblea general, que durarán tres años en sus funciones. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los Fundadores.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la Sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a una o más directores en las condiciones que juzgue más conveniente.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacione con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de junio de 1948.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier Asamblea podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las Asambleas Ordinarias como las Extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el Diario Oficial. Dichas publicaciones deberán contener el Orden del Día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará las asambleas. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las Asambleas Ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si lo hubiere— presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionarán con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del 19 de julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones, legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, utilidades.

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección dentro de los noventa días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la Sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y al señor Luis Alberto Robirú, para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Firmado: Carlos J. Lecueder. — Fernando Etchegorry. — Luis E. Lecueder.

Daniel Terra, Escribano, Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores contadores don Carlos J. Lecueder, casado con doña Dora de San Vicente, don Fernando Etchegorry, casado con doña Beatriz Maurer y don Luis E. Lecueder, casado con doña Carmen Luisa Etchugarry, todos uruguayos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo hoy dos de Julio de mil novecientos cincuenta y seis. — Hay un signo. — Firmado: Daniel Terra, Escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo Agosto 14 de 1956. — Visto: la gestión de "Gibraltar Inmobiliaria y Financiera S. A.", en formación a los efectos de la aprobación de su estatutos y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. — El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Gibraltar Inmobiliaria y Financiera S. A." y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley número 2230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo José Orozco. Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo. 4 de Setiembre de 1956. — Firmado: R. de Medina Méndez. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Carlos J. Lecueder, con domicilio en la calle Misiones 1424 al señor Juez digo: 1) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de Gibraltar Inmobiliaria y Financiera S. A., en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio a cuyo efecto acompaño el acta de constitución. Estatutos y Testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo; 2) Solicito además, la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes. A) La sociedad se denomina: Gibraltar Inmobiliaria y Financiera S. A.; B) Tiene por objeto la compraventa, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.o de los estatutos. C) El domicilio de la sociedad será en la calle Misiones 1424; D) La administración de la sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores señores Carlos J. Lecueder y Fernando Etchegorry. Por lo expuesto al señor Juez pido: Que se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos, así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se expidan los edictos correspondientes. — Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Segundo otro-

así digo. — Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. — Sírvase el señor Juez proceder de conformidad. — Firmado: Carlos J. Lecueder.

Montevideo, 17 de Setiembre de 1956 — Recibido hoy con estatutos, doy fé. — Pereda. — Tomé razón al F.o 86 del L.o 48 de Conocimientos con el N.o 3081. — Pereda.

Montevideo, 18 de Setiembre de 1956. — Al despacho del señor Juez. — Pereda.

20.260. — Montevideo, Setiembre 18 de 1956. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — Gloria Pereda Valdés de Campalans.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Vista N.o 4754. — Señor Juez: Puede V.S. proveer de conformidad a lo solicitado.

Montevideo, Setiembre 24 de 1956. — Firmado: Francisco Pagano.

21.148. — Montevideo, Setiembre 28 de 1956. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas y liquidados y repuestos los tributos, remítanse al registro respectivo a sus efectos, expídanse certificados, certifíquense los libros háganse los desgloses y archívese. A los efectos fiscales fíjase la suma de $ 150.00. — Pereira. — Gloria Pereda Valdés de Campalans.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 197 al F.o 1308 del Libro No 1, de estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio, de esta ciudad.

Y a sus efectos se hace esta publicación Habilita Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

$301.00. — 1|pub. — 449.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

San Faustín S. A.

Los estados que se detallan fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria del 20|8|54.

Balance General al 31 de marzo de 1954

Activo —

Participaciones en otras empresas	$	17.000.000.00
Sucursal Buenos Aires	"	313.040.66
Bancos y Caja	"	1.112.471.88
Deudores Varios y Cuentas corrientes	"	6.750.214.18
Suscriptores cuenta capital	"	1.000.000.00
	$	26.175.726.72

Pasivo —

Capital integrado	$	15.000.000.00
Acciones c/aumento de capital	"	3.800.000.00
Fondo reserva impuestos	"	48.000.00
Préstamos	"	5.728.355.68
Cuentas Corrientes	"	522.897.68
Utilidades a destinar	"	1.076.473.36
	$	26.175.726.72

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1954

Debe —

Gastos Generales.

Gastos oficina	$	3.578.30
Gastos alquiler	"	865.60
Gastos legales	"	140.30
Gastos viaje	"	13.709.22
Gastos "Board"	"	10.349.06
Gastos bancarios	"	169.58
Gastos varios	"	22.909.14
Pérdidas varias	"	2.984.28
Sueldos	"	16.562.74
Impuestos	"	17.695.90
	$	88.964.12
Intereses y comisiones pasivas	$	362.463.28
Suc. Buenos Aires. Diferencia de cambio	"	27.514.60
Participación en pérdidas de sociedades filiales (gastos financiación, nuevas inversiones	"	60.100.00

Utilidades —

Saldo anterior	"	26.926.56
Del ejercicio	"	1.049.546.80
	$	1.615.515.36

Haber —

Utilidades varias	$	143.249.10
Saldo anterior	"	26.926.56
Intereses y comisiones activas	"	305.339.70
Dividendos	"	1.140.000.00
	$	1.615.515.36

Distribución de Utilidades que ascien. a	$	1.076.473.36
Dividendos —		
a) 6 o|o s|elcapital de $ 15.000.000.00	$	900.000.00
b) 6 o,o s|cta. ampliación de capital pesos 1.000.000.00	"	60.000.00
c) Al Directorio y Comité delegado	"	24.000.00
d) Disposiciones del comité delegado nuevo ejercicio	"	2.473.36

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General Cuenta Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 10 del libro Copiador, rubricado el 26 de Mayo de 1949, por el Juzgado de 1.a Instancia Civil, de 2.o Turno.

$ 53.40. — 1|Pub. — 19798.

Cognac S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1955

Activo —

Banco Francés e Italiano	$	73.98
Valores extranjeros	"	1.500.00
Ganancias y pérdidas en suspenso	"	544.25
	$	2.118.23

Pasivo —

Capital	$	2.000.00
Varios acreedores	"	118.23
	$	2.118.23

Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" al 31 de Diciembre de 1955

Pérdidas —

Gastos generales:

Impuestos, sellados	$	39.50
Gastos varios	"	30.17
	$	69.67
Impuesto sustitutivo herencias	"	5.07
Costo constitución sociedad	"	240.00
Pérdida neta	$	314.74

Los estados que anteceden fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria del 17|9|56.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador, certificado el 2 de Octubre de 1951 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 6.o Turno y anotado con el No 4674 a folios 419 del libro respectivo.

$ 25.20. — 1|pub. — 19799.

Espink S. A.

Balance de Situación Sintético al 30 de Junio de 1956

Activo —

Caja y Bancos	$	11.765.23
Inmuebles	"	389.129.12
Maquinarias	"	368.10
Gastos de constitución	"	3.418.70
Acciones en cartera	"	115.000.00
	$	519.681.15

Pasivo —

Acreedores varios	$	157.900.00
Impuestos a pagar	"	10.213.40
Bancos cuenta vales	"	100.000.00
Capital integrado	"	135.000.00
Capital autorizado	"	115.000.00
Utilidades a distribuir	"	1.567.75
	$	519.681.15

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 7 de Diciembre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 3 del libro Copiador, certificado el 21 de Junio de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2638 a folios 215 del libro N.o 3.

Balance de Resultados Sintético

1.o de Julio de 1955 a 30 de Junio de 1956

Pérdidas —

Materiales	$	75.653.32
Jornales y leyes sociales	"	48.128.73
Intereses	"	28.437.50
Honorarios	"	10.600.00
Indemnizaciones	"	10.800.00
Gastos generales	"	9.597.44
Ganancia líquida	"	1.567.75
	$	184.784.74

Ganancias —

Construcción de inmuebles	$	180.464.74
Alquileres	"	4.320.00
	$	184.784.74

En este ejercicio no se distribuyen utilidades.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 7 de Diciembre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 4 del libro Copiador, certificado el 21 de Junio de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2638 a folios 215 del libro N.o 3.

$ 43.80. — 1|pub. — 93.

ALVAREZ FERNANDEZ S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1956

ACTIVO			PASIVO		
Fijo:			**Exigible a corto plazo:**		
Edificios	$	190.264.55	Cuentas corrientes, varios acreedores	$	80.810.39
Maquinarias e instalaciones	"	78.976.49	Dividendos a pagar	"	438.00
Utiles de oficina	"	315.31			
Elementos de transporte	"	1.00			
Exigible:			**Capital y reservas:**		
Cuentas corrientes, varios deudores	"	206.998.02	Capital integrado	"	700.000.00
Circulante:			Reserva estatutaria	"	48.323.59
Mercaderías en existencia	"	284.492.25	Reserva para ampliaciones	"	40.000.00
Depósitos en garantía	"	36.207.12	Utilidad del ejercicio	"	146.296.62
Disponible:			**Cuentas de orden:**		
Caja y Bancos	"	218.613.86			
Cuentas de orden:					
Valores depositados en garantía	"	25.000.00	Depositantes de valores en garantía	"	25.000.00
	$	1.040.868.60		$	1.040.868.60

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 1.o de Setiembre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 385 del libro Copiador, rubricado el 30 de Octubre de 1942 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 3089 a fojas 166.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1955|956

Venta de mercaderías generales			$	1.641.641.24
Costo de mercaderías vendidas			"	1.069.853.00
			$	571.788.24
Más:				
Utilidades varias			"	2.639.13
			$	574.427.37
Menos:				
Descuentos concedidos	$	34.887.50		
Intereses pagados	"	494.08		
Impuestos, timbres, sellados y patente	"	69.537.24		
Remun. personal y gastos sociales	"	242.998.50		
Gastos de elementos de transporte	"	7.270.68		
Gastos generales	"	39.547.32		
Amortizaciones	"	33.395.43	"	428.130.75
Utilidad del ejercicio			$	146.296.62

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 1.o de Setiembre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 387 del libro Copidor, rubricado el 30 de Octubre de 1942 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 3089 a fojas 166.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio 1955|956

Utilidad líquida			$	146.296.62
Gratificación a empleados y obreros			"	14.000 00
			$	132.296.62
Fondo de reserva, 5 o|o sobre $ 132 296.62	$	6.614.83		
Directorio, 15 o|o sobre $ 132.296.62	"	19.844.49	"	26.459.32
			$	105.837.30

Dividendo 12 o|o a los accionistas, sobre capital de $ 570.000.00	$	68.400.00
Dividendo 6 o|o a los accionistas, sobre capital de $ 130.000.00	"	7.800.00
Reserva para deudores morosos	"	3.000.00
Fondo para eventuales y ley 10.597	"	24.000.00
Saldo que pasa a cuenta nueva	"	2.637.30
	$	105.837.30

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 1.o de Setiembre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 386 del libro Copiador, rubricado el 30 de Octubre de 1942 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 3089 a fojas 166.

$ 99.00 — 1|pub. — 454.

C W 45 DIFUSORA TREINTA Y TRES S. A.

BALANCE AL 30 DE ABRIL DE 1956

Aprobado por la asamblea general ordinaria de Junio 19 de 1956

ACTIVO			PASIVO		
Disponible:			**No exigible:**		
Caja	$	4.205.45			
Bancos	"	6.730.30	Capital realizado	$	108.800.00
Exigible:			**Exigible:**		
Cuentas corrientes	"	10.476.00	Cuentas corrientes	"	1.341.68
Inmovilizado:			**Ganancias:**		
Inmuebles	"	19 000.00			
Muebles y útiles	"	49.571.81			
Nominal:					
Llave	"	37.128.00	Ganancias del Ejercicio	"	16.969.88
	$	127.111.56		$	127.111.56

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa C W 45 Difusora Treinta y Tres, manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente balance general en los folios 4 y 20 del libro Inventario, rubricado el 23 de Mayo de 1956 en el Juzgado Letrado de Treinta y Tres.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio al 30 de Abril de 1956

GANANCIAS—

Publicidad			$	76.398.41
			$	76.398.41

PERDIDAS—

Gastos:				
Comisiones e intereses	$	1.025.67		
Derechos de autor	"	706.00		
Gravámenes legales	"	5.578.01		
Luz, agua, teléfono, telegramas y franqueo	"	3.102.27		
Material de escritorio	"	745.75		
Fletes y encomiendas	"	280.65		
Reparaciones varias	"	3.127.20		
Servicios higiénicos	"	415.55		
Suscripciones, avisos y publicaciones	"	829.70		
Programas extraordinarios	"	2.983.01		
Honorarios profesionales	"	1.373.60		
Repuestos	"	3.110.74		
Caja de Jubilaciones	"	4.597.38	$	27.875.53
Sueldos			"	31.553.00
			$	59.428.53

RESUMEN—

Ganancia total	$	76.398.41
Pérdida total	"	59.428.53
Ganancia líquida	$	16.969.88

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa C W 45 Difusora Treinta y Tres, manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente estado de ganancias y pérdidas, en los folos 28 del libro Inventario rubricado el 23 de Mayo de 1956 en el Juzgado Lertado de Treinta y Tres.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la asamblea general ordinaria de Junio 19 de 1956

72 ½ %	Accionistas	$ 10.880.00	
	Fondo de previsión	" 1.423.16	$ 12.303.16
10 %	Fondo de reserva		" 1.697.00
10 %	Directorio		" 1.697.00
1 %	Presidente Directorio		" 169.69
½ %	Secretario Directorio		" 84.85
5 %	Personal		" 848.49
1 %	Síndico		" 169.69
	Ganancia del Ejercicio		$ 16.969.88

Dividendo: 10 %.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa C W 45 Difusora Treinta y Tres, manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado la presente distribución de utilidades en el folio 6 del libro Copiador Actas, rubricado el 23 de Mayo de 1956 en el Juzgado Letrado de Treinta y Tres.

$ 109.80. — 1 pub. — 19303.

MICHELENA — INDUNI S. A.

ESTADO DE ACTIVO Y PASIVO AL 31 DE MAYO DE 1956

ACTIVO

Caja y Bancos		$ 826.28
Deudores varios		" 482.485.65
Efectos a cobrar	$ 5.180.00	
Menos: documentos descontados	" 3.180.00	" 2.000.00
Almacenes		" 48.824.50
Coches usados		" 129.650.00
Reparaciones en proceso		" 5.380.65
Mercadería a recibir		" 1.224.87
Valores en garantía		" 1.734.00
Maquinaria y herramientas		" 6.770.31
Muebles y útiles		" 11.871.03
Equipo transporte		" 810.67
Llave		" 13.247.17
Gastos organización		" 11.880.45
Gastos diferidos (seguros)		" 391.40
		$ 717.096.98
Cuentas de orden:		
Acciones (por emitir)		" 136.000.00
		$ 853.096.98

PASIVO Y CAPITAL

Varios Bancos Acreedores	$ 31.055.75
Acreedores varios	" 200.104.92
Obligaciones a pagar	" 45.865.51
Capital realizado	" 364.000.00
Utilidad (del ejercicio)	" 76.070.80
	$ 717.096.98
Cuentas de orden:	
Capital autorizado (saldo a emitir)	" 136.000.00
	$ 853.096.98

Aprobado por resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de octubre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 2 del libro Copiador certificado el 30 de noviembre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE UTILIDADES DEL PERIODO 1|6|955 AL 31|5|956

Venta de automóviles		$ 1.172.064.52
Costo de los autos vendidos		" 989.246.38
Utilidad bruta		$ 182.818.14
Gastos de autos usados (reparac. y traf.)	$ 70.868.32	
Transferido de gastos administración y ventas	" 45.000.00	
	$ 115.868.32	

Concepto			
Menos:			
Ingresos de automóviles		" 2.198.86	" 113.669.46
Utilidad neta en venta autos			$ 69.148.68
Servicio reparaciones y ventas			$ 428.232.44
Devoluciones y rebajas			" 7.352.07
Venta neta			$ 420.880.37
Consumo repuestos		$ 141.200.64	
Trabajos externos		" 32.769.09	
Reparaciones en proceso		" 8.094.53	
Herramientas		" 1.657.60	
Depreciación		" 4.844.52	
Intereses		" 6.535.22	
Gastos taller:			
Jornales, sueldos	$ 92.512.00		
Gravamenes e impuestos	" 17.871.34		
Alquiler	" 16.650.00		
Oxígeno, energía, agua	" 7.865.55		
Conservación y limpieza	" 6.155.31		
Diversos	" 361.39	" 141.415.59	
Gastos administración y ventas:			
Sueldos, comisiones	$ 57.230.33		
Gravamenes e impuestos	" 17.345.93		
Gastos equipo transporte y locomoción	" 5.079.59		
Utiles escritorio y limpieza	" 3.426.61		
Propaganda	" 7.861.73		
Diversos	" 3.063.58		
	$ 94.007.77		
Menos:			
Transferido a gastos autos	" 45.000.00	" 49.007.77	
Gastos taller pintura:			
Jornales	$ 15.879.32		
Gravamenes e impuestos	" 2.665.50		
Alquiler	" 4.200.00		
Implemento pintura	" 4.225.90		
Energía, agua	" 666.16		
Diversos	" 796.41	" 28.433.29	$ 413.958.25
Utilidad neta taller			$ 6.922.12

R E S U M E N

Concepto	
Utilidad venta autos	$ 69.148.68
Utilidad taller	" 6.922.12
Total	$ 76.070.80

Aprobado por resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de octubre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 3 del libro Copiador certificado el 30 de noviembre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 31|V|956

Concepto			
Fondo de reserva		$ 3.803.54	
Fondo especial previsión		" 40.042.09	$ 43.845.63
Honorarios Directorio 10 o|o sobre $ 76.070.80		$ 7.607.08	
Retribución empleados:			
16 o|o sobre $ 6.922.12	$ 1.107.54		
34 o|o sobre $ 69.148.68	" 23.510.55	" 24.618.09	" 32.225.17
Total			$ 76.070.80

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 4 del libro Copiador certificado el 30 de noviembre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 182.60 — 19078 — 1 pub.

ATILANO ABELLA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 12 de noviembre de 1956

ACTIVO		PASIVO	
Campos y terrenos	$ 4.117.022.81	Capital realizado	$ 4.000.000.00
Maquinarias e instalaciones, maquinaria agrícola, material de transporte y accesorios muebles y útiles	" 74.142.67	Fondo de reserva	" 76.775.19
Edificios y mejoras Montevideo	" 567.425.91	Bancos	" 806.873.27
Caja y Bancos	" 5.670.49	Acreedores varios	" 1.319.283.66
Deudores varios	" 51.861.80	Valores depositados	" 20.000.00
Hacienda vacuna, lanar y yeguariza	" 1.542.661.00	Utilidad líquida del ejercicio 1955-1956	" 160.000.00
Cueros consignados	" 3.647.44		
Marcas y señales	" 500.00		
Depositante de valores	" 20.000.00		
Totales	$ 6.382.932.12	Totales	$ 6.382.932.12

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 41 del libro Inventario certificado el 15 de setiembre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

BALANCE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 12 de noviembre de 1956

PERDIDAS		GANANCIAS	
Amortizaciones	$ 16.984.41	Hacienda vacuna y lanar	$ 248.763.39
Arrendamientos	" 38.868.54	Lanas y cueros	" 357.103.91
Comisiones administración edificios renta	" 2.750.64	Cereales	" 73.785.67
Gastos de administración y conservación edificios renta	" 17.938.72	Alquileres	" 105.073.55
Gastos de reparación de alambrados	" 3.162.52	[illegible] eventuales	" 8.211.07
Gastos de hacienda vacuna	" 7.976.13		
Gastos de esquila	" 35.836.83		
Gastos de instalación	" 12.507.73		
Gastos generales	" 94.760.15		
Combustibles, repuestos y gastos de taller	" 15.339.96		
Directorio	" 36.000.00		
Impuestos Municipales	" 12.115.71		
Impuestos Fiscales	" 185.452.58		
Intereses y descuentos	" 68.394.56		
Consumo vacuno y lanar	" 10.121.00		
Mortandad vacuna y lanar	" 23.832.00		
Sueldos y jornales	" 50.986.11		
Sub-total	$ 632.937.59		
Ganancia líquida del ejercicio 1955-1956	" 160.000.00		
Totales	$ 792.937.59	Totales	$ 792.937.59

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Artículo 43 de los estatutos sociales)

A) Fondo de reserva, 10 o/o sobre $ 160.000.00	$ 16.000.00
B) Directorio, 15 o/o sobre $ 160.000.00	" 24.000.00
C) Dividendo, 75 o/o sobre $ 160.000.00	" 120.000.00
Total	$ 160.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 42 del libro Inventario certificado el 15 de setiembre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 109.60 — 1|pub. — 173.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional